

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018  
PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)

Proyecto de grado presentado para la obtención del Grado de Licenciatura en  
Ingeniería Industrial

POR: ALVARO FABRICIO JURADO MEDRANO

TUTOR: PH D. ING. M.SC. AHMED AMUSQUIVAR CABALLERO

LA PAZ – BOLIVIA  
Diciembre, 2022



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERIA**



**LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS AUTORIZA EL USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO SI LOS PROPÓSITOS SON ESTRICTAMENTE ACADÉMICOS.**

**LICENCIA DE USO**

El usuario está autorizado a:

- a) Visualizar el documento mediante el uso de un ordenador o dispositivo móvil.
- b) Copiar, almacenar o imprimir si ha de ser de uso exclusivamente personal y privado.
- c) Copiar textualmente parte(s) de su contenido mencionando la fuente y/o haciendo la cita o referencia correspondiente en apego a las normas de redacción e investigación.

El usuario no puede publicar, distribuir o realizar emisión o exhibición alguna de este material, sin la autorización correspondiente.

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. EL USO NO AUTORIZADO DE LOS CONTENIDOS PUBLICADOS EN ESTE SITIO DERIVARA EN EL INICIO DE ACCIONES LEGALES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR.**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Proyecto de grado:

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

Presentado por: Univ. Alvaro Fabricio Jurado Medrano

Para optar al grado académico de **Licenciatura en Ingeniería Industrial**

Nota numeral: .....

Nota literal: .....

Ha sido: .....

Director de la carrera de Ingeniería Industrial:

Ing. M.Sc. Franz Zenteno Benítez .....

Tutor: Ing. Ahmed Amusquivar Caballero .....

Tribunal: Ing. Carla Kaune Sarabia .....

Tribunal: Ing. Lucio Grover Sánchez Eid .....

Tribunal: Ing. Anaceli Espada Silva .....

Tribunal: Ing. Mario Zenteno Benítez .....

## ***DEDICATORIA***

*Este trabajo está dedicado a:*

*Mi papá.*

*Mi May.*

*Mi Tommy.*

## ***AGRADECIMIENTOS***

*A mi papá, por ser un pilar fundamental en mi formación como persona, como profesional y un apoyo incondicional.*

*A mis hermanos y mi mamá por todo su apoyo y cariño durante todas las etapas de mi vida.*

*A mi May, por darme la inspiración y la confianza de lograr mis metas y por llenar mi vida de paz.*

*A mis queridos amigos: Fabián Román, Sergio Blanco, Andrés Rollano, Ana Gutiérrez, Luis Mendoza, Gary Wilcarani, Mauricio Montero por su amistad, compañerismo y por todos los momentos compartidos.*

*A la Carrera de Ingeniería Industrial de la UMSA, por formarme para ser un gran profesional, a mi tutor Ing. Ahmed Amusquivar Caballero por guiarme en la realización de mi Proyecto de Grado y a mis tribunales por su consejo, tiempo y dedicación.*

*Al Instituto Nacional de Salud Ocupacional, especialmente a todos los miembros de la Unidad UTHSIMA, en especial al Lic. Antonio Quisbert, Lic. Cristina Salazar, Ing. Aurora Inofuentes, Ing. Sharon Caballero y Esmeralda Pilco por su apoyo, amistad y guía en la Unidad.*

## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
SUMMARY .....	xiv
INTRODUCCIÓN .....	xvi
CAPÍTULO I: GENERALIDADES.....	1
1. ANTECEDENTES .....	1
2. JUSTIFICACIÓN .....	2
2.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL.....	2
2.2. JUSTIFICACIÓN INDIVIDUAL.....	3
2.3. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA .....	3
2.4. JUSTIFICACIÓN LEGAL .....	3
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL .....	6
4. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	6
4.1. MARCO TEÓRICO.....	6

4.1.1.	NB/ISO 45001:2018.....	6
4.1.2.	Estructura NB/ISO 45001:2018 .....	6
4.1.3.	Ciclo PHVA .....	8
4.1.4.	Pirámide de Seguridad.....	9
4.2.	MARCO CONCEPTUAL.....	10
4.2.1.	Conceptos NB/ISO 45001:2018.....	10
4.2.2.	Listado de acrónimos.....	15
5.	MARCO LEGAL.....	15
5.1.1.	Constitución Política del Estado.....	15
5.1.2.	Ley General del Trabajo.....	16
5.1.3.	Decreto Ley N°16998 – Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.....	16
5.1.4.	Decreto Supremo N°26119 del 22 de marzo de 2001 .....	17
5.1.5.	Reglamento del sistema de prevención y protección contra incendios SIPPCCI	17
CAPÍTULO III: ALCANCE DEL PROYECTO DE GRADO .....		19
6.	OBJETIVOS .....	19
6.1.	OBJETIVO GENERAL.....	19
6.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
7.	ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS .....	19

8. LOCALIZACIÓN.....	22
CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO .....	25
9. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL SEGÚN NB/ISO 45001:2018.....	25
9.1. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO .....	25
9.1.1. Diagnóstico situacional del contexto de la organización .....	25
9.1.2. Diagnóstico situacional del liderazgo y participación de los trabajadores.....	26
9.1.3. Diagnóstico situacional de la planificación.....	26
9.1.4. Diagnóstico situacional del apoyo.....	26
9.1.5. Diagnóstico situacional de la operación.....	27
9.2. EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	27
9.2.1. Resultado del diagnóstico situacional del contexto de la organización .....	27
9.2.2. Resultado del diagnóstico situacional del liderazgo.....	28
9.2.3. Resultado del diagnóstico situacional de la planificación.....	29
9.2.4. Resultado del diagnóstico situacional del apoyo.....	30
9.2.5. Resultado del diagnóstico situacional de la operación.....	31
9.3. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	
31	
CAPÍTULO V: DISEÑO DEL SISTEMA SST .....	33

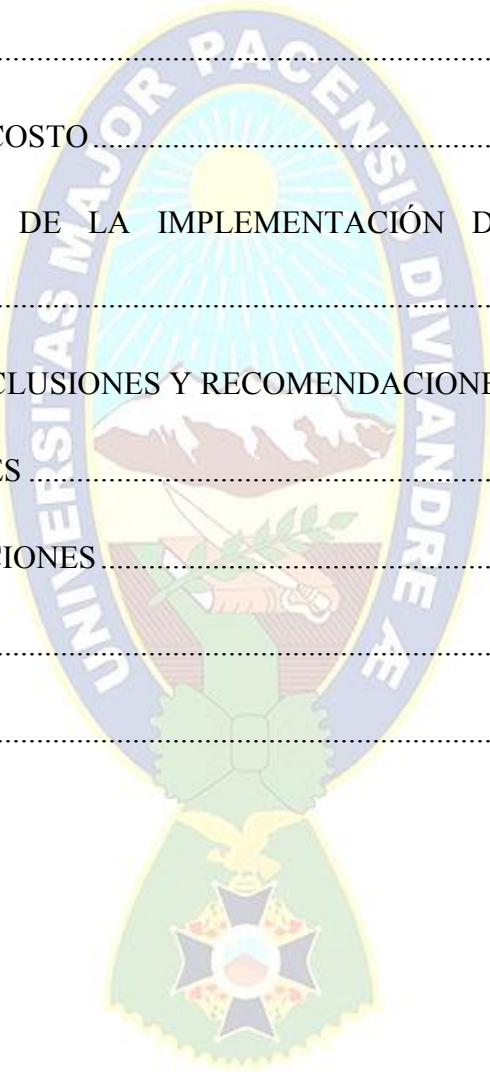


10.	DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN NB/ISO 45001:2018 .....	33
10.1.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (4).....	33
10.1.1.	Comprensión de la organización y de su contexto. (4.1).....	33
10.1.2.	Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas. (4.2).....	33
10.1.3.	Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST. (4.3) .....	34
10.1.4.	Sistema de gestión de la SST. (4.4) .....	34
10.2.	LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES (5) .....	35
10.2.1.	Liderazgo y compromiso (5.1).....	35
10.2.2.	Política de la SST (5.2).....	35
10.2.3.	Roles, responsabilidades y autoridades de la organización (5.3) .....	36
10.2.4.	Consulta y participación de los trabajadores (5.4).....	38
10.3.	PLANIFICACIÓN (6).....	39
10.3.1.	Acciones para abordar riesgos y oportunidades (6.1).....	39
10.3.1.1.	Generalidades (6.1.1).....	39
10.3.1.2.	Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades (6.1.2)	
	40	
10.3.1.2.1.	Identificación de peligros (6.1.2.1) .....	40

10.3.1.2.2.	Evaluación de los riesgos para el SST y otros riesgos para el sistema de gestión del SST (6.1.2.2).....	44
10.3.1.2.3.	Evaluación de las oportunidades para el SST y otras oportunidades para el sistema de gestión del SST (6.1.2.3).....	52
10.3.1.3.	Determinación de los requisitos legales y otros requisitos. (6.1.3) .....	53
10.3.1.4.	Planificación de acciones. (6.1.4).....	54
10.3.2.	Objetivos de la SST y planificación para lograrlos (6.2).....	54
10.3.2.1.	Objetivos de la SST (6.2.1).....	54
10.3.2.2.	Planificación para lograr los objetivos de la SST (6.2.2) .....	55
10.4.	APOYO (7).....	55
10.4.1.	Recursos (7.1).....	55
10.4.2.	Competencia (7.2).....	56
10.4.3.	Toma de conciencia (7.3).....	56
10.4.4.	Comunicación (7.4) .....	56
10.4.4.1.	Generalidades (7.4.1).....	56
10.4.4.2.	Comunicación interna (7.4.2).....	57
10.4.4.3.	Comunicación Externa (7.4.3.).....	57
10.4.5.	Información documentada (7.5).....	57
10.4.5.1.	Generalidades (7.5.1).....	57

10.4.5.2.	Creación y actualización (7.5.2)	58
10.4.5.3.	Control de la información documentada (7.5.3)	58
10.5.	OPERACIÓN (8)	59
10.5.1.	Planificación y controles operacionales (8.1)	59
10.5.1.1.	Generalidades (8.1.1)	59
10.5.1.2.	Eliminar peligros y reducir los riesgos para la SST (8.1.2)	59
10.5.1.3.	Gestión del cambio (8.1.3)	60
10.5.1.4.	Compras (8.1.4)	60
10.5.1.4.1.	Generalidades (8.1.4.1)	60
10.5.1.4.2.	Contratistas (8.1.4.2)	61
10.5.1.5.	Preparación y respuesta ante emergencias (8.2)	61
CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA SST		62
11.	DIAGNÓSTICO DEL DISEÑO DEL SISTEMA SST DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO 45001:2018.	62
12.	EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA	63
12.1.	COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST – NB/ISO 45001:2018.	63
12.1.1.	Botiquines de primeros auxilios.	63
12.1.2.	Equipos de Protección personal	64

12.1.3.	Lucha contra incendios .....	64
12.1.4.	Capacitaciones .....	65
12.1.5.	Auditorias.....	65
12.1.6.	Resumen de costos asociados a la implementación del SGSST – NB/ISO 45001:2018.....	65
12.2.	BENEFICIO/COSTO .....	66
12.3.	BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST – NB/ISO 45001:2018.....	68
CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		70
13.	CONCLUSIONES .....	70
14.	RECOMENDACIONES.....	71
BIBLIOGRAFÍA .....		72
ANEXOS .....		75



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estructura NB/ISO 45001:2018.....	6
Tabla 2: Conceptos NB/ISO 45001:2018.....	10
Tabla 3: Ejecutores del Proyecto.....	19
Tabla 4: Probabilidad & Ocurrencia.....	44
Tabla 5: Severidad o Gravedad.....	45
Tabla 6: Severidad x Probabilidad.....	46
Tabla 7: Resumen de Requisitos Legales.....	53
Tabla 8: Costos Botiquines de primeros auxilios.....	63
Tabla 9: Costos EPP.....	64
Tabla 10: Costos Lucha contra incendios.....	64
Tabla 11: Costos Capacitaciones.....	65
Tabla 12: Costo Auditorias.....	65
Tabla 13: Costo total de la implementación.....	65
Tabla 14: Costo Total de Implementación.....	66
Tabla 15: Costos Accidente Tipo.....	67
Tabla 16: Ahorro con SGSST NB/ISO 45001:2018.....	68
Tabla 17: Diagnóstico Cláusula 4: Contexto de la Organización.....	76
Tabla 18: Diagnóstico Cláusula 5: Liderazgo y Participación de los trabajadores.....	78
Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación.....	84
Tabla 20: Diagnóstico Cláusula 7: Apoyo.....	93
Tabla 21: Diagnóstico Cláusula 8: Operación.....	99



## ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1: Árbol de problemas.....	5
Ilustración 2: Ciclo PHVA de acuerdo a la NB/ISO45001:2018.....	8
Ilustración 3: Diagrama Organizacional para UTHSIMA .....	23
Ilustración 4: Mapa INSO .....	23
Ilustración 5: Layout UTHSIMA V2.....	24
Ilustración 6: Resultados Cláusula 4.....	28
Ilustración 7: Resultados Cláusula 5.....	29
Ilustración 8: Resultados Cláusula 6.....	30
Ilustración 9: Resultados Cláusula 7.....	30
Ilustración 10: Resultados Cláusula 8.....	31
Ilustración 11: Resultados generales Diagnóstico Situacional.....	32
Ilustración 12: Diagrama Organizacional para UTHSIMA.....	36
Ilustración 13: Piso pasillo UTHSIMA.....	40
Ilustración 14: Pasillo UTHSIMA.....	41
Ilustración 15: Iluminación Of 1.....	41
Ilustración 16: Ventanales Of 1.....	42
Ilustración 17: Iluminación Of 2.....	42
Ilustración 18: Iluminación Of 3.....	42
Ilustración 19: Armazón de escaleras .....	43
Ilustración 20: Matriz IPER .....	48
Ilustración 21: Resultados generales: Diagnóstico Situacional Final .....	62

## ÍNDICE DE ANEXOS

### **ANEXOS DEL PROYECTO DE GRADO**

ANEXO 01: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

ANEXO 02: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL FINAL

### **ANEXOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

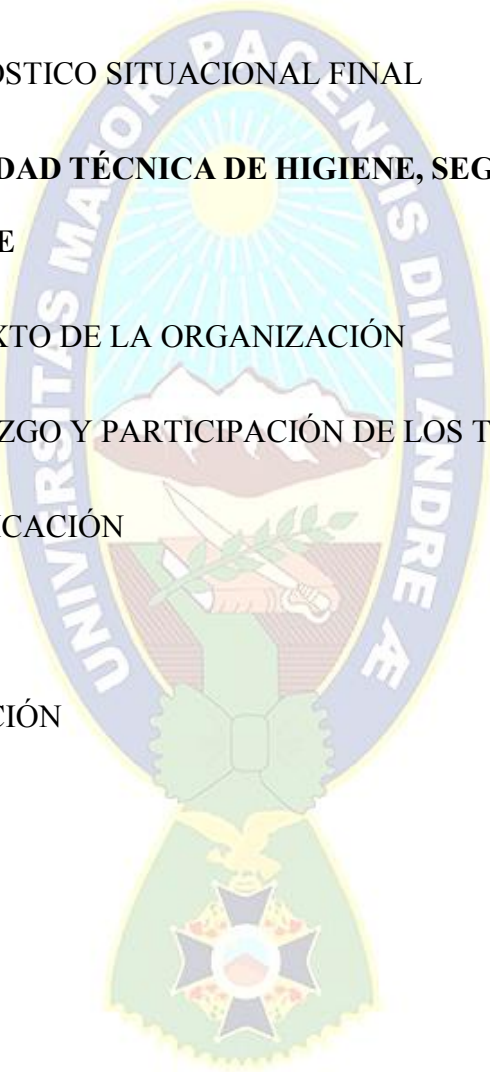
ANEXO A: CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

ANEXO B: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

ANEXO C: PLANIFICACIÓN

ANEXO D: APOYO

ANEXO E: OPERACIÓN





## RESUMEN

El presente Proyecto de Grado es el resultado del diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado para la Unidad Técnica de Higiene, Seguridad Industrial y Medio Ambiente UTHSIMA del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO).

El Instituto Nacional de Salud Ocupacional, que actúa como una Institución Pública Descentralizada, tiene como función principal, el velar por las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores a nivel nacional. Dichas funciones también son aplicables para los trabajadores que son parte de la Unidad UTHSIMA.

Es por ello que, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma NB/ISO 45001:2018 se llevó a cabo un diagnóstico en UTHSIMA tomando como base las cláusulas: 4. Contexto de la Organización, 5. Liderazgo, 6. Planificación, 7. Apoyo y 8. Operación obteniéndose una calificación del 13% sobre el total de puntos encuestados. Esta calificación demuestra que la Unidad no cuenta con ningún tipo de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos de la NB/ISO 45001:2018 y que es necesario realizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la brevedad posible.

El diseño del SGSST está basado en otorgar toda la documentación correspondiente y necesaria bajo un solo formato, definir y mostrar las necesidades y expectativas de los trabajadores de la unidad y así mismo, alentar a la Dirección Ejecutiva a demostrar liderazgo y encabezar el compromiso con el SGSST a través de la Política del Sistema, la

formación de capacidades y combatir, con todos los trabajadores, las fuentes de peligro. De esta forma se brindará a la unidad UTHSIMA la oportunidad de iniciar con el proceso de acreditación de su nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación técnico económica muestra el costo del diseño y de todos los requisitos correspondientes para la futura acreditación del SGSST basado en NB/ISO 45001:2018 que es de Bs. 39296,50.- lo conlleva a una implementación exitosa del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad UTHSIMA.

*Palabras claves: resumen, proyecto de grado, NB/ISO 45001:2018, seguridad, salud*



## SUMMARY

This Degree Project is the result of the design of an Occupational Health and Safety Management System, developed for the UTHSIMA Technical Unit of Hygiene, Industrial Safety and the Environment of the National Institute of Occupational Health (INSO).

The National Institute of Occupational Health, which acts as a Decentralized Public Institution, has as its main function, to ensure the hygiene and safety conditions of workers at the national level. These functions are also applicable to workers who are part of the UTHSIMA Unit.

That is why, following the guidelines established by the NB/ISO 45001:2018 Standard, a diagnosis was carried out at UTHSIMA based on the clauses: 4. Context of the Organization, 5. Leadership, 6. Planning, 7. Support and 8. Operation, obtaining a rating of 13% of the total points surveyed. This rating shows that the Unit does not have any type of Occupational Health and Safety Management System under the guidelines of NB/ISO 45001:2018 and that it is necessary to design the Health and Safety Management System in the job as soon as possible.

The design of the OHSMS is based on granting all the corresponding and necessary documentation under a single format, defining and showing the needs and expectations of the unit's workers and likewise, encouraging the Executive Directorate to demonstrate leadership and lead the commitment with the OHSMS through the System Policy, capacity building and combating, with all workers, the sources of danger. In this way, the

UTHSIMA unit will be given the opportunity to begin the process of accreditation of its new Occupational Health and Safety Management System.

The economic technical evaluation shows the cost of the design and all the corresponding requirements for the future accreditation of the SGSST based on NB / ISO 45001:2018, which is Bs. 39296.50.- It leads to a successful implementation of the Security System and Occupational Health for the UTHSIMA Unit.

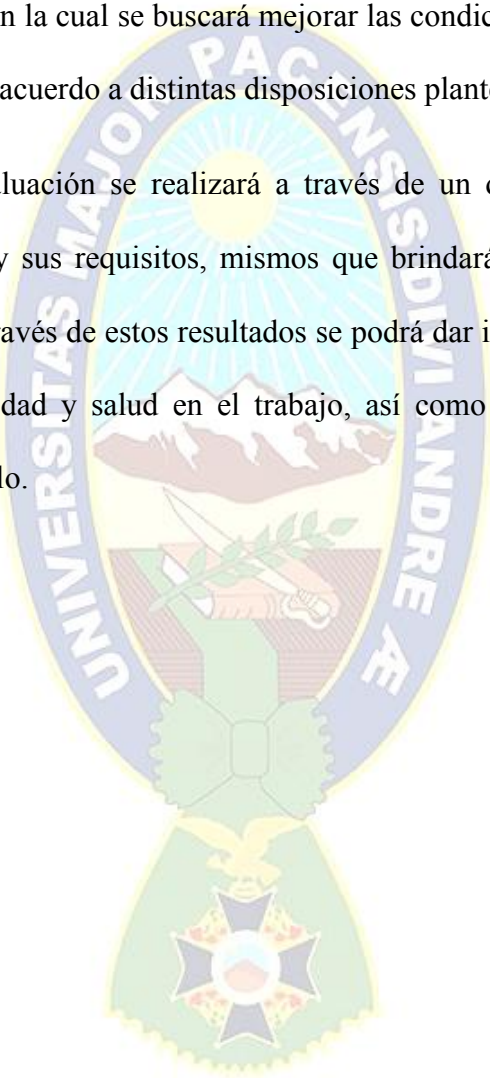
*Keywords: summary, degree project, NB/ISO 45001:2018, safety, health.*



## INTRODUCCIÓN

El proyecto de Grado Diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la norma NB/ISO 45001:2018 para la unidad UTHSIMA del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), tiene la finalidad de brindar a la mencionada unidad de un Sistema de Gestión de la SST con la cual se buscará mejorar las condiciones de trabajo y mejorar la salud en el trabajo de acuerdo a distintas disposiciones planteadas por la misma norma.

La metodología de evaluación se realizará a través de un diagnóstico basado en las cláusulas de la norma y sus requisitos, mismos que brindarán el resultado situacional actual de la unidad. A través de estos resultados se podrá dar inicio al diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como a toda la documentación requerida para sustentarlo.



## **CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

### **1. ANTECEDENTES**

La Organización Internacional de Normalización (ISO por sus siglas en inglés) tiene como función principal la elaboración de normas técnicas aceptadas internacionalmente siendo que, a través de las mismas, los intercambios comerciales entre países pueden ser justos. También proporcionan los fundamentos técnicos para la implementación de sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente como se puede evidenciar en la norma NB/ISO 45001:2018. (CMTA, 2018)

La norma NB/ISO 45001:2018 establece que cada organización es responsable de desarrollar e implementar un Sistema SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) con la finalidad de que el talento humano presente en la organización, así como, las personas externas a la misma, no se encuentren afectadas por las actividades generadas en la organización. El sistema SST tiene como propósito facilitar un marco de referencia para la gestión correcta de riesgos, minimizarlos y su vez eliminar peligros tomando medidas de prevención y protección eficaces. Para que el SST propuesto por la NB/ISO 45001:2018 tenga éxito, se debe contar con el compromiso y la participación de todos los niveles y funciones de la organización. (Sistemas de Gestión de La Seguridad y Salud En El Trabajo. ISO 45001:2018, 2018)

El Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), de acuerdo al DS26119 – 2001 en su Artículo N°2, se define como una Institución Pública Descentralizada, que asume funciones operativas especializadas delegadas por el Ministerio de Salud y Prevención

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

Social. Tiene como atribuciones, en conformidad al Artículo N°6: Velar por las condiciones de higiene y seguridad del trabajador a nivel nacional. Lograr un ambiente de trabajo con el mínimo riesgo para la salud psicofísica de los trabajadores. Impulsar el desarrollo y efectuar el seguimiento de los sistemas nacionales de Salud Ocupacional y las demás atribuciones que permitan adecuado y eficiente cumplimiento de su misión institucional. (Decreto Supremo N°26119, 2001)

La Unidad Técnica de Higiene, Seguridad Industrial y Medio Ambiente UTHSIMA, dependiente del INSO se encarga de realizar la Instrumentación y Mantenimiento, Seguridad Industrial, Higiene Industrial y Medio Ambiente mediante una inspección técnica en el lugar solicitado dependiendo del estudio a realizarse, Laboratorio de Higiene y Toxicología Industrial además de la evaluación de Plaguicidas de uso doméstico a través del trabajo en laboratorio y la revisión de los permisos legales de componentes de fabricación e importación.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

El proyecto tiene como fin social brindar a la unidad UTHSIMA de un documento guía con el cual se de pie al cumplimiento de los requisitos que establece la norma NB/ISO 45001:2018, para mejorar las condiciones de trabajo de la unidad, reduciendo los potenciales riesgos y promoviendo la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.

## **2.2. JUSTIFICACIÓN INDIVIDUAL**

Este Proyecto tiene la finalidad de permitir al estudiante a través de los conocimientos que ha adquirido durante su vida estudiantil y como parte de la Carrera de Ingeniería Industrial, respondiendo a su plan de estudios, su misión y visión, el de obtener el título de Licenciatura en Ingeniería Industrial.

## **2.3. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA**

Al igual que en la Justificación Individual, el Proyecto tiene la finalidad de validar la misión y visión de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Mayor de San Andrés con la formación de nuevos profesionales capaces de aplicar sus conocimientos eficazmente y desenvolverse correctamente y con ética en el ámbito laboral

## **2.4. JUSTIFICACIÓN LEGAL**

La justificación legal para el Proyecto de Grado “*Diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Norma NB/ISO45001:2018 para la Unidad UTHSIMA del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO)*” debe enfocarse en el cumplimiento de la normativa nacional vigente relacionada con el desarrollo del SGSST:

- Constitución Política del Estado.
- Ley General del Trabajo.
- Decreto Ley N°16998 – Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar del 2 de agosto de 1979.
- Decreto Supremo N°26119 del 22 de marzo de 2001.
- Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios – SIPPPI.



### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

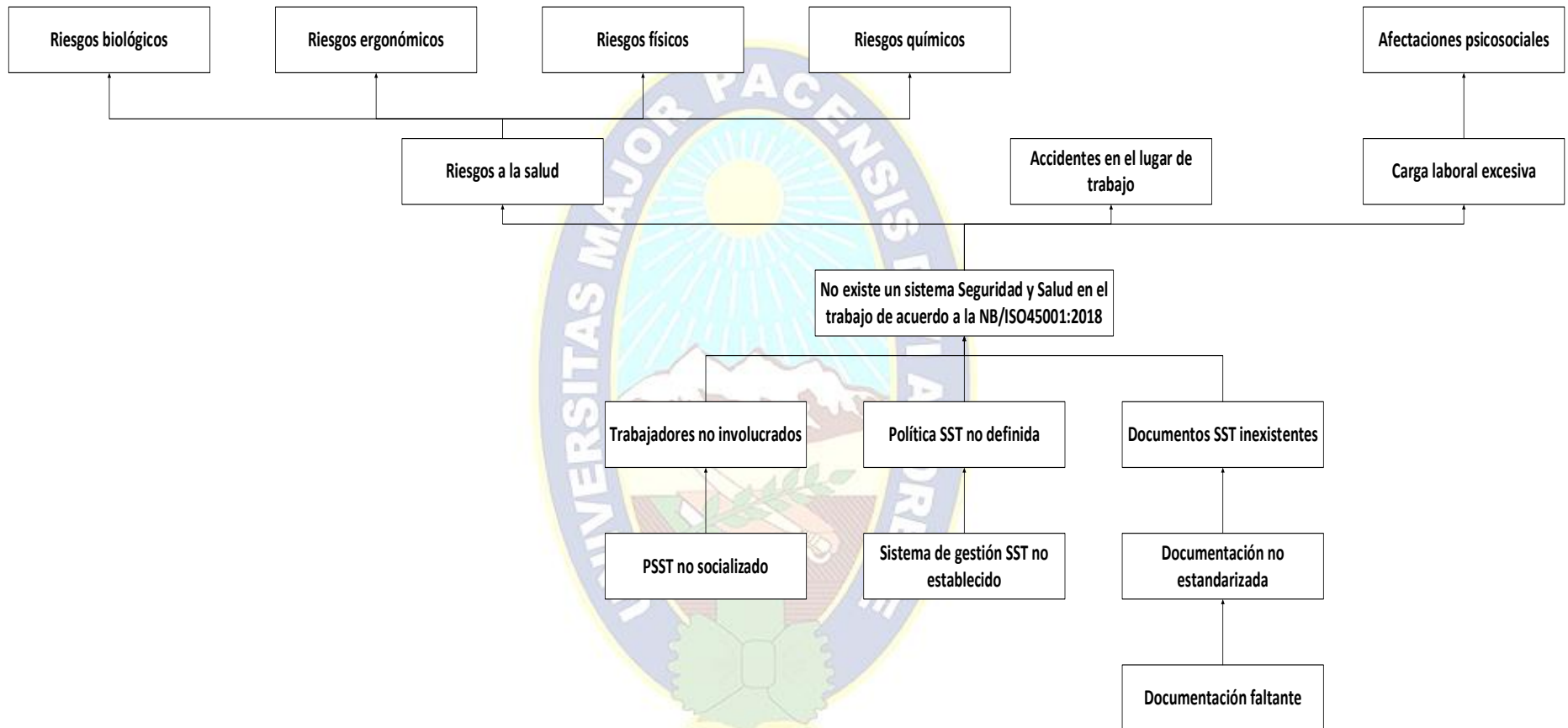
La Unidad UTHSIMA, dedicados a la Higiene, Seguridad y Medio ambiente tiene como objetivo la prevención de las enfermedades ocupacionales o laborales generadas por factores de riesgo intrínsecos al área de trabajo y agentes físicos, químicos o biológicos que se encuentran en los ambientes de trabajo y que actúan sobre los trabajadores pudiendo afectar su salud y su bienestar. (INSO, 2021)

Debido a los servicios que son ofrecidos por la unidad antes mencionada y así mismo a las características del trabajo que se desempeña, se ve la necesidad de estandarizar un Sistema SST tomando como base la normativa NB/ISO 45001:2018. Denotándose las problemáticas actuales en el árbol de problemas diagramado a continuación.

El problema se puede sintetizar en:

La falta de conocimiento del PSST junto con el poco seguimiento y control del mismo, generan que las actuales condiciones de trabajo en la Unidad UTHSIMA provoquen riesgo de accidentes y enfermedades ocupacionales.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**



*Ilustración 1: Árbol de problemas*  
*Fuente: Elaboración propia*

## CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

### 4. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

#### 4.1. MARCO TEÓRICO

##### 4.1.1. NB/ISO 45001:2018

En la interpretación de la norma NB/ISO 45001:2018 se considera que:

“Es la norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. Tiene como objetivo final ayudar a los negocios a proporcionar un ambiente de trabajo seguro para los empleados y cualquier persona en el lugar de trabajo.”(NQA. Organismo de Certificación Global, 2021)

“La norma NB/ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene el objetivo de prevenir los riesgos laborales, de seguridad (accidentes) y de salud (enfermedades). Tiene especial consideración en el análisis y comprensión del contexto de la organización, remarcando la importancia en el liderazgo de la Dirección de la organización.”(Advisors, 2018)

##### 4.1.2. Estructura NB/ISO 45001:2018

Tabla 1: Estructura NB/ISO 45001:2018

CAPÍTULO	Descripción	Aplicable
Introducción	Hace mención a la responsabilidad de las organizaciones a la implementación de un SST cuyos objetivos estarán enfocados en prevenir lesiones y	NOK

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 1: Estructura NB/ISO 45001:2018

	deterioros a la salud. Así también los factores de éxito para su correcta implementación a través del ciclo PHVA. <sup>1</sup>	
1. Objeto y campo de aplicación	Establece los alcances de la Norma en cuanto a su implementación en cualquier tipo de organización resaltando que el SST mejorará la seguridad y salud en el trabajo.	NOK
2. Referencias Normativas	La elaboración de la NB/ISO 45001:2018 no incluye referencias normativas.	NOK
3. Términos y definiciones	Expone términos comúnmente utilizados en normas ISO	OK
4. Contexto de la organización	Exhorta a la organización a determinar cuestiones pertinentes y como afectan en la búsqueda de los resultados esperados al implementarse el SST definiéndose así, las partes interesadas y su alcance.	OK
5. Liderazgo y participación de los trabajadores	Exhorta a que la organización haga participe a sus involucrados y demuestre liderazgo, trabajando óptimamente en busca de que la SST tenga mejores resultados.	OK
6. Planificación	Busca definir los objetivos a ser alcanzados al implementar el sistema SST y la mejor forma de alcanzarlos a través de los riesgos y oportunidades.	OK
7. Apoyo	Exhorta a la organización a brindar los recursos necesarios para la implementación del sistema SST, de igual forma impulsará a los trabajadores a ser competentes y capaces de tomar conciencia del sistema. Por otra parte, recalca la importancia de la comunicación oportuna e información documentada de acuerdo al sistema SST.	OK
8. Operación	Exhorta a la organización a planificar, implementar, contralar y mantener los procesos necesarios para cumplir con los requisitos de SST y de esta forma	OK

(Continúa...)

<sup>1</sup> Planificar, Hacer, Verificar, Actuar

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 1: Estructura NB/ISO 45001:2018

	eliminar los peligros en su implementación. De la misma forma se impondrá un plan de preparación y respuesta ante emergencias.	
9. Evaluación del Desempeño	Verificará la correcta implementación del sistema SST a través de auditorías internas.	NOK
10. Mejora	Incentiva la mejora continua del sistema SST.	NOK

**4.1.3. Ciclo PHVA**

También conocido como el Ciclo de Deming, es un proceso repetitivo, con el cual las organizaciones pueden aplicar su sistema de gestión de acuerdo a cada uno de los elementos individuales:

1. Planificar: Comprender el estado actual de la organización y el estado deseado. El propósito de la etapa es definir los objetivos, como alcanzarlos y como medir el progreso hacia el cumplimiento de los mismos.

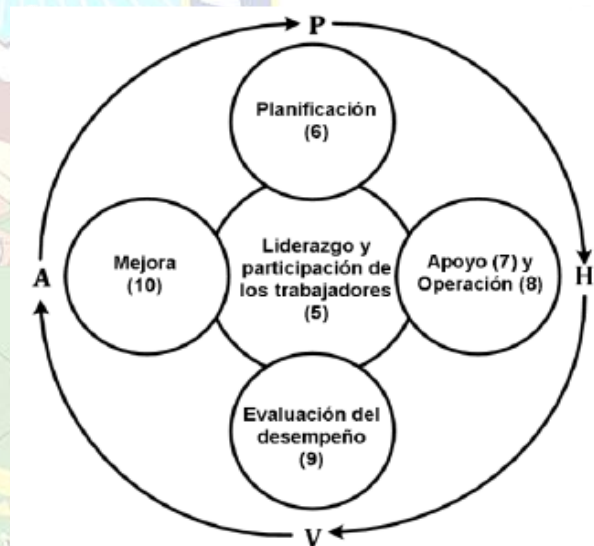


Ilustración 2: Ciclo PHVA de acuerdo a la NB/ISO45001:2018  
Fuente: NB/ISO45001:2018

(School, 2022)

2. Hacer: Esta etapa consiste en implementar directamente los procesos según la planificación realizada anteriormente. (School, 2022)
3. Verificar: Conlleva el seguimiento del cumplimiento de los objetivos marcados. (School, 2022)

4. Actuar: Se toman decisiones con base en los resultados y medidas para la mejora continua del sistema SST.

#### **4.1.4. Pirámide de Seguridad**

La pirámide de seguridad se divide en 5 niveles, los cuales actúan como opciones a tomar para la eliminación de riesgos:

- Eliminación: medida de control en la cual se cambia el diseño por completo del causante del riesgo, proveyendo de esa forma un ambiente de trabajo apto. Este cambio de diseño también puede significar la eliminación por completo causante del riesgo.
- Sustitución: medida de control en la cual se ha identificado un riesgo que no puede ser eliminado por lo cual, este es sustituido por otro elemento como menor grado de peligrosidad.
- Controles de ingeniería: medida de control de riesgos que presenta gran variabilidad en su desarrollo. Esta se basa en el rediseño de equipamientos, procesos o métodos de trabajo con la finalidad de atenuar los riesgos.
- Controles administrativos y señaléticos: medida de control en la cual se implementan controles como capacitaciones, charlas informativas, reforzamiento de medidas previstas anteriormente, señalizaciones como ser carteles, sirenas alarmas. También se considera los procedimientos de seguridad en cuanto a la inspección de equipos y etiquetado, control documentado generando conciencia al

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

trabajador acerca de un peligro determinado y de las medidas que se deben tomar para mitigarlo.

- Equipo de protección personal: medida de control más bajo el cual consiste en dotar al trabajador de EPP (protección auditiva, cascos, guantes, lentes de seguridad o protectores faciales) de acuerdo a la situación con los cuales se atenuarán los peligros presentes al no poder controlarlos efectivamente con las medidas anteriores.

## 4.2. MARCO CONCEPTUAL

### 4.2.1. Conceptos NB/ISO 45001:2018

Se deben considerar las siguientes definiciones para entender a cabalidad el contenido de la Norma.

Tabla 2: Conceptos NB/ISO 45001:2018

CONCEPTO	DEFINICIÓN 1	DEFINICIÓN 2
<b>Acción correctiva</b>	“Acción para eliminar la causa de una no conformidad y prevenir que vuelva a ocurrir.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad” (Secretaría Distrital de Planeación, 2009)
<b>Alta dirección</b>	“Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Es una persona o un grupo de personas que dirige y controla una organización en el nivel más alto.” (ISO 9001:2015, 2015)
<b>Auditoria</b>	“Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditorías y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se	“Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener las evidencias de auditorías y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 2: Conceptos NB/ISO 45001:2018

	cumplen los criterios de auditoría.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	se cumplen los criterios de auditoría.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Competencia</b>	“Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Conformidad</b>	“Cumplimiento de un requisito.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Aprobación o aceptación” (Definición.DE, 2018)
<b>Consulta</b>	“Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Contratar externamente</b>	“Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa de lugares de trabajo seguro y saludables” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Contratista</b>	“Organización externa que proporciona servicios donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con sus especificaciones, términos y condiciones acordados” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Desempeño</b>	“Resultado medible” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Resultado medible” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Desempeño de la SST en el trabajo</b>	“Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y la provisión de lugares de trabajo seguros y saludables.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y la provisión de lugares de trabajo seguros y saludables.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Eficacia</b>	“Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.” (Definición.DE, 2018)

(Continúa...)



**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 2: Conceptos NB/ISO 45001:2018

<b>Incidente</b>	“Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad”. (OHSAS 18001:2007, 2007)
<b>Información documentada</b>	“Información que una organización tiene que controlar y mantener y el medio que la contienen.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Información que una organización tiene que controlar y mantener y el medio que la contienen.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Lesión y deterioro de la salud</b>	“Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Lugar de trabajo</b>	“Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Medición</b>	“Proceso para determinar un valor.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Una medición es un acto para determinar la magnitud de un objeto en cuanto a cantidad” (Wikipedia, 2022)
<b>Mejora continua</b>	“Actividad recurrente para mejorar el desempeño” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Actividad recurrente para mejorar el desempeño” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>No conformidad</b>	“Incumplimiento de un requisito.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Incumplimiento de un requisito.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Objetivo</b>	“Resultado a alcanzar.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Resultado estratégico, táctico u operativo a alcanzar.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Objetivo de la SST en el trabajo</b>	“Objetivo establecido por la organización para lograr resultados específicos coherentes con la política de la SST.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Objetivo establecido por la organización para lograr resultados específicos coherentes con la política de la SST.” (ISO 45001:2018, 2018)

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 2: Conceptos NB/ISO 45001:2018

<b>Organización</b>	“Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidad, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Parte interesada</b>	“Persona u organización que puede afectar, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Participación</b>	“Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones. Incluye comprometer a los comités de Seguridad y Salud y a los representantes de los trabajadores” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Peligro</b>	“Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Política</b>	“Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su dirección” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Política de la SST en el trabajo</b>	“Política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Política para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Procedimiento</b>	“Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso estando documentados o no.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Proceso</b>	“Conjunto de actividades interrelacionadas o que	“Conjunto de actividades interrelacionadas”

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 2: Conceptos NB/ISO 45001:2018

	interactúan, que transforma las entradas en salidas.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	(ISO 45001:2018, 2018)
<b>Requisito</b>	“Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Requisitos legales y salud en el trabajo</b>	“Requisitos legales que una organización tiene que cumplir y otros requisitos que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Requisitos legales que una organización tiene que cumplir y otros requisitos que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Riesgo para la SST en el trabajo</b>	“Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Seguimiento</b>	“Determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Proceso sistemático y continuo de recopilar, analizar y utilizar información para supervisar el progreso de un programa con el objetivo de cumplir sus objetivos y guiar las decisiones de gestión” (ONUW, 2019)
<b>Sistema de gestión</b>	“Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	“Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Sistema de gestión en la SST</b>	“Sistema de gestión o parte de un sistema de gestión utilizado	“Sistema de gestión o parte de un sistema de gestión utilizado

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

(Continuación)

Tabla 2: Conceptos NB/ISO 45001:2018

	para alcanzar la política de la SST.” (Escuela Europea de Excelencia, 2018)	para alcanzar la política de la SST.” (ISO 45001:2018, 2018)
<b>Trabajador</b>	“Es toda persona que presta servicios a un empleador por el sueldo, salario u otra remuneración, incluyendo cualquier aprendiz o discípulo mediante retribución o sin ella” (Ley N° 16998, 1979)	“Persona que realiza trabajo o actividades relacionadas con el trabajo que están bajo el control de la organización” (ISO 45001:2018, 2018)

Fuente: Elaboración Propia a base de definiciones de distintos medios

#### 4.2.2. Listado de acrónimos

**SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

**INSO:** Instituto Nacional de Salud Ocupacional.

**UTHSIMA:** Unidad Técnica de Higiene, Seguridad Industrial y Medio Ambiente.

**PHVA:** Ciclo planificar, hacer, verificar y actuar.

**EPP:** Equipo de Protección Personal.

**PSST:** Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5. MARCO LEGAL

### 5.1.1. Constitución Política del Estado

En su Capítulo Quinto, Derechos sociales y Económicos, Sección III Derecho al Trabajo y al Empleo, Artículo 46:

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

- I. Toda persona tiene derecho:
  - 1. Al Trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.

**5.1.2. Ley General del Trabajo**

Establece en su Título V, De la Higiene y Seguridad en el Trabajo, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 61, la validez y viabilidad de la Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar.

En su Título VI, De la asistencia médica y otras medidas de prevención social, Capítulo I De la asistencia Médica. Artículo 67, que la atención médica será prestada mediante los servicios de la empresa, si ella se hallara obligada a mantenerla, cubriendo los gastos médicos para la curación del trabajador.

**5.1.3. Decreto Ley N°16998 – Ley General de Higiene, Seguridad  
Ocupacional y Bienestar**

Presenta como objeto en su artículo N°1 “Garantizar la las condiciones adecuadas de salud higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, así como lograr un ambiente de trabajo desprovisto de riesgo para la salud psico-física de los trabajadores y protegiendo a las personas y el medio ambiente en general, contra los riesgos que directa o indirectamente afectan a la salud, la seguridad y el equilibrio ecológico”. (Ley N° 16998 General de Higiene, 1979)

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

En su artículo N°20, establece las funciones que debe cumplir el Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) en cuanto a la programación y realización de investigaciones sobre los riesgos del trabajo y problemas que estos conllevan a la salud ocupacional. Además, lo exhortan a proporcionar asesoramiento técnico, capacitar y adiestrar RRHH para su correcta participación de los programas de salud Ocupacional y proponer normas técnicas y evaluar las incapacidades derivadas de las lesiones del trabajo. (Decreto Ley N°16998 – Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, 1979)

**5.1.4. Decreto Supremo N°26119 del 22 de marzo de 2001**

Define en su Capítulo VIII: Nivel técnico operativo, Artículo 23, que la Unidad Técnica de Higiene y Seguridad Industrial y su jefe de unidad (dependiente directo del Director Ejecutivo del INSO) tienen como atribución: Identificar, evaluar y controlar los riesgos ocupacionales y del ambiente de trabajo. Analizar contaminantes, realizar estudios en plantas industriales con el fin de prevenir las enfermedades ocupacionales y ambientales. (Decreto Supremo N°26119, 2001)

**5.1.5. Reglamento del sistema de prevención y protección contra incendios**

**SIPPCI**

El Reglamento SIPPCI, establece las bases y propone medidas activas y pasivas para la protección y prevención de incendios dependiendo de las características de los ambientes públicos. Estableciendo en su Título Primero, Capítulo 1 y Artículo 2 la importancia de una respuesta adecuada para la protección de vidas humanas, bienes y el propio medio ambiente mediante capacitaciones en prevención y protección contra incendios y el uso

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

correcto e identificación de extintores de acuerdo a la clasificación de los riesgos provocados por incendios. (SIPPCI, 2016)



### **CAPÍTULO III: ALCANCE DEL PROYECTO DE GRADO**

#### **6. OBJETIVOS**

##### **6.1. OBJETIVO GENERAL**

Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Norma NB/ISO 45001:2018 para la Unidad UTHSIMA del Instituto Nacional De Salud Ocupacional (INSO) para gestionar la reducción el riesgo de accidentes y enfermedades en el área de trabajo

##### **6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar una revisión bibliográfica respecto al sistema de gestión de seguridad y salud de acuerdo a la norma NB/ISO 45001:2018.
- Llevar a cabo el diagnóstico correspondiente de la Unidad UTHSIMA en relación a la norma NB/ISO 45001:2018.
- Desarrollar los requisitos de la norma NB/ISO 45001:2018.
- Realizar una evaluación técnico-económica del sistema propuesto

#### **7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS**

*Tabla 3: Ejecutores del Proyecto*

<b>Organizaciones de la sociedad</b>	<b>Alto grado de involucramiento</b>	<b>Involucramiento indiferente</b>	<b>En contra</b>
<b>Proyectista</b>	Debido a la adquisición de conocimientos relevantes para el		

(Continúa...)



**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 2: Ejecutores del Proyecto

	desarrollo académico y la obtención del Título Profesional como Licenciado en Ingeniería Industrial.		
<b>Trabajadores INSO</b>	Debido a su participación en los riesgos que los aquejan cotidianamente en el desempeño de sus funciones. Siendo que se requerirá su colaboración constante en sus respectivas horas de trabajo.		
<b>Unidad Técnica de Higiene, Seguridad Industrial y Medio Ambiente</b>	Debido a la certificación en NB/ISO 45001:2018 con la cual se podrá gestionar de manera correcta y eficaz el Sistema de Gestión de la SST y brindando validez al PSST de la Institución. De esta forma obteniendo excelencia en el		

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 2: Ejecutores del Proyecto

	cumplimiento de sus objetivos.		
<b>Instituto Nacional de Salud Ocupacional</b>	Debido al cumplimiento de su Misión y Visión con las cuales pretende ser la única Institución Gubernamental rectora en Salud Ocupacional en Bolivia mediante el control de las condiciones de higiene, seguridad y medio ambiente en el trabajo tanto de los trabajadores Bolivianos como sus propios trabajadores		
<b>Ministerio de Salud</b>	Podrá garantizar, a través del INSO como institución dependiente, el cumplimiento de su Misión en el cual busca promover y garantizar los derechos y deberes a la salud de la población boliviana citados en la Constitución Política del Estado y		

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

(Continuación)

Tabla 2: Ejecutores del Proyecto

	en posteriores Decretos y Leyes al servicio del país.		
<b>Entidades / trabajadores externos</b>		Pese a no tener involucración directa, la estandarización del sistema de gestión SST en UTHSIMA permitirá que al momento de visitar la unidad ante cualquier situación, se encuentren en ambientes seguros y desprovistos de riesgos para su salud	

## 8. LOCALIZACIÓN

El desarrollo del proyecto de grado se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), segundo piso: Unidad UTHSIMA, ubicado en la ciudad de La Paz, Zona Miraflores en la calle Claudio Sanjinés dentro del complejo hospitalario.

La unidad cuenta con 15 trabajadores de nivel operativo de acuerdo al organigrama actual y distribuidos en las distintas oficinas de acuerdo a sus funciones por áreas, respetando el espacio disponible dentro de los ambientes a razón del distanciamiento social.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

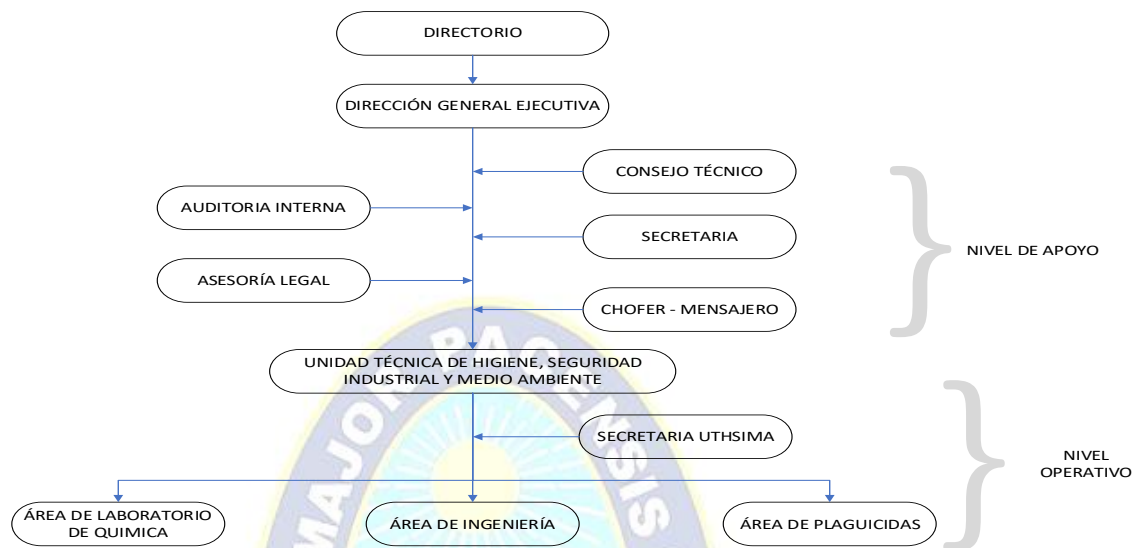


Ilustración 3: Diagrama Organizacional para UTHSIMA  
Fuente: Elaboración propia

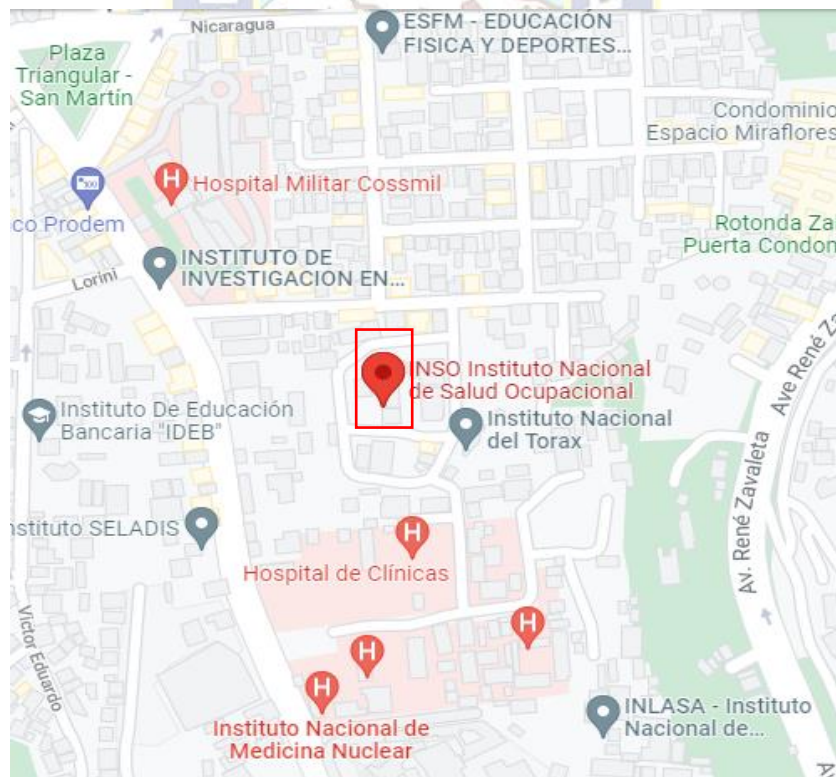


Ilustración 4: Mapa INSO  
Fuente: Google Maps

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

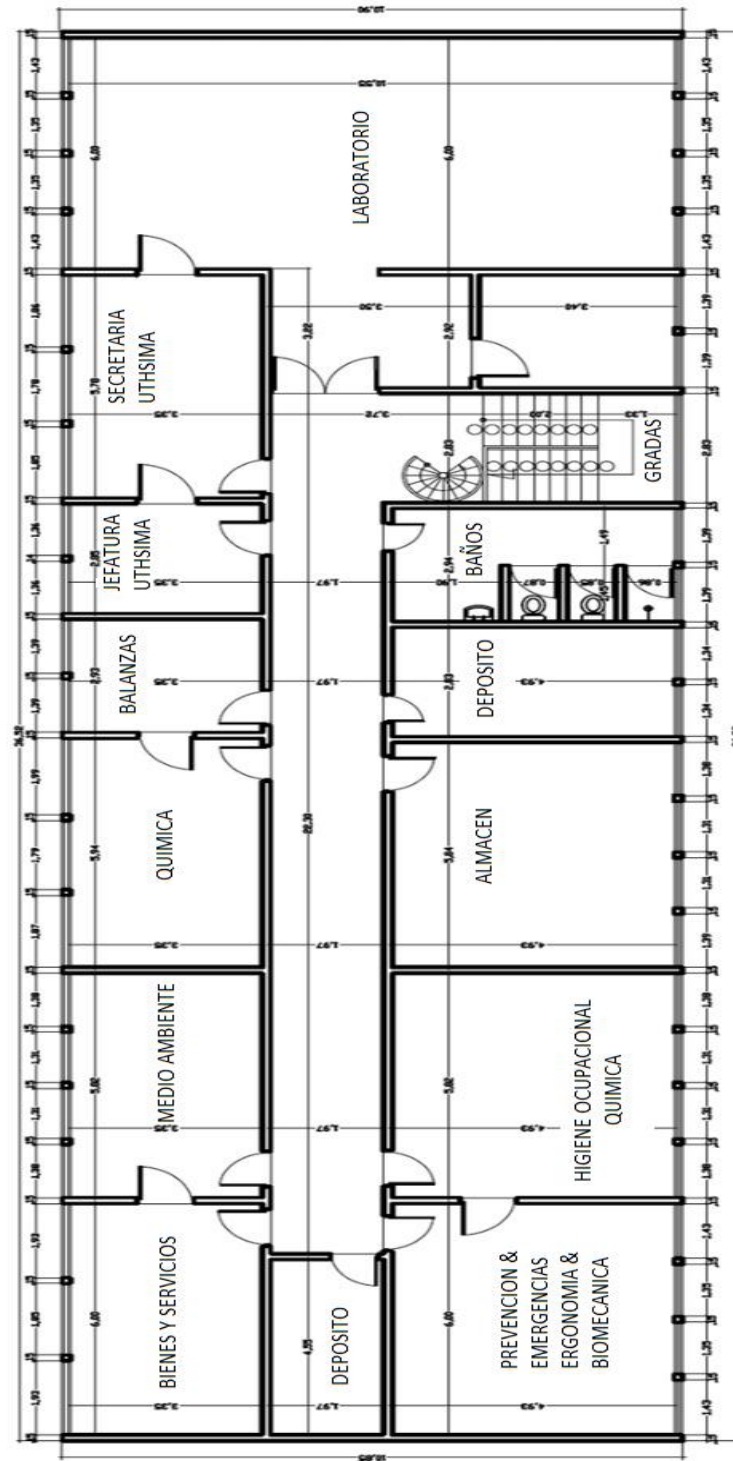


Ilustración 5: Layout UTHSIMA V2  
Fuente: Archivo INSO

## **CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO**

### **9. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL SEGÚN NB/ISO 45001:2018**

#### **9.1. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico situacional será el resultado de lo observado en la Unidad UTHSIMA, evaluándolos en cuanto a sus capacidades para la implementación de la NB ISO/45001:2018 y sus requisitos. La evaluación se realizará de acuerdo a las cláusulas establecidas por la norma (4. Contexto de la Organización a 8. Operación). Para ello se utilizará un checklist, calificándolas de acuerdo a sus cumplimientos con:

- ✓ 2 puntos, si cumple con el requisito.
- ⚡ 1 punto, si se encuentra en proceso o bien se tiene encaminado el requisito.
- ❌ 0 puntos, si no se tiene avance alguno en favor de los requisitos.

Además se otorgarán observaciones para cada cláusula según corresponda, explicando el porqué de la calificación que se obtuvo.

##### **9.1.1. Diagnóstico situacional del contexto de la organización**

La cláusula 4. Contexto de la organización, consiste en determinar cuáles son las cuestiones y sus necesidades y expectativas, internas a la unidad o externas, que pueden afectar a UTHSIMA en el proceso de implementación del sistema de gestión de la SST, donde también es necesario determinar el alcance del SGSST. REVISAR ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL – 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

### **9.1.2. Diagnóstico situacional del liderazgo y participación de los trabajadores**

La cláusula 5. Liderazgo y Participación de los trabajadores, tiene la finalidad de buscar el compromiso y participación activa de todos los trabajadores involucrados en UTHSIMA, tomando en cuenta también a la Dirección Ejecutiva para aportar al sistema de gestión de la SST en su correcta implementación y posterior desarrollo. Así mismo tiene la finalidad de establecer la Política de la SST y las responsabilidades que recaerán con cada uno de los trabajadores. REVISAR ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL – 5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

### **9.1.3. Diagnóstico situacional de la planificación**

La cláusula 6. Planificación, tiene la finalidad de plantear acciones para anticiparse a situaciones o circunstancias que puedan generar peligros a los trabajadores de la unidad UTHSIMA. Por tanto, tiene a fin, identificar los peligros y evaluar los riesgos presentes en la unidad. De la misma forma, esta cláusula requiere plantear los objetivos de la SST y lograr el correcto funcionamiento del SGSST. REVISAR ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL – 6. PLANIFICACIÓN

### **9.1.4. Diagnóstico situacional del apoyo**

La cláusula 7. Apoyo, consiste en evaluar los recursos necesarios para la implementación del SGSST, en cuanto al talento humano, la infraestructura, sin embargo el punto fuerte esta cláusula consiste en la competencia y la toma de conciencia de los trabajadores involucrados en el desarrollo del sistema, por tanto, deben estar capacitados y tener

conocimientos básicos y los necesarios según requiere la norma. Por otra parte, incita a la organización a comunicar y mantener información documentada de todo lo referente al SGSST. REVISAR ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL – 7. APOYO

#### **9.1.5. Diagnóstico situacional de la operación**

La cláusula 8. Operación se refiere a los controles operacionales de los procesos, tomando en cuenta los elementos necesarios para evitar accidentes en el trabajo o bien evitando peligros tanto para trabajadores o personas ajenas a la unidad UTHSIMA. Además establece la necesidad de presentar planes de preparación ante emergencias ante cualquier tipo de evento probable de ocurrir durante el desarrollo de las funciones en la unidad. REVISAR ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL – 8. OPERACIÓN

### **9.2. EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

#### **9.2.1. Resultado del diagnóstico situacional del contexto de la organización**

El resultado obtenido después del diagnóstico situacional de la cláusula 4 es del 14% obteniendo 3 puntos de 22 posibles, evidenciándose en primera etapa que la unidad UTHSIMA no cumple a detalle con los requisitos de solicitados por la norma en este apartado.

Cada apartado de la cláusula, además, tiene un ponderado por separado dentro del diagnóstico, mostrando los puntos con mayor grado de cumplimiento.



**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

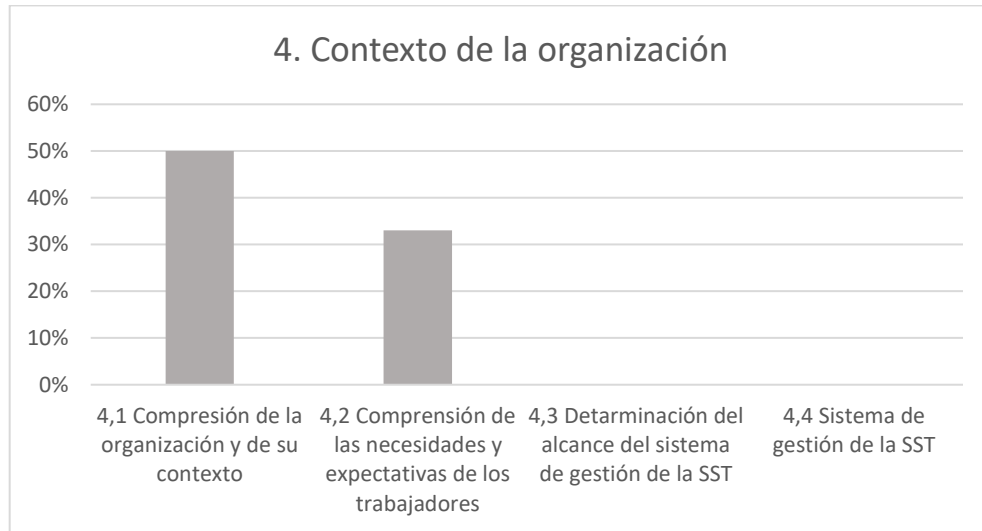


Ilustración 6: Resultados Cláusula 4  
Fuente: Elaboración propia

**9.2.2. Resultado del diagnóstico situacional del liderazgo**

El resultado general de la cláusula 5. Liderazgo, es del 16% habiéndose obtenido 18 de 112 puntos posibles. Se puede evidenciar que pese que se tiene avances en los puntos requeridos por la norma, estos no se encuentran bajo los lineamientos establecidos por la misma.

Cada apartado de la cláusula, además, tiene un ponderado por separado dentro del diagnóstico, mostrando los puntos con mayor grado de cumplimiento.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

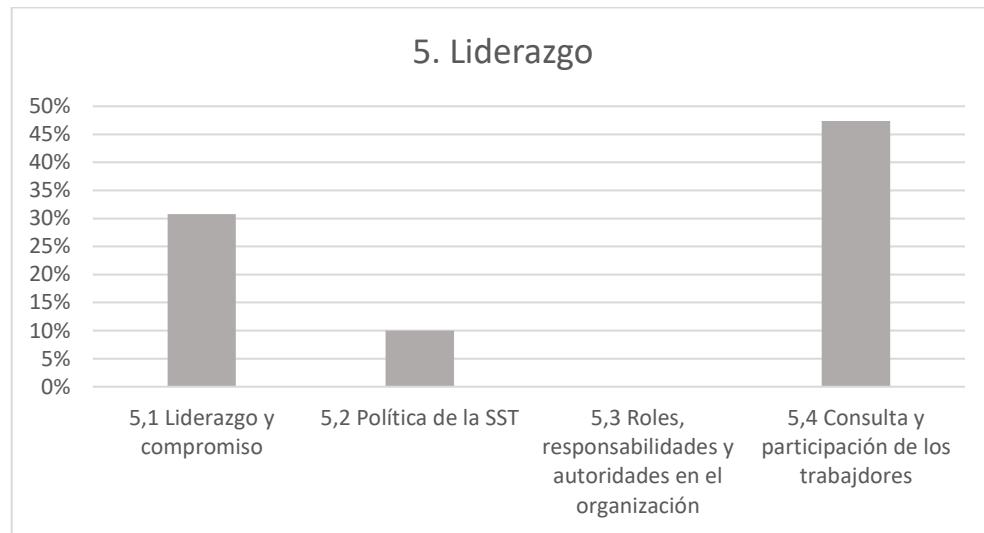


Ilustración 7: Resultados Cláusula 5  
Fuente: Elaboración propia

**9.2.3. Resultado del diagnóstico situacional de la planificación**

El diagnóstico correspondiente para el punto 6. Planificación tiene una calificación general de 18% habiendo obtenido un total de 21 puntos de 116 posibles. Se evidencia la ausencia de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma forma, cada punto requerido por la cláusula 6, tiene su respectiva calificación evidenciando que no se cuentan con Objetivos de la SST.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

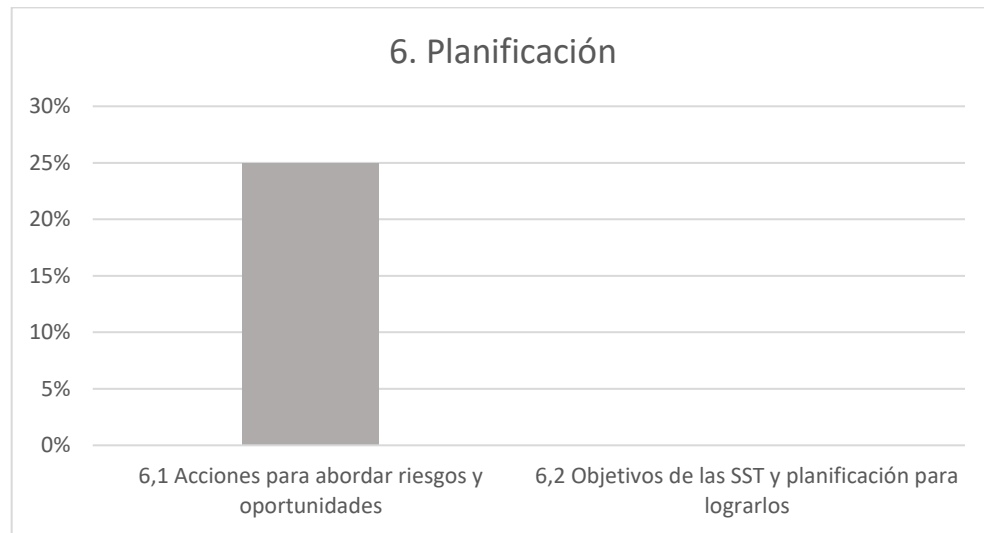


Ilustración 8: Resultados Cláusula 6  
Fuente: Elaboración propia

#### 9.2.4. Resultado del diagnóstico situacional del apoyo

El resultado del diagnóstico de la Cláusula 7 obtuvo una calificación del 11% habiéndose obtenido 8 de 76 puntos posibles. La baja calificación se basa específicamente en los puntos que requieren seguir el lineamiento establecido por la norma, mostrándose así, la ponderación de cada uno:

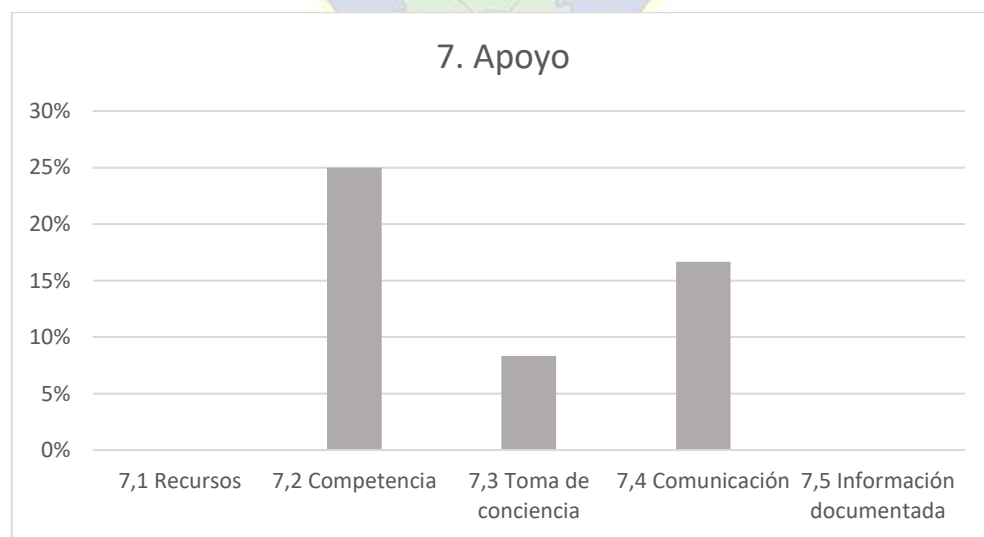


Ilustración 9: Resultados Cláusula 7  
Fuente: Elaboración propia

### **9.2.5. Resultado del diagnóstico situacional de la operación**

El resultado del diagnóstico para la cláusula 8 es 9% habiéndose obtenido, en general, 6 puntos de 66 posibles. Siendo esta cláusula mucho más enfocada a la planificación y control operacional para la eliminación de los peligros, la calificación de cada punto:

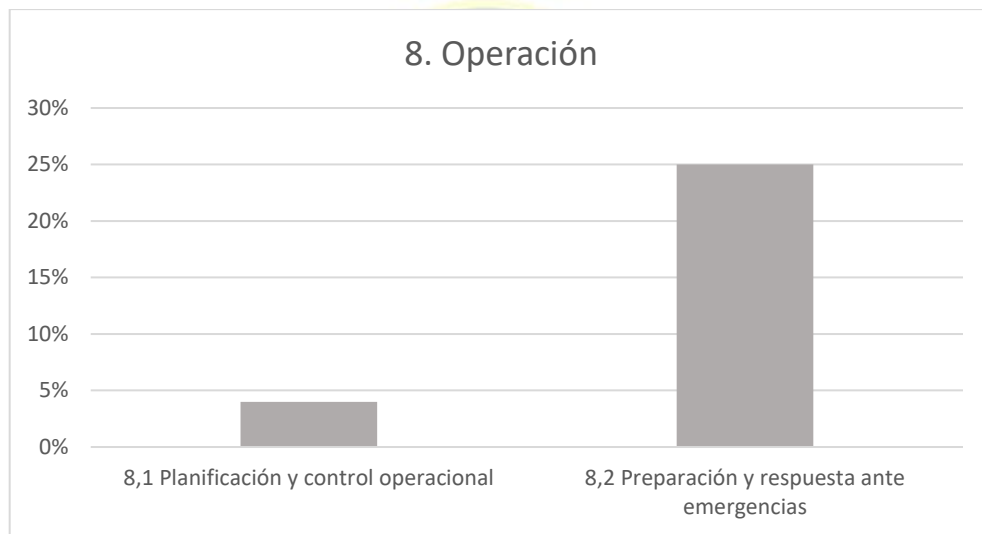


Ilustración 10: Resultados Cláusula 8

Fuente: Elaboración propia

### **9.3. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

Se puede evidenciar que, a través de los resultados del diagnóstico, que en la Unidad UTHSIMA no existe un Sistema de Gestión de la SST bajo los lineamientos de la norma NB/ISO 45001:2018. De la misma forma, la unidad tiene la predisposición para la implementación del SGSST.

Así se evidencia, la calificación de cada una de las cláusulas:

- 4. Contexto de la organización, con 14%

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

- 5. Liderazgo y compromiso de los trabajadores, con 16%
- 6. Planificación, con 18%
- 7. Apoyo, con 11%
- 8. Operación, con 9%

Logrando un cumplimiento general del 13% para ingresar a la fase de diseño.

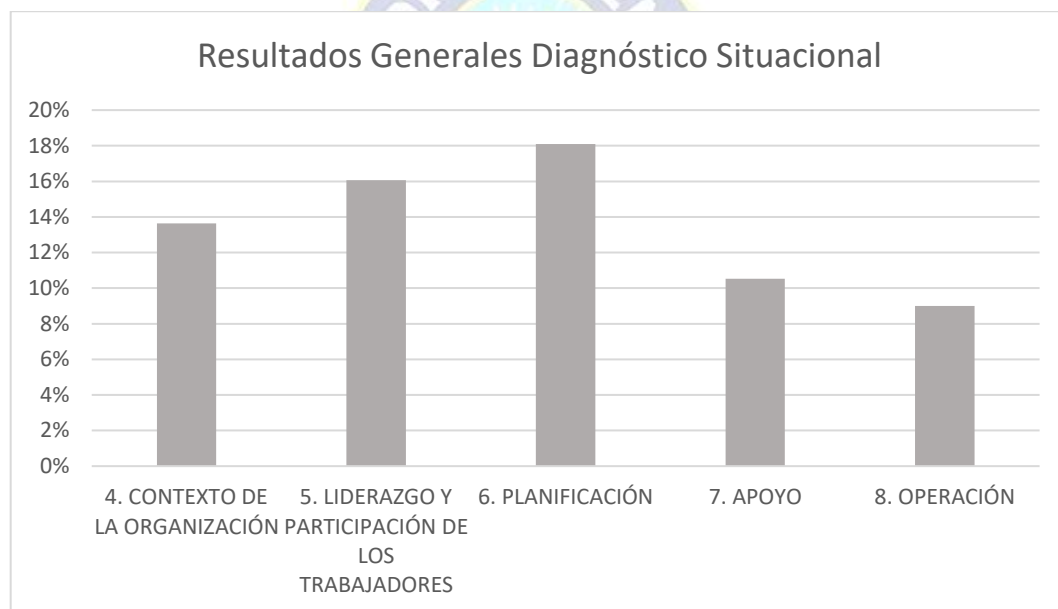


Ilustración 11: Resultados generales Diagnóstico Situacional  
Fuente: Elaboración propia

Pese a que ninguna de las cláusulas evaluadas durante el diagnóstico supera una calificación del 20%, es necesario tomar mayor énfasis en el diseño de las cláusulas 7. Apoyo y 8. Operación, siendo estas cláusulas las que tienen las menores calificaciones en general.

## **CAPÍTULO V: DISEÑO DEL SISTEMA SST**

### **10. DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN NB/ISO 45001:2018**

#### **10.1. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (4)**

##### **10.1.1. Comprensión de la organización y de su contexto. (4.1)**

La Unidad UTHSIMA comprende a cabalidad las cuestiones internas y externas relacionadas, sin embargo, no cuenta con un procedimiento de determinación que se encuentre alineado con la norma. Por lo tanto, se han identificado los mismos bajo el criterio que la NB/ISO 45001:2018 propone. Si bien la documentación no es un requisito obligatorio para este capítulo, se ha propuesto el documento correspondiente para el punto 4.1 con la finalidad de ayudar y lograr una mejor comprensión de cara a la implementación del Sistema De Gestión SST, REVISAR ANEXO A: CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN – ANEXO A.1 – COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO.

##### **10.1.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas. (4.2)**

La Unidad UTHSIMA, es capaz de determinar las necesidades y expectativas de los trabajadores, sin embargo, no se encuentran bajo los lineamientos de la norma NB/ISO 45001:2018. La documentación no es un requisito obligatorio para este apartado, siendo que se realizó un relevamiento de las necesidades y expectativas de los trabajadores, se

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

formuló la documentación correspondiente. No se requiere evaluar otras partes interesadas, ya que estas no pueden influir directamente al sistema de gestión SST, REVISAR ANEXO A: CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN – ANEXO A.2 – NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS TRABAJADORES.

**10.1.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST. (4.3)**

De acuerdo a lo mostrado en el diagnóstico la Unidad UTHSIMA no cuenta con un Sistema de Gestión de la SST determinado por la NB/ISO 45001:2018, al tener como finalidad implementarlo, el alcance del Sistema de Gestión de la SST estará enfocado a los trabajadores de la unidad UTHSIMA a las áreas y ambientes que conforman la unidad. Además tomando en cuenta, que el propio sistema no puede excluir a los visitantes de la unidad aunque este no este enfocado hacia de forma directa a ellos. REVISAR ANEXO A: CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN – ANEXO A.3 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST.

**10.1.4. Sistema de gestión de la SST. (4.4)**

Siguiendo los lineamientos establecidos por la NB/ISO 45001:2018 se elaborará una propuesta del mapa de procesos de la unidad UTHSIMA, en el mismo se tomarán en cuenta a los requisitos, procesos y autoridades pertinentes para el correcto desarrollo del mismo, de acuerdo a la información evidenciada en el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025. REVISAR ANEXO A: CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN – ANEXO A.4 – SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST.

## **10.2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES (5)**

### **10.2.1. Liderazgo y compromiso (5.1)**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Salud Ocupacional debe comprometerse a demostrar liderazgo y asumir responsabilidad con la finalidad de impulsar y mantener el sistema de gestión SST en condiciones óptimas para su desarrollo y así ser capaces de mejorarlo continuamente a través del ciclo PHVA, impulsando a los trabajadores a ser parte activa del sistema.

Habiendo aclarado a grandes rasgos las funciones de la Dirección Ejecutiva, a pesar de no ser un requisito exigido por la NB/ISO 45001:2018, se propondrá un Acta de Compromiso con la cual se evidenciará las responsabilidades de la Dirección Ejecutiva y así también del jefe de Unidad en UTHSIMA, REVISAR ANEXO B: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES – ANEXO B.1 – LIDERAZGO Y COMPROMISO

### **10.2.2. Política de la SST (5.2)**

La política de la SST, debe reflejar los principios establecidos como parte del compromiso hacia la implementación del sistema de gestión de la SST teniendo en cuenta tanto su misión y como su visión institucional, las cuales fueron actualizadas manera oficial en redes sociales del INSO, el 01/07/2022<sup>2</sup>. Así mismo, se tomará como base la política establecida en el PSST.

---

<sup>2</sup> <https://www.facebook.com/InsoBolivia>



**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

REVISAR ANEXO B: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES  
– ANEXO B.2 – POLÍTICA

**10.2.3. Roles, responsabilidades y autoridades de la organización (5.3)**

De acuerdo al Programa Operativo Anual 2021 – 2025 del Instituto Nacional de Salud Ocupación, el organigrama lineal se divide en dos niveles, Apoyo y Administrativo – Operativo. Tomándose como referencia la sección enfocada a la unidad UTHSIMA se realizó el diseño del organigrama para el Sistema de Gestión de la SST. Por tanto:

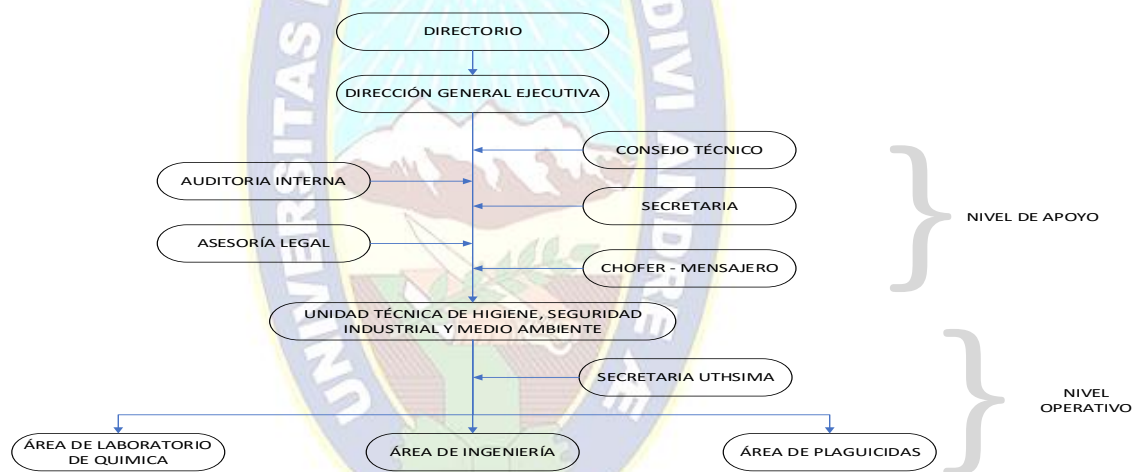


Ilustración 12: Diagrama Organizacional para UTHSIMA

Fuente: Elaboración propia a base del POA

Cabe recalcar que el área de ingeniería está compuesta por las áreas de Medio Ambiente, Prevención & Emergencias y Ergonomía & Biomecánica que no están contempladas en el organigrama oficial de la institución pero son funcionales dentro de la unidad UTHSIMA.

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

**Directora General Ejecutiva INSO:** Tiene la responsabilidad de preparar y brindar todos los recursos necesarios para la implementación exitosa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad UTHSIMA demostrando liderazgo y participación activa durante el proceso

**Nivel de Apoyo:** No cuenta con responsabilidades directas para el SGSST.

**Jefatura de Unidad UTHSIMA:** Tiene la responsabilidad de colaborar en toda medida posible a la Dirección General Ejecutiva con el cumplimiento de los requisitos y establecidos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo demostrar liderazgo en la Unidad, coadyuvar e incentivar a los trabajadores de la unidad a reportar y evidenciar los riesgos y peligros para la salud de sí mismos.

**Área de Ingeniería/Prevención & Emergencias:** Tiene la responsabilidad de mantener la funcionalidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a reportar y evidenciar los riesgos y peligros para la salud de sí mismos y de los demás trabajadores. Así mismo deben realizar un relevamiento de los riesgo y peligros identificados por los demás trabajadores de la unidad.

**Área de Ingeniería/Medio Ambiente:** Tiene la responsabilidad de mantener la funcionalidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a reportar y evidenciar los riesgos y peligros para la salud de sí mismos y de los demás trabajadores. Así mismo deben realizar un registro histórico de los cambios que efectuarán para lograr el éxito del SGSST.

**Área de Ingeniería/Ergonomía y Biomecánica:** Tiene la responsabilidad de mantener la funcionalidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a reportar y evidenciar los riesgos y peligros para la salud de sí mismos y de los demás trabajadores. Así mismo deben poder realizar una investigación de accidentes en caso de que ocurrir uno, brindando el respectivo reporte y sugerencias para evitar posibles fallas para el SGSST.

**Área de Laboratorio de Química:** Tiene la responsabilidad de mantener la funcionalidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a reportar y evidenciar los riesgos y peligros para la salud de sí mismos y de los demás trabajadores dentro del área del Laboratorio.

**Área de Plaguicidas:** Tiene la responsabilidad de mantener la funcionalidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a reportar y evidenciar los riesgos y peligros para la salud de sí mismos y de los demás trabajadores.

#### **10.2.4. Consulta y participación de los trabajadores (5.4)**

La participación de los trabajadores y de sus representantes en reuniones con la Alta Dirección, es un factor clave para el éxito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo que pueden exponer sus dudas y preocupaciones en cuanto al funcionamiento del sistema. Es importante programar reuniones mensuales con los representantes de los trabajadores y de manera trimestral con todos los trabajadores de la Unidad UTHSIMA.

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

La comunicación debe ser bidireccional, con intercambio de ideas, brindando la información necesaria para la mejora del SGSST. Además, se deberá documentar todos los temas en los cuales se llegó a un acuerdo, pudiendo así, tomar decisiones correctas a la hora de implementar cambios o mejoras en el sistema.

Cabe recalcar que las reuniones, todas las opiniones y contribuciones tienen el mismo grado de importancia, esto para incentivar a los presentes a ser partícipes activos del Sistema sin temor a represalias o amenazas. REVISAR ANEXO B: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES – ANEXO B.3 – CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

### **10.3. PLANIFICACIÓN (6)**

#### **10.3.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades (6.1)**

##### **10.3.1.1. Generalidades (6.1.1)**

Es necesario llevar a cabo un proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos en el piso correspondiente a la unidad UTHSIMA con la finalidad de encontrar oportunidades para mejorar el sistema de gestión SST. Siendo importante identificar los peligros a los cuales los trabajadores pueden estar expuestos durante sus horas laborales. La información para el sistema tiene que estar debidamente documentada, por ello, se debe implementar una Matriz IPER con la cual se podrá mejorar el desempeño del sistema.

**10.3.1.2. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades (6.1.2)**

**10.3.1.2.1. Identificación de peligros (6.1.2.1)**

La identificación de peligros será esencial para el llenado de la primera parte de la matriz IPER. Los trabajadores deben comprender que este es un proceso proactivo y continuo en el cual serán los primeros actores para mejorar el sistema SST en busca de cuidar tanto su salud como la de sus colegas considerándose las actividades realizadas de forma rutinaria o no, y si estas son a corto o largo plazo. Se tomará además como referencia la Matriz IPER que se realizó para el PSST propio de la institución. (Sharon Caballero, 2021)

Los peligros identificados a través de una primera observación en la unidad UTHSIMA pueden ser causados por:

- **PISOS RESBALOSOS:**

Los pasillos y las oficinas de la unidad UTHSIMA cuentan con cerámicos, permitiendo de esta forma mejor limpieza de los ambientes.

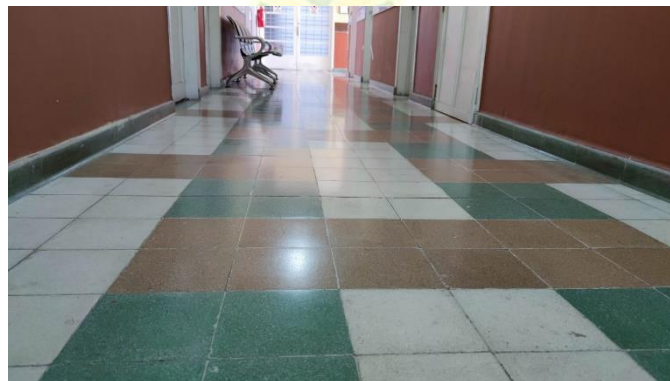


Ilustración 13: Piso pasillo UTHSIMA  
Fuente: Propio

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---



Ilustración 14: Pasillo UTHSIMA  
Fuente: Propia

Sin embargo, pueden ser causantes de resbalones y caídas a causa de circular a gran velocidad o encontrarse húmedo si es que fue limpiado con anterioridad.

- **ILUMINACIÓN:**

Las oficinas cuentan con iluminación natural a través de ventanales e iluminación artificial brindada por focos alógenos y ahorradores.



Ilustración 15: Iluminación Of 1  
Fuente: Propio

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---



Ilustración 16: Ventanales Of 1  
Fuente: Propio



Ilustración 17: Iluminación Of 2  
Fuente: Propio



Ilustración 18: Iluminación Of 3  
Fuente: Propio

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

Debido al ingreso de luz natural, a distintas horas del día durante la jornada laboral es que pueden presentarse deslumbramientos disminuyendo la calidad visual de los trabajadores, pese a tener persianas corredizas, varias se mantienen abiertas ya que la iluminación artificial no es suficiente.

- **GOLPES**

También es posible que los trabajadores se vean afectados por golpes con algunas estructuras o con los mismos estantes y escritorios debido a movimientos rápidos repentinos o bien descuido.



Ilustración 19: Armazón de escaleras  
Fuente: Propio

Los golpes, dependiendo de la intensidad del mismo podrían causar desde dolor agudo en la zona afectada e incluso alguna fisura en el punto del golpe.



**10.3.1.2.2. Evaluación de los riesgos para el SST y otros riesgos  
para el sistema de gestión del SST (6.1.2.2)**

La evaluación de los riesgos corresponde a la segunda parte del llenado de la matriz IPER elaborada bajo criterios de la Norma Española NTP 330: Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente:

- **Clasificación de la Probabilidad de Ocurrencia**

Se asigna un puntaje de acuerdo a la cantidad de veces que puede ocurrir un incidente o accidente en el área evaluada, dependiendo de la probabilidad del suceso inicial o bien de los que sucesos que fueron desencadenantes del incidente o accidente. La probabilidad supondrá que tantas veces se ha presentado un incidente o accidente en la unidad UTHSIMA:

*Tabla 4: Probabilidad & Ocurrencia  
Elaboración Propia*

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>	<b>PUNTAJE</b>
BAJA	El incidente o accidente potencial se ha presentado una vez o nunca en la Unidad UTHSIMA, en el periodo de un año.	3
MEDIA	El incidente o accidente potencial se ha presentado de 2 a 11 veces en la Unidad UTHSIMA, en el periodo de un año.	5
ALTA	El incidente o accidente potencial se ha presentado más de 12 veces en la Unidad UTHSIMA, en el periodo de un año.	9

- **Clasificación de la Severidad o Gravedad**

Consiste en asignar un puntaje individual de acuerdo a la gravedad del incidente o accidente que puede ocurrir. La materialización de un riesgo puede generar consecuencias

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

diferentes que necesitarán acciones diferentes para su tratamiento. Sin embargo debe tenerse en cuenta que la severidad o gravedad de estas consecuencias pueden ser bajas, medias o altas sin importar cual es la probabilidad de ocurrencia del incidente o accidente en sí:

Tabla 5: Severidad o Gravedad  
Elaboración Propia

CLASIFICACIÓN	SEVERIDAD O GRAVEDAD	PUNTAJE
BAJA	Primeros Auxilios Menores, Rasguños, Contusiones, Polvo en los Ojos, Erosiones Leves.	4
MEDIA	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, Fracturas, Dislocación, Laceración	6
ALTA	Fatalidad, para/cuadriplejia, ceguera. Incapacidad permanente.	8

- **Matriz Probabilidad vs Severidad.**

De acuerdo al resultado de la multiplicación de los puntajes anteriores se puede cuantificar cual es el nivel del riesgo dependiendo de los resultados, se debe tener en cuenta que:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Probabilidad} * \text{Severidad}$$

- Bajo si alcanza un puntaje entre 12 a 20
- Moderado, si alcanza un puntaje entre 24 a 36
- Importante, si alcanza un puntaje entre 40 a 54
- Crítico, si alcanza un puntaje de 72.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

Tabla 6: Severidad x Probabilidad  
Elaboración Propia

		SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO (4)	DAÑINO (6)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (8)
PROBABILIDAD	BAJA (3)	12 a 20 RIESGO BAJO	12 a 20 RIESGO BAJO	24 a 36 RIESGO MODERADO
	MEDIA (5)	12 a 20 RIESGO BAJO	24 a 36 RIESGO MODERADO	40 a 54 RIESGO IMPORTANTE
	ALTA (9)	24 a 36 RIESGO MODERADO	40 a 54 RIESGO IMPORTANTE	72 RIESGO CRITICO

- **Matriz IPER**

- Proceso: Se detallará cual es el proceso principal que se realiza.
- Actividad Rutinaria / No rutinaria: Se detallará si la actividad realizada se lleva a cabo diariamente o no.
- Puesto de trabajo: Se indicará cual es la función que desempeña el trabajador en la unidad UTHSIMA.
- Peligros
  - Fuente / Situación: Se detallará cual es la condición actual en la cual se realiza el trabajo
  - Acto: De acuerdo a la Fuente / Situación, se debe detallar cual es el comportamiento del trabajador a razón de la misma.
- Incidente potencial: Se detallará cual es la consecuencia resultante de la combinación del punto anterior.

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

- Medidas de control actuales: Se detallará cuales son las medidas que se tienen previstas para mitigar los peligros.
- Evaluación de Riesgos
  - Probabilidad: De acuerdo a la Tabla 12: Probabilidad de Ocurrencia se asignará el puntaje respectivo al Incidente Potencial
  - Severidad: De acuerdo a la Tabla 13: Severidad se asignará el puntaje respectivo al Incidente Potencial
  - Evaluación del riesgo: Consiste en la multiplicación de los dos puntajes anteriores.
  - Clasificación de riesgos: De acuerdo a la Tabla 14: Severidad x Probabilidad se clasificará el riesgo que surge a causa del incidente potencial.
- Nuevas medidas de control: Se propondrán nuevas medias de control, actualizando, implementando o mejorando las actuales a fin de salvaguardar al trabajador.

De acuerdo a la matriz IPER propuesta a continuación, se procede al llenado de la misma con los peligros identificados, REVISAR ANEXO C – ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018  
PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**Institución:** INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL

**Responsable Unidad:**

**Unidad:** UNIDAD TECNICA DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE (UTHSIMA)

N	PROCESO	ACTIVIDAD RUTINARIA / NO RUTINARIA	PUESTO DE TRABAJO (OCUPACIÓN)	PELIGROS		INCIDENTE POTENCIAL	MEDIDAS DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS				NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
				FUENTE / SITUACIÓN	ACTO			PROBABILIDA D	SEVERIDAD	EVALUACIÓN DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												

Ilustración 20: Matriz IPER  
Fuente: Elaboración propia

- **Investigación de accidentes**

El proceso de investigación de accidentes consiste en evaluar de forma óptima las causas reales que dieron origen a un suceso que produjo un incidente o accidente. La información obtenida después de la investigación de accidentes será de gran valor al momento de determinar que ocurrió realmente, siendo importante identificar que acciones suscitaron al momento del accidente o incidente.

Para dar inicio a una investigación de accidentes, es importante comenzar con el relato de los hechos ocurridos por parte de los trabajadores afectados o de quienes lo presenciaron. Posteriormente se debe investigar el lugar del accidente y de esta forma comprobar la secuencia de los hechos para responder, sin buscar culpables, ¿Por qué ocurrió este accidente?

- Datos del accidentado:
  - Consiste en anotar los nombres, apellidos, edad y cargo del accidentado para gestionar la información de la mejor forma posible
- Datos del accidente / incidente
  - Fecha del accidente, Hora del accidente, Lugar del accidente, es necesario registrar los datos correspondientes para la gestión de la información y aplicar medidas de control necesarias al finalizar la investigación.

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

- Puesto de Trabajo habitual: Esta información es vital para determinar si el trabajador fue afectado por realizar sus funciones en su puesto de trabajo o se encontraba realizando otras actividades
- Parte del cuerpo afectada: Señalar cuales fueron las partes del cuerpo que sufrieron durante el accidente y que requirieron primero auxilios
- Causa baja labora: Señalar si el trabajador pudo continuar con sus actividades o fue cesado de sus actividades laborales
- Gravedad del accidente: Indicar si el accidente suscitado fue:
  - Muerte
  - Grave: Tuvo que ser evacuado a un centro hospitalario
  - Leve: Pudo continuar con sus actividades laborales
- Posibilidad de que vuelva a ocurrir: Denota la posibilidad de que el accidente / incidente vuelva a ocurrir.
- Daños materiales:
  - Indicar si existieron o no, además de cuales fueron
- Descripción del accidente / incidente
  - De la manera más detallada posible indicar qué y cómo pasaron los acontecimientos cronológicos que llevaron a que suceda el accidente.
- Análisis causal:

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

- Análisis 5 ¿Por qué?: consiste en evaluar el motivo principal del porque sucedió el accidente / incidente, encontrando la causa raíz del mismo
- Árbol de causas: Una vez identificada la causa raíz de accidente / incidente, diagramarlo en forma de árbol para tener mejor entendimiento del mismo
- Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos:
  - Consiste en evaluar si el accidente / incidente se encuentra contemplado en la Matriz IPER, si no lo está debe incluirse de forma obligatoria en la siguiente modificación de la matriz.
- Nuevas medidas de control:
  - Sugerir medidas de control que busquen evitar que el accidente / incidente vuelva a ocurrir.
- Datos del investigador:
  - La persona responsable del llenado de la investigación debe colocar sus nombres y apellidos con su respectiva firma para el registro correcto de la investigación.

REVISAR ANEXO C – ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES



**10.3.1.2.3. Evaluación de las oportunidades para el SST y otras  
oportunidades para el sistema de gestión del SST (6.1.2.3)**

La evaluación de las oportunidades para el SST, se llevará a cabalidad una vez que el SST se encuentre completamente implementado en la unidad UTHSIMA, el mismo requiere mantener su desarrollo documentado de acuerdo al punto 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades REVISAR ANEXO C – ANEXO C.2 – EVALUACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL SST Y OTRAS OPORTUNIDADES PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SST

Así mismo, como sugerencia al SST ya implementado y en funcionamiento, pueden tomarse como oportunidades:

- Mejorar/implementar, investigación de accidentes a través de la implementación de un Software o bien formularios Google Drive que almacenen la información.
- Sistema de reportes de comportamientos inseguros diario y por trabajadores a través de formularios Google Drive con la finalidad de agudizar al trabajador a identificar peligros en sus actividades cotidianas y la de sus compañeros.
- Replantear y mejorar el organigrama general del Instituto Nacional de Salud Ocupacional implementando y validado todas las áreas dentro de su unidad UTHSIMA.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

**10.3.1.3. Determinación de los requisitos legales y otros requisitos. (6.1.3)**

Los requisitos y normativas legales para llevar a cabo la correcta implementación de la NB/ISO 45001:2018 vienen dadas por las citadas en el punto 4.1 MARCO TEÓRICO. A través de dichos requisitos y normativas legales, es que la institución debe regirse y llevar a cabo su funcionamiento como un ente descentralizado que rige la seguridad y salud en el trabajo. Por ello, es necesario REVISAR ANEXO C – ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS donde los mismos se encuentran citados y evidenciados a detalle.

Tabla 7: Resumen de Requisitos Legales

<b>NORMATIVA LEGAL</b>	<b>LIBRO</b>	<b>TÍTULO</b>
Constitución Política del Estado	-	Derecho Fundamentales y Garantías
Decreto Ley N16998 – Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar	Primero	De las Obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad
Decreto Ley N16998 – Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar	Segundo	Disposiciones Técnicas Generales
Decreto Supremo N26119 del 22 de marzo de 2001	-	Disposiciones Generales
Decreto Supremo N26119 del 22 de marzo de 2001	-	Estructura orgánica y funcional
Ley General del Trabajo	-	De las condiciones generales del trabajo
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección contra Incendios	-	I – Disposiciones generales
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección contra Incendios	-	II – Registro de personas naturales y jurídicas para la instalación, mantenimiento

(Continua...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

(Continuación)

Tabla 7: Resumen de Requisitos Legales

		y revisión, y de las responsabilidades
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección contra Incendios	-	III – Medidas Técnicas generales del sistema de prevención y protección contra incendios
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección contra Incendios	-	IV – Medidas específicas del sistema de prevención y protección contra incendios

**10.3.1.4. Planificación de acciones. (6.1.4)**

Las acciones a tomar en cuenta para cumplir los requisitos exigidos por el sistema de gestión de la SST, así como la evaluación de riesgos para la salud de los trabajadores y para el propio sistema están establecidos en los anexos de los capítulos 5. Liderazgo y participación de los trabajadores, REVISAR ANEXO B: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES – ANEXO B.3 – CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES y 6. Planificación, REVISAR ANEXO C – ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES donde se tienen evaluados los riesgos presentes en la Unidad UTHSIMA.

**10.3.2. Objetivos de la SST y planificación para lograrlos (6.2)**

**10.3.2.1. Objetivos de la SST (6.2.1)**

Los objetivos para el Sistema de Gestión de la SST deben ser claros y coherentes, siendo su principal meta el lograr mantener y mejorar el propio sistema. Además de poder vincular los riesgos con oportunidades, estos deberían, si es posible, ser medibles para

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

evaluar el desempeño del propio sistema. REVISAR ANEXO C – PLANIFICACIÓN  
ANEXO C.4 – OBJETIVOS DE LA SST Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

**10.3.2.2. Planificación para lograr los objetivos de la SST (6.2.2)**

Los objetivos se lograrán a partir de la participación activa de todos los involucrados y trabajadores de la unidad UTHSIMA a través de los compromisos a realizarse con el fin de apoyar al Sistema de Gestión de la SST, REVISAR ANEXO B: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES – ANEXO B.1 – LIDERAZGO Y COMPROMISO, así como de las reuniones entre la Alta Dirección y los responsables directos del funcionamiento y trabajadores REVISAR ANEXO B: LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES – ANEXO B.3 – CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

**10.4. APOYO (7)**

**10.4.1. Recursos (7.1)**

Deben entregarse los recursos necesarios para la implementación correcta del sistema de gestión de la SST. Siendo que el Instituto Nacional de Salud Ocupacional tanto como la unidad UTHSIMA, están estrictamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, los recursos que se asignarán, serán otorgados de acuerdo a lo visto en el ANEXO D – APOYO – ANEXO D.1 – RECURSOS

#### **10.4.2. Competencia (7.2)**

Las competencias se determinan de acuerdo a los conocimientos y capacidades de cada trabajador presente y parte de la Unidad UTHSIMA. Siendo que cada trabajador es parte importante de la unidad, las capacitaciones serán otorgadas a cada uno de ellos, reforzando su compromiso con el sistema de gestión de la SST. Las capacitaciones estarán orientadas de acuerdo a: REVISAR ANEXO D – ANEXO D.2 – COMPETENCIAS.

#### **10.4.3. Toma de conciencia (7.3)**

Los trabajadores podrán acceder a los documentos generados con la finalidad de sustentar al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Además de ser partícipes de las reuniones informativas, en las cuales se discutirán y tratarán temas relacionados con el SGSST y las distintas capacitaciones planteadas para la unidad UTHSIMA. Es esencial para correcto funcionamiento del sistema que los trabajadores de la unidad, estén completamente informados sobre los cambios y puntos fuertes del propio sistema.

#### **10.4.4. Comunicación (7.4)**

##### **10.4.4.1. Generalidades (7.4.1)**

Es pertinente comunicar a los trabajadores de la Unidad UTHSIMA la política del Sistema de Gestión de la SST con junto al acta de compromiso. Es importante además que se informen los roles y responsabilidades, así como las necesidades externas e internas que pueden afectar al SGSST. REVISAR ANEXO D – APOYO – ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN

#### **10.4.4.2. Comunicación interna (7.4.2)**

Consiste en comunicar e informar a los trabajadores de la unidad UTHSIMA sobre el sistema de gestión de la SST y su funcionamiento permitiendo al trabajador aportar en la mejora continua del mismo sistema. De acuerdo al ANEXO D – APOYO – ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN, cada trabajador tiene la libertad de acceder a los documentos pertinentes para el sistema de gestión de la SST y poder familiarizarse con los requisitos, mejoras y oportunidades que reunión a reunión, con la participación de todos, se aclaran y aprueban.

#### **10.4.4.3. Comunicación Externa (7.4.3.)**

Consiste, como en el punto anterior, en comunicar e informar a los trabajadores de la unidad UTHSIMA y externos a la misma, tales como auditores, sobre el sistema de gestión de la SST y su funcionamiento permitiendo al trabajador aportar en la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. REVISAR ANEXO D – APOYO – ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN.

#### **10.4.5. Información documentada (7.5)**

##### **10.4.5.1. Generalidades (7.5.1)**

El sistema de gestión de la SST requiere información documentada respecto de varios aspectos relevantes para el sistema de gestión de la SST, por tanto requiere información acerca del tamaño de la organización, sus actividades o procesos. Así mismo, la información del cumplimiento de requisitos legales ANEXO C – PLANIFICACIÓN - ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS

REQUISITOS y las competencias de los trabajadores adquiridas en las capacitaciones y charlas informativas del SGSST. ANEXO D – APOYO – ANEXO D.2 – COMPETENCIA.

#### **10.4.5.2. Creación y actualización (7.5.2)**

Los documentos creados con la finalidad de dar soporte al SGSST como información documentada del mismo, deben detallar, según sea conveniente a los autores, título o referencias utilizadas en la creación del documento. Es por tanto que los anexos generados para este documento cuentan con los requisitos exigidos por este punto:

- Identificación y descripción del documento
- Los formatos y medios de soporte
- Revisión y aprobación del documento como tal.

De acuerdo a lo descrito en el ANEXO D – APOYO – ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN.

#### **10.4.5.3. Control de la información documentada (7.5.3)**

La información documentada para dar soporte al SGSST debe estar disponible para su revisión y uso en cuanto se necesite, estando además protegida adecuadamente ante pérdidas o uso inadecuado. La información documentada debe estar disponible para los trabajadores, sus representantes, la Alta Dirección, teniendo en cuenta que cada modificación a los mismo se realizará después de las reuniones planificadas para dar soporte al sistema.

Por tanto, el control debe realizarse, según establece la norma NB/ISO 45001:2018, para:

- Distribución, acceso, recuperación y uso
- Almacenamiento y preservación de los documentos
- Control de los cambios o correcciones realizadas en el documento.

REVISAR ANEXO D – APOYO – ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN.

## **10.5. OPERACIÓN (8)**

### **10.5.1. Planificación y controles operacionales (8.1)**

#### **10.5.1.1. Generalidades (8.1.1)**

La planificación y controles operacionales se basan en llevar a cabo el ciclo PHVA como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tomando como medida inicial la implementación y correcto uso de las medidas propuestas en la cláusula 6. *Planificación* y cumplirlas eficazmente durante el proceso de diseño e implementación y posterior acreditación de la unidad. También son importantes las capacitaciones con las cuales se aumentarán las competencias y conocimientos basados en SST de todos los trabajadores involucrados en la unidad UTHSIMA y su compromiso con el SGSST, su política y los objetivos planteados para el correcto funcionamiento del sistema,

#### **10.5.1.2. Eliminar peligros y reducir los riesgos para la SST (8.1.2)**

Siguiendo los lineamientos de la NB/ISO 45001:2018, la identificación de peligros y evaluación de riesgos que se llevará a cabo a través de la matriz IPER, presentará la oportunidad de ofrecer nuevas medidas de control con las cuales se podrá subsanar y ofrecer un enfoque diferente al tratamiento de los peligros identificados, de la misma



forma tratándose de accidentes/incidentes suscitados por primera vez o reincidentes (consolidados en la matriz IPER) la investigación de accidentes supondrá el encontrar la causa raíz del accidente, pudiendo *atacar* directamente con los diferentes enfoques citados en 4.1.6 Pirámide de Seguridad.

### **10.5.1.3. Gestión del cambio (8.1.3)**

La gestión del cambio de los lugares de trabajo y de la forma en como este se organiza junto con sus condiciones están en completa relación con las cláusulas descritas anteriormente. Los cambios generados deben representar oportunidades para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es por ello que deben tratarse durante las reuniones programadas en las cuales se evaluará el rendimiento del SGSST y su funcionamiento bajo el compromiso, participación de tanto de los trabajadores de la unidad UTHSIMA y el liderazgo de la Dirección Ejecutiva.

### **10.5.1.4. Compras (8.1.4)**

#### **10.5.1.4.1. Generalidades (8.1.4.1)**

La compra de los equipos o bien el reemplazo de los mismos, así como la reposición de los reactivos e insumos del laboratorio, tienen un procedimiento establecido dentro del Instituto Nacional de Salud Ocupacional. Por lo tanto es conveniente realizar la cotización del equipo o reactivo necesario, detallando sus características, para posteriormente de derivarlo al área correspondiente dentro del INSO donde se revisara la solicitud y de estudiará la viabilidad de su adquisición.

#### **10.5.1.4.2. Contratistas (8.1.4.2)**

Al igual que en el punto anterior, el trabajo que cualquier contratista dentro de la unidad debe ser derivado al área correspondiente dentro del Instituto Nacional de Salud Ocupacional, quienes evaluarán y darán o no vía libre al trabajo que debe realizarse.

Cabe recalcar que este tipo de trabajo si tendrá repercusiones dentro de la unidad y de todos los trabajadores involucrados en UTHSIMA, al tratarse de refacciones o trabajos con mayor grado de riesgo tanto para la salud de los contratistas como de los trabajadores de la unidad, estas deben ser autorizadas de forma obligatoria por permisos de trabajo.

ANEXO E – OPERACIÓN – ANEXO E.1 – CONTRATISTAS

#### **10.5.1.5. Preparación y respuesta ante emergencias (8.2)**

La preparación y respuesta ante emergencias consiste en elaborar una guía con la cual el trabajador pueda resguardar su salud y coadyuvar, en gran medida posible, a precautelar la salud de sus colegas de trabajo. Tomándose como base el plan de Preparación y respuesta ante emergencias del PSST de la Institución donde se menciona que: “Las consecuencias de los accidentes de los trabajadores en sus diferentes áreas de trabajo hacen imprescindible enfatizar las medidas de prevención y protección contra emergencias”, este se reestructurará siguiendo los lineamientos mencionados en la NB/ISO 45001:2018. Para ello, REVISAR ANEXO E – OPERACIÓN – ANEXO E.2 – PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

## **CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA SST**

### **11. DIAGNÓSTICO DEL DISEÑO DEL SISTEMA SST DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO 45001:2018**

Con el diseño concluido, será necesario volver a evaluar las cláusulas con la finalidad de obtener el porcentaje de cumplimiento previo a la futura implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. De esta forma, se empleará nuevamente la metodología del diagnóstico utilizado previamente VER ANEXO 02 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL FINAL donde se muestra de forma resumida los puntajes obtenidos.

El porcentaje de cumplimiento una vez diseñado el SGSST es del 84%, mismo que implica todos aquellos aspectos relacionados con el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este resultado se obtuvo a partir de los resultados generales por cláusula mostrados a continuación:

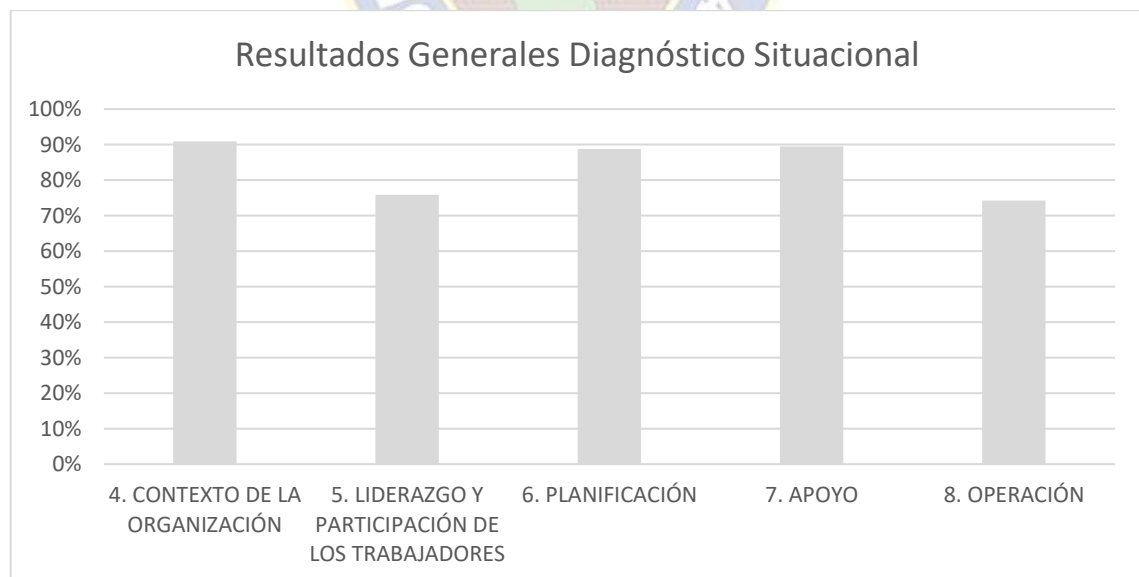


Ilustración 21: Resultados generales: Diagnóstico Situacional Final

Fuente: Elaboración propia

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

## 12. EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA

### 12.1. COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST – NB/ISO 45001:2018

El Diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Norma NB/ISO 45001:2018 para la Unidad UTHSIMA del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) siendo una etapa inicial presenta costes de gestión para la posterior implementación del SGSST como se puede ver en el ANEXO D – APOYO – ANEXO D.1 – RECURSOS donde se tomaron en cuenta diversos aspectos para la posterior implementación, también descritos a continuación:

#### 12.1.1. Botiquines de primeros auxilios.

Tabla 8: Costos Botiquines de primeros auxilios  
Fuente: Elaboración propia

N	Unidad	Cantidad	Descripción del producto	Marca	Precio Unit. (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Pieza	6	Guantes quirúrgicos estériles látex 50 pares	Premier	4,80	28,80
2	Pieza	60	Gazas de 10cm de ancho	Le Roy	1,50	90,00
3	Pieza	9	Vendas gaza de 10cm de ancho	Cremer	9,80	88,20
4	Pieza	1	Apósitos estériles	Band-Aid	17,60	17,60
5	Pieza	6	Cinta Adhesiva Micropore	3M	18,80	112,80
6	Pieza	3	Tijeras punta redonda	-	5,00	15,00
7	Pieza	3	Yodo povidona 30ml	Telchi lite	5,50	16,50
8	Pieza	3	Agua Oxigenada 10 Vol 60ml	-	2,20	6,60
9	Pieza	3	Jabón neutro	Protex	6,00	18,00

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

(Continuación)

Tabla 8: Costos Botiquines de primeros auxilios

10	Blister	3	Analgésicos: Paracetamol 500mg	Bioequivalente	5,00	15,00
11	Blister	3	Analgésicos: Ibuprofeno 400mg	La Santé	6,00	18,00
12	Pieza	6	Tablillas de madera 40 cm	-	8,00	48,00
13	Pieza	6	Tablillas de madera 60 cm	-	10,00	60,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>						534,5

### 12.1.2. Equipos de Protección personal

Tabla 9: Costos EPP

Fuente: Elaboración propia

N	Unidad	Cantidad	Descripción del producto	Marca	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Pieza	15	Respiradores	3M	22,00	330,00
2	Pieza	15	Guantes	3M	30,00	450,00
3	Pieza	15	Gafas de seguridad	RANDOR	300,00	4500,00
4	Pieza	15	Barbijos KN95	Esschert	18,80	282,00
5	Pieza	15	Orejera H9A con banda para cabeza	3M	200	3000,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>						8562,00

### 12.1.3. Lucha contra incendios

Tabla 10: Costos Lucha contra incendios

Fuente: Elaboración propia

N	Unidad	Cantidad	Descripción del producto	Marca	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Pieza	2	Extintores Polvo Químico Seco ABC 8KG	Kidde	450,00	900,00
2	Pieza	2	Alarma de activación manual	Notifier	500,00	1000,00
3	Pieza	4	Alarma detectora de Humo i9060	Kidde	200,00	800,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>						2700,00

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

**12.1.4. Capacitaciones**

Tabla 11: Costos Capacitaciones

Fuente: Elaboración propia

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (Bs)</b>	<b>Precio Total (Bs)</b>
Capacitaciones SST	4	500,00	2000,00
Charlas/reuniones	4	300,00	1200,00
Capacitaciones Plan de emergencias	2	1000,00	2000,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>			5500,00

**12.1.5. Auditorias**

Tabla 12: Costo Auditorias

Fuente: Elaboración propia

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (Bs)</b>	<b>Precio Total (Bs)</b>
Auditorias Previas SGSST	1	2000,00	2000,00
Auditoria acreditación NB/ISO 45001:2018	1	20000,00	20000,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>			22000,00

**12.1.6. Resumen de costos asociados a la implementación del SGSST –  
NB/ISO 45001:2018**

Tabla 13: Costo total de la implementación

Fuente: Elaboración propia

<b>Detalle</b>	<b>Costo (Bs)</b>
Costo botiquines primeros auxilios	534,50
Costos Equipos de protección personal	8562,00
Costo Lucha contra incendios	2700,00
Costos Capacitaciones	5500,00
Costo Auditorias	22000,00
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SGSST – NB/ISO 45001:2018</b>	39296,50

Concluida la fase de diseño, con la cual se contarán con todas las especificaciones requeridas por la norma, debe proseguir la implementación del Sistema de Gestión de la

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo un precio aproximado de Bs. 39296,50.- para el periodo de 1 año desde el inicio de su implementación.

### **12.2. BENEFICIO/COSTO**

La realización de la evaluación beneficio/costo implica la comparación de la situación actual con la situación de UTHSIMA una vez implementado el sistema SST. Por tanto se deben considerar distintos aspectos:

- Costo total de la implementación del SGSST – NB/ISO 45001:2018:

Tabla 14: Costo Total de Implementación

Fuente: Elaboración propia

<b>Detalle</b>	<b>Costo (Bs)</b>
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SGSST – NB/ISO 45001:2018	39296,50

- Estimado de accidentes laborales:

De acuerdo a lo descrito en el PSST de la institución (Sharon Caballero, 2021) y a la revisión bibliográfica realizada como parte de los objetivos del Proyecto de Grado, no se cuenta con registros históricos de ningún tipo sobre accidentes laborales suscitados en la Unidad UTHSIMA bajo ningún periodo de tiempo.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

Considerando un accidente tipo:

*Tabla 15: Costos Accidente Tipo*

*Fuente: Elaboración propia a base de datos propios*

Descripción		Cantidad	Unidad	Precio [bs]	Subtotal [bs]	
ACCIDENTE	Caída mismo nivel: Tendinitis	-	-	-	-	
TIEMPO DE BAJA		20	Días	160	3200	
FÁRMACOS	Inyecciones	Diclofenaco sódico	3	Pieza	10,43	31,29
		Complejo B	3	Pieza	2,28	6,84
	Pastillas	Diclofenaco Sódico 500mg	3	Blíster	1,50	4,50
		Complejo B	3	Blíster	7,5	22,5
ESTUDIOS	Ecografía del tendón de Aquiles	1	Pieza	300	300	
	Radiografía del tobillo	1	Pieza	350	350	
TRATAMIENTO FÍSICO	Férula de yeso	1	Pieza	680	680	
MULTAS IMPUESTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN NACIONAL		1	-	2000	2000	
<b>TOTAL [Bs]</b>					<b>6595,13</b>	

El costo de un accidente tipo generado a consecuencia de una caída al mismo nivel asciende a un total de Bs. 6595,13.- Costo que representa aproximado 1/6 del costo total de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Considerando la matriz IPER REVISAR ANEXO C – ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES donde las caídas al mismo nivel tienen una calificación de probabilidad de ocurrencia de por lo menos 2 vez al año, puede



**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

inferirse que el costo de la implementación del SGSST es el equivalente a 2 veces este accidente en 3 años.

Tabla 16: Ahorro con SGSST NB/ISO 45001:2018  
Fuente: Elaboración propia

Año	2022	2023	2024	2025
Costo sin SGSST [Bs]	13190,26	13190,26	13190,26	13190,26
Costo con SGSST NB/ISO 45001:2018 [Bs]	39296,50	0	0	0
Ahorro [Bs]	0	13190,26	13190,26	13190,26

El ahorro por año es el resultado de la implementación exitosa del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo logrando un total de Bs. 13190.26 considerando que el SGSST gestionará y evitará próximos accidentes.

$$\text{Relación Beneficio/costo} = \frac{13190,26 * 3}{39296.50}$$

$$\text{Relación Beneficio/costo} = 1$$

La relación Beneficio/Costo es 1 por tanto los costos de los accidentes están correspondidos al costo de la implementación del SGSST cuyo enfoque esta más direccionado a salvaguardar la salud de los trabajadores de la unidad UTHSIMA.

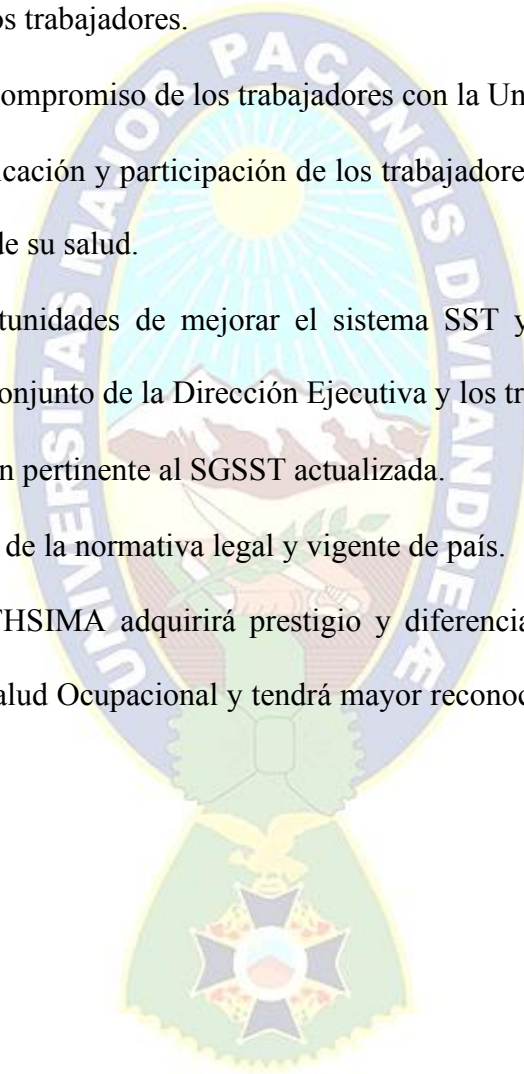
### **12.3. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST – NB/ISO 45001:2018**

La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la norma NB/ISO 45001:2018 presenta beneficios cualitativos, a través de los cuales los integrantes de la unidad UTHSIMA podrán adquirir:

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

- Nuevos conocimientos y capacidades sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Menor cantidad o nula de accidentes en el trabajo y de afectaciones a la salud, pues los trabajadores podrán identificar situaciones o aspectos que puedan generar accidentes garantizando ambientes de trabajo seguro.
- Bienestar en los trabajadores.
- Aumento del compromiso de los trabajadores con la Unidad y viceversa.
- Mayor comunicación y participación de los trabajadores en temas inherentes a la conservación de su salud.
- Mayores oportunidades de mejorar el sistema SST y el cómo gestionarlo en reuniones en conjunto de la Dirección Ejecutiva y los trabajadores.
- Documentación pertinente al SGSST actualizada.
- Cumplimiento de la normativa legal y vigente de país.
- La unidad UTHSIMA adquirirá prestigio y diferenciación dentro del Instituto Nacional de Salud Ocupacional y tendrá mayor reconocimiento ante entes ajenos al INSO.



## **CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **13. CONCLUSIONES**

El diseño del nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud para la unidad UTHSIMA conllevó la revisión bibliográfica de los documentos que son pertinentes para el sistema, tomando como base su Plan Estratégico Anual 2021 – 2025 y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del INSO. Se encontraron diversas falencias relacionadas con la bibliografía referente al SGSST. Los documentos pertinentes no existían o bien no seguían los lineamientos requeridos por la Norma NB/ISO 45001:2018.

También se ha identificado en los resultados obtenidos, después de la realización del diagnóstico, donde se obtuvo una calificación del 13% del total de todos los puntos puestos en consideración, que UTHSIMA pese a contar con un PSST propuesto, no cumple con los requisitos solicitados por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectiva gestión bajo los lineamientos otorgados por la Norma NB/ISO 45001:2018. En contra parte, el diseño completo del SGSST obtuvo un resultado del 84% general para todas las cláusulas evaluadas, el restante 16% corresponde netamente a la fase de implementación.

Se diseñaron todos los documentos pertinentes por cada cláusula requerida por la norma para dar paso a la correcta implementación del SGSST. Los documentos (categorizados en la sección de anexos) cuentan con instructivos denominados “*Documentos Base*” en los cuales, UTHSIMA podrá llevar a cabo el control correspondiente para las mejoras o actualizaciones que deban realizarse para el SGSST bajo el liderazgo de la Dirección

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

Ejecutiva. De esta forma es posible que pueda cumplirse el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar con la participación activa de todos los trabajadores involucrados con la unidad.

La evaluación técnica económica se encuentra enfocada a contemplar todos los costos requeridos para la implantación del SGSST llegando a un total de Bs. 39296,50.- a la fecha de realizado este Proyecto de Grado. Este costo en su totalidad es financiado por INSO para potenciar a la unidad UTHSIMA con la finalidad de implementar un SGSST con el cual cada trabajador será capaz de aumentar sus capacidades y conocimientos, a la par de lograr identificar peligros a su salud y a la salud de sus compañeros de trabajo.

#### **14. RECOMENDACIONES**

El diseño del Sistema de SST debe ser planificado en coordinación constante con la Alta Dirección, pues se encuentra aquí la clave para iniciar el seguimiento constante al Sistema y lograr el compromiso desde el trabajador más representativo hasta el que, por uno u otro motivo, se encuentre con menos responsabilidades otorgadas.

Es importante, además, realizar una exhaustiva revisión documental de la institución, encontrando aquellos registros que puedan sustentar el SGSST para realizar el correspondiente diagnóstico basado en la NB/ISO 45001:2018 sobre dichos documentos y sobre todos los aspectos solicitados por la norma. Los documentos faltantes, o que no siguen los lineamientos de la norma, deben ser rehechos considerando las características de la NB/ISO 45001:2018 junto con las características de la institución.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

---

**BIBLIOGRAFÍA**

Advisors, I. D. (2018). *Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ISO 45001:2018*.

CMTA, C. (2018). *¿Sabes en que consiste el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo?* [en línea] <<https://ctmaconsultores.com/iso-45001-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>> [consulta: 07 agosto 2022]

Decreto Supremo N°26119, 1 (2001).

Definición.DE. (2018a). *Conformidad*. Defición de Conformidad. [en línea] <<https://definicion.de/conformidad/>> [consulta: 17 noviembre 2022]

Definición.DE. (2018b). *Eficacia*. Definición de Eficacia. [en línea] <<https://definicion.de/eficacia/>> [consulta: 17 noviembre 2022]

Distrital de Planeación, S. (2009). *Acción Correctiva*. Acción Correctiva. [en línea] <<https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/accion-correctiva-1#:~:text=Conjunto de acciones tomadas para,u otra situación no deseable.>> [consulta: 05 enero 2022]

Excelencia, E. E. de. (2018). *Términos y definiciones en la nueva norma ISO 45001*. [en línea] <<https://www.nueva-iso-45001.com/2018/04/terminos-y-definiciones-norma-iso-45001/>> [consul19ta: 05 enero 2022]

Instituto Nacional de Salud Ocupacional, INSO (1987). *Bodas de Plata 1962 - 1987*

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

Instituto Nacional de Salud Ocupacional, INSO (2018). Manual de Organización y Funciones. MOF

Instituto Nacional de Salud Ocupacional, INSO (2018). Plan Operativo Anual 2021.

Instituto Nacional de Salud Ocupacional, INSO (2021). [en línea] Recuperado de: <<https://www.inso.gob.bo/>>

ISOTools Excellence (2020). ¿En qué consiste el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)? [en línea] <<https://www.isotools.org/2016/09/06/consiste-sistema-gestion-la-seguridad-salud-trabajo-sg-sst/>>

Ley General del Trabajo (1942) (pp. 33, 155 - 156)

Ley N° 16998 General de Higiene, S. O. y B. (1979). *Ley N° 16998 General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar*. 67.

NQA. Organismo de Certificación Global. (2021). *Preguntas sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. [en línea] <<https://www.nqa.com/es-pe/certification/standards/iso-45001>>

NTS-009/18 (2014). Presentación y aprobación de programas de seguridad y salud en el trabajo

OHSAS 18001:2007, (2007).

***DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)***

---

ONUW. (2019). *Seguimiento y Evaluación*. [en línea]

<[https://www.endvawnow.org/es/articles/1898-seguimiento-y-evaluacin-.html#:~:text=El seguimiento se refiere al,guiar las decisiones de gestión.](https://www.endvawnow.org/es/articles/1898-seguimiento-y-evaluacin-.html#:~:text=El%20seguimiento%20se%20refiere%20al,guiar%20las%20decisiones%20de%20gesti3n.)>

School, E. B. (2022). *Gestión de Riesgos*. [en línea]

<<https://www.ealde.es/implementacion-iso-45001-seguridad-salud-trabajo/>>

Sharon Caballero. (2021). *Propuesta de un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo y Manejo Operativo de Residuos del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO) en La Paz - Bolivia*.

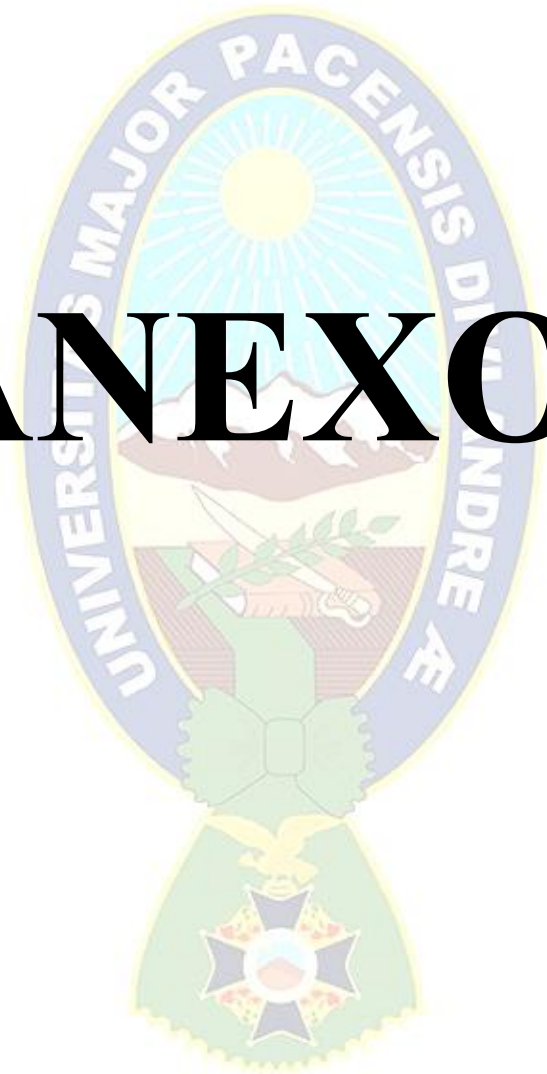
SIPPCI. (2016). *Reglamento Del Sistema De Prevencion Y Proteccion Contra Incendios*.

Sistemas de gestion de la seguridad y salud en el trabajo. ISO 45001:2018, 1 Secretaría Central del ISO 1 (2018).

Sistemas de gestion de la Calidad. ISO 9001:2015, Secretaría Central del ISO 60 (2015).

Wikipedia. (2022). *Medición*. [https://es.wikipedia.org/wiki/Medición](https://es.wikipedia.org/wiki/Medici3n)

# ANEXOS





**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

Tabla 17: Diagnóstico Cláusula 4: Contexto de la Organización

<b>4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN</b>						
Cláusula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones	
		S	P	N		
4,1	<b>Comprensión de la organización y de su contexto</b>					
	La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST		-		Se comprenden cuales son las cuestiones externas e internas que afectan a la unidad, sin embargo, no se tienen registros documentales	
4,2	<b>Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas</b>					
	La organización debe determinar:					
	a)	las otras partes interesadas, además de sus trabajadores, que son pertinentes al sistema de gestión de la SST;		-		Se identificó previamente a las partes interesadas
	b)	las necesidades y expectativas (es decir, los requisitos) pertinentes de los trabajadores y de estas otras partes interesadas;		-		Se identificó previamente las expectativas de las partes interesadas. Se necesita validar y documentar la información
c)	cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos.			⊘	No se tiene información al respecto	

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

(Continuación)

Tabla 17: Diagnóstico Cláusula 4: Contexto de la Organización

<b>Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST</b>						
<b>4,3</b>	La organización debe determinar los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de la SST para establecer su alcance		S	S	No	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	Cuando se determina este alcance, la organización debe:					
	<b>a)</b>	considerar las cuestiones externas e internas indicadas en el apartado 4.1	S	S	No	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	<b>b)</b>	tener en cuenta los requisitos indicados en el apartado 4.2;	S	S	No	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	<b>c)</b>	tener en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo desempeñadas	S	S	No	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	El sistema de gestión de la SST debe incluir las actividades, productos y servicios bajo el control o la influencia de la organización que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la organización		S	S	No	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	El alcance está disponible como información documentada		S	S	No	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
<b>Sistema de gestión de la SST</b>						
<b>4,4</b>	La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la SST, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de la norma		S	S	No	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
5. LIDERAZGO**

Tabla 18: Diagnóstico Cláusula 5: Liderazgo y Participación de los trabajadores

<b>5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES</b>						
Cláusula	Requisito		Cumplimiento			Observaciones
			S	P	N	
<b>5,1</b>	<b>Liderazgo y compromiso</b>					
	La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la SST:					
	a)	asumiendo la responsabilidad y la rendición de cuentas para la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, así como la provisión de actividades y lugares de trabajo seguro y saludables	ANDRE	-		La alta dirección tiene si cuenta con un enfoque preventivo, precautelando la salud de los trabajadores, aunque este no se encuentre enfocado hacia el sistema SST
	b)	asegurándose de que se establezcan la política de la SST y los objetivos de la SST y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	c)	asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión de la SST en los procesos de negocio de la organización			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	d)	asegurándose de que los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST estén disponibles		-		Se tiene como finalidad implementar el sistema SST en la unidad UTHSIMA
e)	comunicando la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la SST;			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
5. LIDERAZGO**

(Continuación)

Tabla 18: Diagnóstico Cláusula 5: Liderazgo y Participación de los trabajadores

<b>5,1</b>	<b>f)</b>	asegurándose de que el sistema de gestión de la SST logre los resultados previstos;			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	<b>g)</b>	dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la SST			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	<b>h)</b>	asegurando y promoviendo la mejora continua			⊖	No se cuenta con un SGSST pero si con pre disponibilidad de mejorar
	<b>i)</b>	apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad;			⊖	Se demuestra interés en los aspectos inherentes al trabajo
	<b>j)</b>	desarrollando, liderando y promoviendo una cultura en la organización que apoye al sistema de gestión de la SST			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	<b>k)</b>	protegiendo a los trabajadores de represalias al informar de incidentes, peligros, riesgo y oportunidades	✓			
	<b>l)</b>	asegurándose de que la organización establezca e implemente procesos para la consulta y la participación de los trabajadores			⊖	Se toma en cuenta la opinión de los trabajadores pese a no tener un enfoque SGSST
	<b>m)</b>	apoyando el establecimiento y funcionamiento de comités de seguridad y salud			⊖	
<b>5,2</b>	<b>Política de la SST</b>					
	La alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de la SST que:					
	<b>a)</b>	incluya un compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo que sea	✓			

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
5. LIDERAZGO**

(Continuación)

Tabla 18: Diagnóstico Cláusula 5: Liderazgo y Participación de los trabajadores

<b>5,2</b>		apropiada al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST;					
	<b>b)</b>	proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	
	<b>c)</b>	incluya un compromiso de cumplir los requisitos legales y otros requisitos			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	
	<b>d)</b>	incluya un compromiso para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	
	<b>e)</b>	incluya un compromiso para la mejora continua del sistema de gestión de la SST			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	
	<b>f)</b>	incluya un compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	
	<b>La política de la SST debe:</b>						
	<b>a)</b>	está disponible como información documentada;			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	
	<b>b)</b>	comunicarse dentro de la organización			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	
	<b>c)</b>	estar disponible para las partes interesadas, según sea apropiado			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	
<b>d)</b>	ser pertinente y apropiada			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado		

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
5. LIDERAZGO**

(Continuación)

Tabla 18: Diagnóstico Cláusula 5: Liderazgo y Participación de los trabajadores

<b>5,3</b>	<b>Roles, responsabilidades y autoridades en la organización</b>					
	La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes dentro del sistema de gestión de la SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la organización, y se mantengan como información documentada. Los trabajadores en cada nivel de la organización deben asumir la responsabilidad de que los aspectos del sistema de gestión de la SST sobre los que tengan control.				⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	La alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para:					
	<b>a)</b>	asegurarse de que el sistema de gestión de la SST es conforme con los requisitos de la norma			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	<b>b)</b>	informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
<b>5,4</b>	<b>Consulta y Participación de los trabajadores</b>					
	La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la consulta y participación de los trabajadores a todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación del desempeño y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST				⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
La organización debe:						

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
5. LIDERAZGO**

(Continuación)

Tabla 18: Diagnóstico Cláusula 5: Liderazgo y Participación de los trabajadores

<b>5,4</b>	a)	proporcionar los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para consulta y la participación			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	b)	proporcionar el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de la SST			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	c)	determinar y eliminar los obstáculos o barreras a la participación y minimizar aquellas que no puedan eliminarse			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	d)	enfaticar la consulta de los trabajadores no directivos sobre lo siguiente:				
	1)	la determinación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas		-		
	2)	el establecimiento de la política de la SST			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	3)	la asignación de roles, responsabilidades y autoridades de la organización, según sea aplicable	✓			
	4)	la determinación de cómo cumplir los requisitos legales y otros requisitos		-		
	5)	la determinación de los objetivos de la SST y la planificación para lograrlos			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	6)	la determinación de los controles aplicables para la contratación externa, las compras y los contratistas			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
7)	la determinación de qué necesita seguimiento, medición y evaluación		-			
8)	la planificación, el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de programas de auditoría			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado	

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
5. LIDERAZGO**

(Continuación)

Tabla 18: Diagnóstico Cláusula 5: Liderazgo y Participación de los trabajadores

<b>5,4</b>	9)	el aseguramiento de la mejora continua		-		
	e)	enfatar la participación de los trabajadores no directivos sobre los siguiente:				
	1)	la determinación de los mecanismos para su consulta y participación			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	2)	la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos y oportunidades		-		
	3)	la determinación de acciones para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	4)	la determinación de los requisitos de competencia, las necesidades de formación, la formación y la evaluación de la formación			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	5)	la determinación de qué información se necesita comunicar y cómo hacerlo			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado
	6)	la determinación de medidas de control y su implementación y uso eficaz		-		
	7)	la investigación de los incidentes y no conformidades y la determinación de las acciones correctivas			⊘	No realizado debido a que no se cuenta con el sistema SST implementado



**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

6. PLANIFICACIÓN						
Cláusula	Requisito		Cumplimiento			Observaciones
			S	P	N	
6,1	<b>Acciones para abordar riesgos y oportunidades</b>					
6.1.1	<b>Generalidades</b>					
	Al planificar el sistema de gestión de la SST, la organización debe considerar las cuestiones referidas en el apartado 4.1 (contexto), los requisitos referidos en el apartado 4.2 (partes interesadas) y 4.3 (el alcance de su sistema de gestión de la SST) y determinado los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de:					
	a)	asegurar que el sistema de gestión de la SST pueda lograr sus resultados previstos		⊖		
	b)	prever o reducir efectos no deseados		⊖		Se cuenta con un PSST
	c)	lograr la mejora continua			⊘	No se tiene un sistema de gestión implementado
	Al determinar los riesgos y oportunidades para el sistema de gestión SST y sus resultados previstos que es necesario abordar, la organización debe tener en cuenta:					
	a)	los peligros		⊖		Se cuenta con un PSST
b)	los riesgos para la SST y otros riesgos			⊘	Sin enfoque al Sistema de Gestión SST	

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

(Continuación)

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

<b>6.1.1</b>	<b>c)</b>	las oportunidades para la SST y otras oportunidades		⊘	Sin Sistema SST
	<b>d)</b>	los requisitos legales y otros requisitos		⊘	Sin Sistema SST
	La organización en sus procesos de planificación, debe determinar y evaluar los riesgos y oportunidades que son pertinentes para los resultados previstos del sistema de gestión de la SST asociados con los cambios en la organización, sus procesos, o el sistema de gestión de la SST. En caso de cambios planificados, permanentes o temporales, esta evaluación debe llevarse a cabo antes de que se implemente el cambio			⊘	Sin Sistema SST
	La organización debe mantener información documentada sobre:				
	<b>a)</b>	riesgos y oportunidades		⊘	No se cuenta con información documentada
	<b>b)</b>	los procesos y acciones necesarios para determinar y abordar los riesgos y oportunidades (véase desde 6.1.1 hasta 6.1.4) en la medida en que sea necesario para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado.		⊘	No se cuenta con la información requerida dentro de una planificación de SST
<b>6.1.2</b>	<b>Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades</b>				
<b>6.1.2.1</b>	<b>Identificación de los peligros</b>				

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

(Continuación)

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

<b>6.1.2.1</b>	La organización debe establecer, implementar y mantener un proceso para la identificación continua y proactiva de los peligros. Los procesos deben tener en cuenta, pero no limitarse a:				
	<b>a)</b>	cómo se organiza el trabajo, los factores sociales (incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, victimización y acoso (bullying) e intimidación), el liderazgo y la cultura de la organización	-		Previsto en el PSST
	<b>b)</b>	las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de:			
	<b>1)</b>	la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;	-		Analizado en el PSST
	<b>2)</b>	el diseño de productos y servicios, la investigación, el desarrollo, los ensayos, la producción, el montaje, la construcción, la presentación de servicios, el mantenimiento y la disposición	-		Analizado en el PSST
	<b>3)</b>	los factores humanos	-		Analizado en el PSST
	<b>4)</b>	cómo se realiza el trabajo	-		Analizado en el PSST
	<b>c)</b>	los incidentes pasados, internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas;	-		Analizado en el PSST
	<b>d)</b>	las situaciones de emergencia potenciales	-		Analizado en el PSST
	<b>e)</b>	las personas, incluyendo la consideración de:			

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

(Continuación)

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

<b>6.1.2.1</b>	<b>1)</b>	aquéllas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas;	✓			
	<b>2)</b>	aquéllas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización;	✓			
	<b>3)</b>	trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la organización;		-		Sin un enfoque a la SST
	<b>f)</b>	otras cuestiones, incluyendo la consideración de:				
	<b>1)</b>	el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las necesidades y capacidades de los trabajadores involucrados		-		Las áreas están distribuidas de manera eficiente en cuanto al personal, sin embargo están llenas de otros muebles o equipos
	<b>2)</b>	las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización;		-		Las actividades no suelen realizarse de manera continua según lo planificado
	<b>3)</b>	las situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar lesiones y deterioro de la salud a personas en el lugar de trabajo.			⊘	Por aspectos climáticos o bien por prisa al desplazarse de un lugar a otro
	<b>g)</b>	los cambios reales o propuestos en la organización, operaciones, procesos, actividades y su sistema de gestión de la SST			⊘	No cuenta con un sistema de gestión de la SST
	<b>h)</b>	los cambios en el conocimiento y la información sobre los peligros		-		Se cuenta con un PSST

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

(Continuación)

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

<b>6.1.2.2</b>	<b>Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST</b>					
	La organización debe establecer, implementar y mantener proceso para:					
	<b>a)</b>	evaluar los riesgos para la SST a partir de los peligros, teniendo en cuenta la eficacia de los controles existentes			⊘	Sin enfoque al sistema de gestión de la SST
	<b>b)</b>	determinar y evaluar los otros riesgos relacionados con el establecimiento, implementación, operación y mantenimiento del sistema de gestión de la SST			⊘	Sin enfoque al sistema de gestión de la SST
		Las metodologías y criterios de la organización para la evaluación de los riesgos para la SST deben definirse con respecto al alcance, naturaleza y momento en el tiempo, para asegurarse de que es más proactivas que reactivas y que se utilicen un modo sistemático. Estas metodologías y criterios deben mantenerse y conservarse como información			⊘	Sin enfoque al sistema de gestión de la SST
<b>6.1.2.3</b>	<b>Evaluación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de gestión de la SST</b>					
	La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para evaluar:					
	<b>a)</b>	las oportunidades para la SST que permitan mejorar el desempeño de la SST, teniendo en cuenta los cambios planificados en la organización, sus políticas, sus procesos o sus actividades, y:				
	<b>1)</b>	las oportunidades para adaptar el trabajo, la organización del trabajo y el ambiente de trabajo a los trabajadores			⊘	Sin enfoque al sistema de gestión de la SST
	<b>2)</b>	las oportunidades de eliminar y reducir los riesgos para la SST			⊘	Sin enfoque al sistema de gestión de la SST

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

(Continuación)

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

<b>6.1.2.3</b>	<b>b)</b>	otras oportunidades para mejora del sistema de gestión de la SST.			⊘	Sin enfoque al sistema de gestión de la SST
<b>Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos</b>						
La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para:						
<b>6.1.3</b>	<b>a)</b>	determinar y tener acceso a los requisitos legales y otros requisitos actualizados que sean aplicables a sus peligros y sus riesgos para la SST y su sistema de la SST			⊘	No existe documentación que respalde al SST en normativa legal
	<b>b)</b>	determinar cómo estos requisitos legales y otros requisitos aplican a la organización y qué necesita comunicarse		-		No existe documentación que respalde al SST en normativa legal
	<b>c)</b>	tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST.			⊘	No existe documentación que respalde al SST en normativa legal
			La organización debe mantener y conservar información documentada sobre sus requisitos legales y otros requisitos y deben asegurarse de que se actualiza para reflejar cualquier cambio			⊘
<b>Planificación para tomar acciones</b>						
<b>6.1.4</b>	La organización debe planificar					
	<b>a)</b>	Las acciones para:				

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

(Continuación)

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

6.1.4	1)	abordar estos riesgos y oportunidades			⊘	Sin documentos SGSST que avalen la planificación de acciones
	2)	abordar los requisitos legales aplicables y otros requisitos			⊖	Sin documentos SGSST que avalen los requisitos legales
	3)	prepararse para las situaciones de emergencia, y responder a ellas			⊖	Se cuenta con un PSST que indica las situaciones de emergencia
	b)	La manera de:				
	1)	integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SST o en otros procesos de negocio;			⊘	Sin sistema de gestión de la SST
	2)	evaluar la eficacia de estas acciones.			⊘	Sin sistema de gestión de la SST que avale las acciones
		La organización debe tener en cuenta la jerarquía de los controles y las salidas del sistema de gestión de la SST cuando planifique la toma de acciones			⊘	Sin sistema de gestión de la SST que avale la planificación de acciones
		Al planificar sus acciones la organización debe considerar las mejores prácticas, las opciones tecnológicas y los requisitos financieros, operacionales y de negocio			⊘	Sin sistema de gestión de la SST que avale la planificación de acciones
6,2	<b>Objetivos de la SST y planificación para lograrlos</b>					
6.2.1	<b>Objetivos de la SST</b>					
		La organización debe establecer objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST y el desempeño de la SST			⊘	No se cuenta con objetivos SST.

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

(Continuación)

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

<b>6.2.1</b>	Los objetivos de la SST deben:				
	<b>a)</b>	ser coherentes con la política de la SST		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con objetivos SST.
	<b>b)</b>	ser medibles (si es posible) o evaluables en términos de desempeño		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con objetivos SST.
	<b>c)</b>	tener en cuenta:			
	<b>1)</b>	los requisitos aplicables		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con objetivos SST.
	<b>2)</b>	los resultados de la evaluación de los riesgos y oportunidades		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con objetivos SST.
	<b>3)</b>	los resultados de la consulta con los trabajadores y, cuando existan, con los representantes de los trabajadores		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con objetivos SST.
	<b>d)</b>	ser objeto de seguimiento		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con objetivos SST.
	<b>e)</b>	Comunicarse		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con objetivos SST.
	<b>f)</b>	actualizarse, según sea apropiado		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con objetivos SST.

(Continúa...)



**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
6. PLANIFICACIÓN**

(Continuación)

Tabla 19: Diagnóstico Cláusula 6: Planificación

<b>Planificación para lograr los objetivos de la SST</b>						
Al planificar cómo lograr sus objetivos de la SST, la organización debe determinar						
<b>6.2.2</b>	a)	qué se va a hacer			⊘	No se cuenta con objetivos SST.
	b)	qué recursos se requerirán			⊘	No se cuenta con objetivos SST.
	c)	quién será responsable			⊘	No se cuenta con objetivos SST.
	d)	cuándo se finalizará			⊘	No se cuenta con objetivos SST.
	e)	cómo se evaluarán los resultados, incluyendo los indicadores de seguimiento			⊘	No se cuenta con objetivos SST.
	f)	cómo se integrarán las acciones para lograr los objetivos de la SST en los procesos de negocio de la organización.			⊘	No se cuenta con objetivos SST.
	La organización debe mantener y conservar información documentada sobre los objetivos de la SST y los planes para lograrlos				⊘	No se cuenta con objetivos SST.

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
7. APOYO**

Tabla 20: Diagnóstico Cláusula 7: Apoyo

7. APOYO						
Cláusula	Requisito		Cumplimiento			Observaciones
			S	P	N	
7,1	<b>Recursos</b>					
	La organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la SST				⊘	No realizado debido a la falta del sistema de gestión de la SST.
7,2	<b>Competencia</b>					
	La organización debe:					
	a)	determinar la competencia necesaria de los trabajadores que afectan o pueden afectar a su desempeño de la SST;			⊘	No realizado debido a la falta del sistema de gestión de la SST.
	b)	asegurarse que los trabajadores sean competentes (incluyendo la capacidad de identificar los peligros), basándose en la educación, inducción, formación o experiencia apropiadas;		-		Los trabajadores son conscientes de los peligros que los aquejan.
	c)	cuando sea aplicable, tomado acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;		-		Los trabajadores son conscientes de los peligros que los aquejan.
d)	conservar la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.			⊘	No se cuenta con información documentada	

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
7. APOYO**

(Continuación)

Tabla 20: Diagnóstico Cláusula 7: Apoyo

<b>Toma de conciencia</b>						
Los trabajadores deben ser sensibilizados y tomar conciencia de:						
7,3	a)	la política de la SST y los objetivos de la SST			⊘	No se cuenta con un Sistema de Gestión de la SST
	b)	su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la SST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la SST;			⊘	No se cuenta con un Sistema de Gestión de la SST
	c)	las implicaciones y las consecuencias potenciales de no cumplir con los requisitos del sistema de gestión de la SST			⊘	No se cuenta con un Sistema de Gestión de la SST.
	d)	los incidentes, y los resultados de investigaciones, que sean pertinentes para ellos			⊘	No se cuenta con un Sistema de Gestión de la SST.
	e)	los peligros, los riesgos para la SST y las acciones determinadas, que sean pertinentes para ellos			⊘	No se cuenta con un Sistema de Gestión de la SST.
	f)	la capacidad de alejarse de situaciones de trabajo que consideren que presentan un peligro inminente y serio para su vida o su salud, así como las disposiciones para protegerles de las consecuencias indebidas de hacerlo			⊖	El trabajador es consciente de los peligros que pueden aquejarlo en su puesto de trabajo.
7,4	<b>Comunicación</b>					
7.4.1	<b>Generalidades</b>					

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
7. APOYO**

(Continuación)

Tabla 20: Diagnóstico Cláusula 7: Apoyo

<b>7.4.1</b>	La organización debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la SST, incluyendo la determinación de:					
	<b>a)</b>	qué informar y qué comunicar	-		No se basa en el SGSST.	
	<b>b)</b>	cuándo informar y comunicar	-		No se basa en el SGSST.	
	<b>c)</b>	a quién informar y a quién comunicar				
	<b>1)</b>	internamente entre los diversos niveles y funciones de la organización;	-		No se basa en el SGSST.	
	<b>2)</b>	con contratistas y visitantes al lugar de trabajo;		⊘	No se basa en el SGSST.	
	<b>3)</b>	con otras partes externas u otras partes interesadas;		⊘	No se basa en el SGSST.	
	<b>d)</b>	cómo informar y comunicar	-		No se basa en el SGSST.	
		La organización debe tener en cuenta aspectos de diversidad (por ejemplo, idioma, cultura, alfabetización, discapacidad), al considerar sus necesidades de comunicación			⊘	No se basa en el SGSST.
		La organización debe asegurarse de que se consideran los puntos de vista de partes interesadas externas al establecer sus procesos de comunicación		-		No se basa en el SGSST.
Al establecer sus procesos de comunicación, la organización debe:						

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
7. APOYO**

(Continuación)

Tabla 20: Diagnóstico Cláusula 7: Apoyo

<b>7.4.1</b>	<b>a)</b>	tener en cuenta sus requisitos legales y otros requisitos			<b>⊘</b>	No se cuenta con documentación correspondiente
	<b>b)</b>	asegurarse de que la información de la SST a comunicar es coherente con la información generada dentro del sistema de gestión de la SST, y es fiable			<b>⊘</b>	No se cuenta con documentación correspondiente
		La organización debe responder a las comunicaciones pertinentes sobre su sistema de gestión de la SST			<b>⊘</b>	No se realiza debido a la falta del SGSST
		La organización debe conservar la información documentada como evidencia de sus comunicaciones según sea apropiado			<b>⊘</b>	No se realiza debido a la falta del SGSST
<b>7.4.2</b>	<b>Comunicación interna</b>					
	La organización debe:					
	<b>a)</b>	comunicar internamente la información pertinente para el sistema de gestión de la SST entre los diversos niveles y funciones de la organización, incluyendo los cambios en el sistema de gestión de la SST, según sea apropiado			<b>⊘</b>	No se cuenta con el Sistema SGSST
	<b>b)</b>	asegurarse de que sus procesos de comunicación permitan a los trabajadores contribuir a la mejora continua			<b>⊘</b>	No se cuenta con el Sistema SGSST
<b>7.4.3</b>	<b>Comunicación Externa</b>					
		La organización debe comunicar externamente la información pertinente para el sistema de gestión de la SST, según se establece en los procesos de comunicación de la organización y teniendo en cuenta sus requisitos legales y otros requisitos			<b>⊘</b>	No se cuenta con el Sistema SGSST

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
7. APOYO**

(Continuación)

Tabla 20: Diagnóstico Cláusula 7: Apoyo

<b>7,5</b>	<b>Información documentada</b>				
<b>7.5.1</b>	<b>Generalidades</b>				
	El sistema de gestión de la SST de la organización debe incluir:				
	<b>a)</b>	la información documentada requerida por esta norma		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con el Sistema SGSST
	<b>b)</b>	la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la SST.		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con el Sistema SGSST
<b>7.5.2</b>	<b>Creación y actualización</b>				
	Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:				
	<b>a)</b>	la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia)		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con documentación basada en SGSST
	<b>b)</b>	el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico)		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con documentación basada en SGSST
	<b>c)</b>	la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.		<input type="checkbox"/>	No se cuenta con documentación basada en SGSST

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
7. APOYO**

(Continuación)

Tabla 20: Diagnóstico Cláusula 7: Apoyo

<b>Control de la Información documentada</b>						
La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por esta normal se debe controlar para asegurarse de que:						
7.5.3	a)	este disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite			⊘	No se cuenta con documentación basada en SGSST
	b)	está protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).			⊘	No se cuenta con documentación basada en SGSST
	Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según sea aplicable:					
	a)	distribución, acceso, recuperación y uso			⊘	No se cuenta con documentación basada en SGSST
	b)	almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad			⊘	No se cuenta con documentación basada en SGSST
	c)	control de cambios (por ejemplo, control de versión)			⊘	No se cuenta con documentación basada en SGSST
	d)	conservación y disposición			⊘	No se cuenta con documentación basada en SGSST
	La información documentada de origen externo que la organización determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de la SST se ha identificar, según sea apropiado, y controlar				⊘	No se cuenta con documentación basada en SGSST

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
8. OPERACIÓN**

Tabla 21: Diagnóstico Cláusula 8: Operación

<b>8. OPERACIÓN</b>					
Cláusula	Requisito	Cumplimiento			Observaciones
		S	P	N	
<b>8,1</b>	<b>Planificación y control operacional</b>				
	<b>Generalidades</b>				
	La organización debe planificar, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6 mediante:				
<b>8.1.1</b>	a) el establecimiento de criterios para los procesos;			⊘	No se cuenta con la cláusula 6 basada en el Sistema de Gestión de la SST
	b) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios			⊘	No se cuenta con la cláusula 6 basada en el Sistema de Gestión de la SST
	c) el almacenaje de información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado			⊘	No se cuenta con la cláusula 6 basada en el Sistema de Gestión de la SST
	d) la determinación de las situaciones en las que la ausencia de información documentada podría llevar a desviaciones de la política de la SST y de los objetivos de la SST			⊘	No se cuenta con la cláusula 6 basada en el Sistema de Gestión de la SST
	e) la adaptación del trabajo a los trabajadores			⊘	No se cuenta con la cláusula 6 basada en el Sistema de Gestión de la SST

(Continúa...)



**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
8. OPERACIÓN**

(Continuación)

Tabla 21: Diagnóstico Cláusula 8: Operación

<b>8.1.1</b>	En lugares de trabajo con múltiples empleadores, la organización debe coordinar las partes pertinentes del sistema de gestión de la SST con otras organizaciones		❌	No se cuenta con la cláusula 6 basada en el Sistema de Gestión de la SST
<b>Eliminar peligros y reducir riesgos para la SST</b>				
La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los controles:				
<b>8.1.2</b>	<b>a)</b>	eliminar el peligro	❌	El PSST no está enfocado de acuerdo al SGSST
	<b>b)</b>	sustituir con proceso, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos	❌	El PSST no está enfocado de acuerdo al SGSST
	<b>c)</b>	utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo	❌	El PSST no está enfocado de acuerdo al SGSST
	<b>d)</b>	utilizar controles administrativos, incluyendo la formación	❌	El PSST no está enfocado de acuerdo al SGSST
	<b>e)</b>	utilizar equipos de protección personal adecuados	❌	El PSST no está enfocado de acuerdo al SGSST
<b>Gestión del cambio</b>				
<b>8.1.3</b>	La organización debe establecer procesos para la implementación y el control de los cambios planificados temporales y permanentes que impactan en el desempeño de la SST, incluyendo:			
	<b>a)</b>	los nuevos productos, servicios y procesos o los cambios de productos, servicios y procesos existentes, incluyendo:		

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
8. OPERACIÓN**

(Continuación)

Tabla 21: Diagnóstico Cláusula 8: Operación

<b>8.1.3</b>	<b>1)</b> las ubicaciones de los lugares de trabajo y sus alrededores	-		Se intenta realizar el correcto orden y limpieza en los puestos de trabajo
	<b>2)</b> la organización del trabajo		⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST
	<b>3)</b> las condiciones de trabajo	-		
	<b>4)</b> los equipos		⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST
	<b>5)</b> la fuerza de trabajo		⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST
	<b>b)</b> cambios en los requisitos legales y otros requisitos		⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST
	<b>c)</b> cambios en el conocimiento o la información sobre los peligros y riesgos para la SST		⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST
	<b>d)</b> desarrollos en conocimiento y tecnología		⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST
	La organización debe revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, según sea necesario			⊘
<b>8.1.4</b>	<b>Compras</b>			

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
8. OPERACIÓN**

(Continuación)

Tabla 21: Diagnóstico Cláusula 8: Operación

<b>8.1.4.1</b>	<b>Generalidades</b>				
	La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para la compra de productos y servicios de forma que se asegure su conformidad con su sistema de gestión de la SST				⊘
<b>8.1.4.2</b>	<b>Contratistas</b>				
	La organización debe coordinar sus procesos de compras con sus contratistas, para identificar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de:				
	a)	las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en la organización	⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST	
	b)	las actividades y operaciones de la organización que impactan en los trabajadores de los contratistas	⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST	
	c)	las actividades y operaciones de los contratistas para otras partes interesadas en el lugar de trabajo	⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST	
La organización debe asegurarse de que los requisitos de su sistema de gestión de la SST se cumplen por los contratistas y sus trabajadores. Los procesos de compra de la organización deben definir y aplicar los criterios de la seguridad y salud en el trabajo para la selección de contratistas.				⊘	No se cuenta con un sistema de gestión SST
<b>8,2</b>	<b>Preparación y respuesta ante emergencias</b>				
	La organización debe establecer, implementar y mantener procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales, según se identifica en el apartado 6,1,2,1, incluyendo:				

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A LA NORMA  
NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
(INSO)**

**ANEXO 01 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
8. OPERACIÓN**

(Continuación)

Tabla 21: Diagnóstico Cláusula 8: Operación

<b>8,2</b>	<b>a)</b>	el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia incluyendo la prestación de primeros auxilios	-		La institución cuenta con un PSST
	<b>b)</b>	la provisión de formación para la respuesta planificada	-		
	<b>c)</b>	las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta planificada	-		
	<b>d)</b>	la evaluación del desempeño y, cuando sea necesario, la revisión de la respuesta planificada, incluso después de las pruebas y, en particular, después de que ocurran situaciones de emergencia		⊘	
	<b>e)</b>	la comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores sobre sus deberes y responsabilidades		⊘	
	<b>f)</b>	la comunicación de la información pertinente a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales y, según sea apropiado, a la comunidad local		⊘	
	<b>g)</b>	tener en cuenta las necesidades y capacidad de todas las partes interesadas pertinentes y asegurándose que se involucran, según sea apropiad. En el desarrollo de la respuesta planificada		⊘	
			La organización debe mantener y conservar información documentada sobre los procesos y sobre los planes de respuesta ante emergencias potenciales	-	

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

**ANEXO 02 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL FINAL**

Tabla 22: Resultado del diagnóstico final

<b>4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN</b>			
<b>Cláusula</b>	<b>Requisito</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Total</b>
4,1	Comprensión de la organización y de su contexto	100%	91%
4,2	Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas	67%	
4,3	Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST	100%	
4,4	Sistema de gestión de la SST	50%	
<b>5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES</b>			
<b>Cláusula</b>	<b>Requisito</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Total</b>
5,1	Liderazgo y compromiso	88%	76%
5,2	Política de la SST	95%	
5,3	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	100%	
5,4	Participación y consulta de los trabajadores	93%	
<b>6. PLANIFICACIÓN</b>			
<b>Cláusula</b>	<b>Requisito</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Total</b>
6,1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	88%	89%
6,2	Objetivos de la SST y planificación para lograrlos	91%	

(Continúa...)

**DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE  
ACUERDO A LA NORMA NB/ISO45001:2018 PARA LA UNIDAD UTHSIMA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL (INSO)**

**ANEXO 02 – DIAGNÓSTICO SITUACIONAL FINAL**

(Continuación)

Tabla 22: Resultado del diagnóstico final

<b>7. APOYO</b>			
<b>Cláusula</b>	<b>Requisito</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Total</b>
7,1	Recursos	50%	89%
7,2	Competencia	100%	
7,3	Toma de conciencia	83%	
7,4	Comunicación	90%	
7,5	Información documentada	92%	
<b>8. OPERACIÓN</b>			
<b>Cláusula</b>	<b>Requisito</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Total</b>
8,1	Planificación y control operacional	72%	74%
8,2	Preparación y respuesta ante emergencias	81%	

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**  
**ANEXO A.1 – COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO**

<b>Código:</b> SG – SST – DB01	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 01	<b>Versión:</b> DB01 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Comprender a cabalidad el contexto actual de la Unidad UTHSIMA con la finalidad de poder establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el sistema de Gestión de la SST.

**2. PROCEDIMIENTO:**

De acuerdo a la Norma NB/ISO 45001:2018, es necesario tener en cuenta las características y circunstancias cambiantes ya sean positivas o negativas:

**a) CUESTIONES EXTERNAS:**

Evaluadas respecto de:

- Entorno:
  - Cultural / Social
  - Legal
  - Financiero
  - Tecnológico
  - Competencia del mercado
  - Nuevas tecnologías
  - Nuevas profesiones
  - Nuevos productos

**b) CUESTIONES INTERNAS:**

Evaluadas respecto a:

- Gobernanza
- Políticas
- Recursos
- Sistemas de información
- Productos – Servicios
- Relación de Trabajadores
- Horas de Trabajo

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**  
**ANEXO A.1 – COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO**

<b>Código:</b> SG – SST – DB01	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 01	<b>Versión:</b> DB01 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

- Condiciones de trabajo

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>



Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------



**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

**ANEXO A.1 – COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO**

Código: SG – SST – CE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: CE – 00
	CONTEXTO EXTERNO	

<b>CUESTIONES EXTERNAS</b>	<b>ENTORNO</b>	CULTURAL / SOCIAL	La población boliviana en general no cuenta con una cultura destacada en Seguridad y Salud Ocupacional por falta de conciencia y educación en el tema.
		LEGAL	Las normativas y leyes actualizadas publicadas por el Gobierno del Estado Plurinacional evocan el “vivir bien”. En un ámbito enfocado especialmente a preservar la salud de las personas. Así mismo las normas y leyes vigentes contienen sanciones a entidades por el incumplimiento de sus artículos en especial al tratarse de consecuencias sobre la vida de los trabajadores.
		FINANCIERO	La pandemia y confinamiento a causa del virus SARS-CoV-2 causaron decaimiento económico en el país afectando a toda la población en general.
		TECNOLÓGICO	El aumento tecnológico y alcance que tiene permite la comunicación o socialización concreta de normas, obligaciones e instructivos en cuanto a Seguridad y Salud.
		COMPETENCIA DEL MERCADO	El surgimiento de laboratorios y consultores externos, quienes son capaces de ofrecer servicios similares representan una amenaza para el desarrollo de la operación.
		<b>OTRAS CUESTIONES EXTERNAS</b>	NUEVAS TECNOLOGÍAS
	NUEVAS PROFESIONES		El surgimiento de nuevas carreras para la formación de profesionales especializados en Seguridad y Salud Ocupacional representa una oportunidad para la Unidad siendo que se podría contar con servicios de gente joven y proactiva.
	NUEVOS PRODUCTOS		En igual proporción, la implementación de nuevos productos o nuevas fórmulas en la composición de ingredientes pueden generar efectos negativos tanto como positivos en las personas.

**I.N.S.O.**

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

**ANEXO A.1 – COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO**

Código: SG – SST – CI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: CI – 00
	CONTEXTO INTERNO	

<b>CUESTIONES INTERNAS</b>	<b>GOBERNANZA</b>	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	La dirección ejecutiva del INSO tiene la pre disponibilidad de coadyuvar con los requisitos exigidos por la norma para su diseño y posterior implementación.
		JEFE DE UNIDAD UTHSIMA	Ofrece amplios conocimientos dentro del ámbito de la Seguridad y Salud Ocupacional por lo cual su involucramiento directo resultará en apoyo constante al cumplimiento y a la formulación de los requisitos de acuerdo a las características de la Institución.
	<b>POLÍTICAS</b>	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	La política SST no se encuentra desarrollada bajo ningún lineamiento, siendo que, se presentará concluida la etapa del diseño.
		CALIDAD	No se cuenta con una política enfocada a la Calidad.
	<b>RECURSOS</b>	TIEMPO	Las actividades en la Unidad se desarrollan de semanalmente en un total de 30hrs.
		RECURSOS HUMANOS	La unidad UTHSIMA cuenta con 15 trabajadores con distintas funciones dentro de la Unidad, debido a la experiencia y al involucramiento que tienen con las funciones de la Unidad, todos cuentan con fundamentos y conocimientos en Seguridad y Salud Ocupacional.
		INFRAESTRUCTURA	La Unidad UTHSIMA se encuentra en el segundo piso del Instituto Nacional de Salud Ocupacional. El piso está distribuido en 11 oficinas, 1 batería de baños y 1 laboratorio.
	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	TRABAJADORES	Son capaces de transmitir información pertinente en distintos ámbitos y de acorde a sus necesidades dentro de la Unidad.
		HOJAS DE RUTA	Método por el cual toda la información recibida por la institución se transmite y se guarda. A través de las hojas de rutas se da destino y seguimiento a los servicios ofrecidos y requeridos.
		SOFTWARE DE CORRESPONDENCIA MINISTERIAL	Método por el cual se registran la correspondencia laboral dentro de la Institución y de la unidad UTHSIMA. Enlistando <i>tareas</i> pendientes y solicitudes.

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

**ANEXO A.1 – COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO**

Código: SG – SST – CI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: CI – 00
	CONTEXTO INTERNO	

(Continuación)

<b>CUESTIONES INTERNAS</b>	<b>PRODUCTOS – SERVICIOS</b>	EQUIPOS DE MEDICIÓN	La unidad UTHSIMA cuenta con diversos equipos con los cuales puede realizar mediciones a distintos riesgos físicos presentes en las áreas de trabajo
		SERVICIOS MEDIO AMBIENTE	Como parte de UTHSIMA, los servicios basados en MA, están siendo reincorporados a los servicios ofrecidos por la unidad.
		EQUIPOS PRIMEROS AUXILIOS	La unidad cuenta con equipos y materiales enfocados a la capacitación y enseñanza básica en cuanto a los primeros auxilios y extracción de heridos.
	<b>RELACIÓN DE TRABAJADORES</b>	TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	Comprenden y comunican sus requerimientos, son capaces de distinguir que situaciones presentan riesgos que pueden afectar su salud.
		TRABAJADORES OPERATIVOS	Comprenden y comunican sus requerimientos, son capaces de distinguir que situaciones presentan riesgos que pueden afectar su salud.
	<b>HORARIOS DE TRABAJO</b>	HORARIOS	El trabajo diario en la Unidad se desarrolla de 8:00 a 14:00.
	<b>CONDICIONES DE TRABAJO</b>	ÁREAS DE TRABAJO	El área de trabajo se encuentra en condiciones óptimas.

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

### ANEXO A.2 – COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES Y DE OTRAS PARTES INTERESADAS

<b>Código:</b> SG – SST – DB02	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 02	<b>Versión:</b> DB02 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

#### 1. OBJETIVO:

Registrar y mantener documentada las expectativas de los trabajadores de la Unidad UTHSIMA con la finalidad de mantener actualizado el sistema de Gestión de la SST.

#### 2. PROCEDIMIENTO:

De acuerdo a lo solicitado por la NB/ISO 45001:2018, se debe realizar una encuesta a los trabajadores de la Unidad UTHSIMA para recabar la información pertinente.

#### 3. DOCUMENTACIÓN:

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

#### 4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:

Siguiendo el lineamiento:

VERSIÓN ACTUAL:	DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:	VERSIÓN GENERADA:	FECHA DE APROBACIÓN:



I.N.S.O.

Elaborado por:

Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

**ANEXO A.2 – COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES Y DE OTRAS PARTES INTERESADAS**

<b>Código:</b> SG – SST – NET	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> NET – 00
	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS TRABAJADORES	

<b>N</b>	<b>Parte interesada</b>	<b>Es pertinente</b>	<b>Necesidades y expectativas</b>	<b>Acciones de mejora</b>	<b>Seguimiento</b>
1	Jefatura UTHSIMA	Si	La seguridad ocupacional es una corresponsabilidad de todos los involucrados	Capacitaciones y formación de competencias en los trabajadores	En diseño
2	Secretaria UTHSIMA	Si	Adecuar los ambientes de acuerdo a las necesidades de la unidad	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>
3	Secretaria UTHSIMA	Si	Contar con los respaldos documentales necesarios	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>
4	Responsable de activos fijos y almacenes	Si	Capacitación en el manejo de extintores	Capacitaciones y formación de competencias en los trabajadores	En diseño
5	Responsable de activos fijos y almacenes	Si	Modos de actuar ante una emergencia	Capacitaciones y formación de competencias en los trabajadores	En diseño
6	Auxiliar administrativo	Si	Charlas para cuidar mejor la salud en el trabajo	Capacitaciones y formación de competencias en los trabajadores	En diseño
7	Químico UTHSIMA	Si	Cursos de capacitación constante	Capacitaciones y formación de competencias en los trabajadores	En diseño
8	Químico UTHSIMA	Si	Control toxicológico	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>
9	Químico UTHSIMA	Si	Acciones destinadas a prevenir efectos adversos a la salud del trabajador como consecuencia de la exposición a sustancias químicas o agentes físicos	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

**ANEXO A.2 – COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES Y DE OTRAS PARTES INTERESADAS**

<b>Código:</b> SG – SST – NET	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> NET – 00
	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS TRABAJADORES	

<b>N</b>	<b>Parte interesada</b>	<b>Es pertinente</b>	<b>Necesidades y expectativas</b>	<b>Acciones de mejora</b>	<b>Seguimiento</b>
10	Ing. Ambiental UTHSIMA	Si	Brindar equipos de protección personal	<i>En diseño</i>	En diseño
11	Ing. Ambiental UTHSIMA	Si	Adecuar ambientes con las características necesarias para el almacenamiento de plaguicidas	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>
12	Ing. Ambiental UTHSIMA	Si	Equipos de protección personal	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>
13	Ing. Ambiental UTHSIMA	Si	Capacitaciones	Capacitaciones y formación de competencias en los trabajadores	En diseño
14	Ing. Ambiental UTHSIMA	Si	Mantenimiento	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>
15	Ing. Ambiental UTHSIMA	Si	Mejores condiciones de trabajo	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>
16	Ing. Industrial UTHSIMA	Si	Realizar adecuación de áreas en aspecto térmico	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>
17	Investigador Adscrito	Si	Simulacros y capacitaciones	Capacitaciones y formación de competencias en los trabajadores	En diseño
18	Pasantes	Si	Adecuar ambientes de trabajo para el mantenimiento de equipos	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**  
**ANEXO A.3 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST**

<b>Código:</b> SG – SST – DB03	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 03	<b>Versión:</b> DB03 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Registrar y mantener documentado los parámetros elegidos como Alcance para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo propio de la Unidad UTHSIMA

**2. PROCEDIMIENTO:**

De acuerdo a lo solicitado por la NB/ISO 45001:2018, se deben definir los límites y aplicabilidad del sistema de gestión SST sin excluir procedimientos o actividades que puedan influir directamente al mismo.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**  
**ANEXO A.3 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST**

<b>Código:</b> SG – SST – ALC	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> ALCANCE	<b>Versión:</b> ALC – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

**1. ALCANCE:**

El alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad UTHSIMA, está enfocado y definido de acuerdo a:

- Los trabajadores.
- Los servicios ofrecidos dentro de las oficinas de la Unidad.
- Las instalaciones de la unidad UTHSIMA.
- Personas externas que visitan o frecuentan las instalaciones.
- Personal de apoyo (Servicio de limpieza).

**2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

Calle Claudio Sanjinés, Complejo Hospitalario de Miraflores, La Paz - Bolivia

**3. EXCLUSIONES:**

De acuerdo a las características de la unidad UTHSIMA, debe considerarse que se:

- Excluirá toda revisión fuera de las oficinas de la unidad UTHSIMA y de las instalaciones del Instituto Nacional de Salud Ocupacional – INSO.
- Excluirán, las cláusulas:
  - *4.2 Para otras partes interesadas*, debido a que la unidad UTHSIMA y los servicios que ofrece no requiere del involucramiento directo con otras instituciones gubernamentales o ajenas al INSO.
  - *8.1.4.3 Contratación externa*, debido a que las áreas que comprenden la unidad UTHSIMA (Ingeniería, Plaguicidas y Laboratorio de Química) son autosuficientes en el desarrollo de sus funciones, no requiere de la inclusión de terceros para los servicios que se ofrecen.

Elaborado por:

Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:



**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**  
**ANEXO A.4 – SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST**

<b>Código:</b> SG – SST – DB04	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 04	<b>Versión:</b> DB04 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Registrar y mantener documentado el mapa de procesos de la Unidad UTHSIMA, considerando las interacciones entre los partícipes activos de la Unidad.

**2. PROCEDIMIENTO:**

Ninguno.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

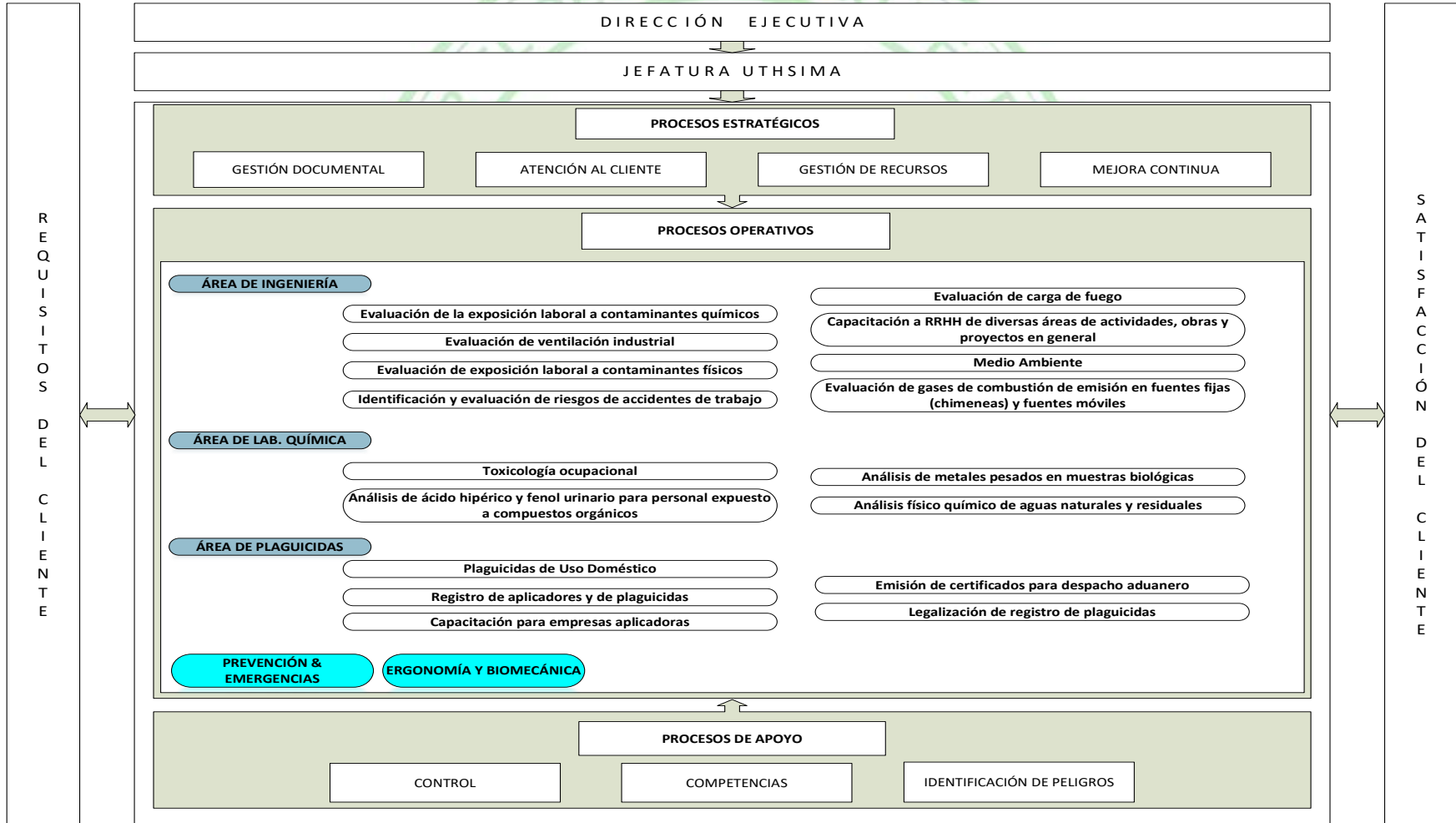
Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO A – CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**  
**ANEXO A.4 – SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST**

<b>Código:</b> SG – SST –MDP	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MDP – 00
	<b>MAPA DE PROCESOS</b>	



<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b> [Signature]	<b>Aprobado por:</b> [Signature]
--	-------------------------------------	-------------------------------------

**ANEXO B – LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

**ANEXO B.1 – LIDERAZGO Y COMPROMISO**

<b>Código:</b> SG – SST – DB05	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 05	<b>Versión:</b> DB05 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Demostrar aprobación para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometiendo a los trabajadores de la Unidad UTHSIMA participes activos y parte del Sistema de gestión SST en el mismo grado que la Alta Dirección.

**2. PROCEDIMIENTO:**

Constar un acta de compromiso con la aprobación de los principales involucrados y participes representantes del sistema.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>



**I.N.S.O.**

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

## ANEXO B – LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

### ANEXO B.1 – LIDERAZGO Y COMPROMISO

<b>Código:</b> SG – SST – ADC	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> ACTA DE COMPROMISO	<b>Versión:</b> ADC – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

#### ACTA DE COMPROMISO

El presente documento tiene el propósito de comprometer a las autoridades de Instituto Nacional de Salud Ocupacional y a los responsables de la Unidad UTHSIMA tanto como a sus trabajadores a incentivar la toma de conciencia, participar activamente y brindar su apoyo al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo para que esta pueda lograr sus objetivos y los resultados sean óptimos. Por lo tanto:

- a) La Dirección Ejecutiva del INSO se compromete a liderar la implementación del Sistema de Gestión SST en la unidad UTHSIMA.
- b) La Jefatura de Unidad UTHSIMA se compromete a liderar y brindar su completo apoyo a la Dirección Ejecutiva en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Los trabajadores de la unidad UTHSIMA se comprometen a conformar un comité y a elegir un representante quien sea capaz de colaborar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de esta forma comunicar de forma coherente los riesgos y peligros observados por los trabajadores.
- d) Comunicar, difundir y dar a conocer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la unidad
- e) Los trabajadores de la unidad UTHSIMA se comprometen a cumplir con los objetivos propuestos involucrándose para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

I.N.S.O.

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO B – LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

**ANEXO B.2 – POLÍTICA DE LA SST**

<b>Código:</b> SG – SST – DB06	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 06	<b>Versión:</b> DB06 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Declarar la *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo* de la unidad UTHSIMA en base a su Misión y Visión actuales y al establecido en el PSST.

**2. PROCEDIMIENTO:**

Constatar la Política con la cual se regirá el funcionamiento del SGSST.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

## ANEXO B – LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

### ANEXO B.2. – POLÍTICA DE LA SST

<b>Código:</b> SG – SST – POL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> POLÍTICA	<b>Versión:</b> POL – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

#### DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Nacional de Salud Ocupacional, según establece su Misión y Visión:

##### Misión:

“El Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), como Institución Pública Descentralizada, tiene la competencia de normar las actividades de salud ocupacional y de ambiente de trabajo, con la atribución general de controlar las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, en el marco de la normativa vigente.”

##### Visión:

“El Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), siendo la única institución rectora de la salud ocupacional en Bolivia, busca implementar su estructura y servicios en todo el territorio nacional, promoviendo la investigación, vigilancia epidemiológica y capacitación, con dinamismo, productividad y oportunidad al servicio del trabajador boliviano.”

##### POLÍTICA:

##### Artículo Primero. -

1. Garantizar las condiciones adecuadas de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo
2. Lograr un ambiente de trabajo desprovisto de riesgo para la salud psicofísica de los trabajadores.
3. Proteger a las personas y ambiente de la unidad en general.

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO B – LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**  
**ANEXO B.3 – CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

<b>Código:</b> SG – SST – DB07	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 07	<b>Versión:</b> DB07 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Documentar y dar constancia de las reuniones llevadas a cabo con la finalidad de dar soporte, validar y mantener el sistema de gestión de la SST.

**2. PROCEDIMIENTO:**

Programar reuniones mensuales y trimestrales con los trabajadores de la Unidad UTHSIMA con la finalidad de lograr participación activa de los mismos y su involucramiento con el SGSST.

Recabar información y dar importancia toda la información relevante para el Sistema de Gestión de la SST.

Encontrar falencias y proponer soluciones y dar continuidad activa a los aciertos.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>
-	Creación del documento	CDR – 00	

**I.N.S.O.**

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO B – LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**  
**ANEXO B.3 – CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

<b>Código:</b> SG – SST – CDR	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> CRONOGRAMA DE REUNIONES	<b>Versión:</b> CDR – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

CRONOGRAMA

Con la finalidad de mantener y dar soporte al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se da a conocer el cronograma de reuniones mensual con el representante de los trabajadores y trimestral con todos los trabajadores de la Unidad UTHSIMA.

FECHA	ASISTENTES	NÚMERO DE ACTA
<i>A definir</i>	Dirección General Jefatura UTHSIMA Representante de los trabajadores	
<i>A definir</i>	Dirección General Jefatura UTHSIMA Representante de los trabajadores	
<i>A definir</i>	Dirección General Jefatura UTHSIMA Representante de los trabajadores Trabajadores UTHSIMA	
<i>A definir</i>	Dirección General Jefatura UTHSIMA Representante de los trabajadores	
<i>A definir</i>	Dirección General Jefatura UTHSIMA Representante de los trabajadores	
<i>A definir</i>	Dirección General Jefatura UTHSIMA Representante de los trabajadores Trabajadores UTHSIMA	
<i>A definir</i>	Dirección General Jefatura UTHSIMA Representante de los trabajadores	

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------



**ANEXO B – LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**  
**ANEXO B.3 – CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

<b>Código:</b> SG – SST – CDR	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> CRONOGRAMA DE REUNIONES	<b>Versión:</b> CDR – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

ACTA REUNIÓN

FECHA:

NÚMERO DE ACTA:

Durante la última reunión llevada a cabo en la fecha indicada, se trataron los temas:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....

Siendo que deben ser solucionados a la brevedad posible y evidenciando el avance respectivo sobre los temas tratados en la siguiente reunión programada.

FIRMAS DE ASISTENCIA:



**I.N.S.O.**

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

<b>Código:</b> SG – SST – DB08	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 08	<b>Versión:</b> DB08 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

#### 1. OBJETIVO:

Documentar y dar constancia sobre la identificación de peligros y evaluación de riesgos llevadas a cabo en la Unidad UTHSIMA.

#### 2. PROCEDIMIENTO:

##### a) Matriz IPER:

- i. Identificar los peligros en las oficinas y pasillos de la Unidad UTHSIMA.
- ii. Evaluar los riesgos provenientes de cada peligro mediante el uso de una matriz IPER.
- iii. Establecer nuevas medidas de control según corresponda.
- iv. Actualizar la matriz IPER de ser necesario en conjunto durante las reuniones programadas.

##### b) Investigación de accidentes

- i. Llenar con información veraz el formulario de Investigación de accidentes.

#### 3. DOCUMENTACIÓN:

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

#### 4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:

Siguiendo el lineamiento:

VERSIÓN ACTUAL:	DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:	VERSIÓN GENERADA:	FECHA DE APROBACIÓN:
-	Creación del documento	MIPER – 00	

VERSIÓN ACTUAL:	DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:	VERSIÓN GENERADA:	FECHA DE APROBACIÓN:
-	Creación del documento	IDA – 00	

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

<b>Código:</b> SG – SST – MIPER	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MIPER – 00
<b>MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>		

**Institución:** INSTITUTO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL  
**Unidad:** UNIDAD TÉCNICA DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE (UTHSIMA)

**Responsable**  
**Unidad:**

N	PROCESO	ACTIVIDAD RUTINARIA / NO RUTINARIA	PUESTO DE TRABAJO (OCUPACIÓN)	PELIGROS		INCIDENTE POTENCIAL	MEDIDAS DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS				NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
				FUENTE / SITUACIÓN	ACTO			PROBABILIDAD	SEVERIDAD	EVALUACIÓN DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	
1	Análisis en laboratorios	No	Ingeniería UTHSIMA	Contacto con gases, metales y agentes químicos	Procedimientos de laboratorio	Intoxicación por gases, metales y agentes químicos	Uso de equipos de protección personal	5	8	40	Riesgo Importante	Alentar el correcto uso de EPP al momento de realizar los análisis de laboratorio.
2	Análisis en laboratorios	No	Ingeniería UTHSIMA	Frío	Trabajo realizado en ambientes fríos	Exposición a temperaturas no adecuadas	Las oficinas cuentan con estufas (con desperfectos)	5	6	30	Riesgo Moderado	Mantenimiento o recambio de estufas en mal estado
3	Consultorías	No	Ingeniería UTHSIMA	Contacto con polvos y agentes químicos	Manejo de plaguicidas	Intoxicación por agentes químicos	Uso de equipos de protección personal	3	6	18	Riesgo Bajo	Alentar el uso de EPP al momento de realizar la manipulación de los plaguicidas
4	Consultorías	Si	Ingeniería UTHSIMA	Trabajo en computadora	Iluminación de fuentes naturales o artificiales variantes	Fatiga o cansancio visual	Persianas	9	6	54	Riesgo Importante	Tomar breves descansos visuales al momento de realizar trabajos extensos en el computador

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

<b>Código:</b> SG – SST – MIPER	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MIPER – 00
	<b>MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	

(Continuación)

5	Consultorías	Si	Ingeniería UTHSIMA	Ruido	Trabajo diario	Exposición a ruidos de diferente intensidad	Descansos y cambio de ambientes momentáneos	3	4	12	Riesgo Bajo	Ninguna posible, el ruido es dependiente de la cantidad de personas en las oficinas
6	Consultorías	Si	Todos	Lectura de documentos	Iluminación artificial insuficiente	Fatiga o cansancio visual por falta de iluminación directa	Ninguna evidenciada	9	6	54	Riesgo Importante	Reacondicionar las luminarias artificiales de las oficinas por otras que ofrezcan mayor iluminación en las áreas de trabajo
7	Entrega de bienes o servicios	Si	Encargados de equipos	Manipulación de equipos	Levantar / cargar varios equipos a la vez	Golpes o lesiones musculares	Ninguna evidenciada	3	4	12	Riesgo Bajo	Instruir como cargar pesados de forma correcta
8	Entrega de informes a diferentes oficinas	Si	Todos	Pisos Resbalosos	Caminata / caminata rápida	Caídas / resbalones	Ninguna evidenciada	3	4	12	Riesgo Bajo	Instruir a los trabajadores de la unidad a moverse con calma en los pasillos y gradas.
9	Entrega de informes a diferentes oficinas	Si	Todos	Pisos Mojados	Caminata	Caídas	Ninguna evidenciada	3	8	24	Riesgo Moderado	Colocar señalizaciones cuando los pisos se encuentren húmedos debido a la limpieza

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

<b>Código:</b> SG – SST – MIPER	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MIPER – 00
<b>MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>		

(Continuación)

10	Inventarios	Si	Encargados de almacenes	Caída a nivel de distintos objetos	Colocar objetos o documentos en estantes elevados	Golpes o lesiones en la cabeza o cara	Ninguna evidenciada	5	6	30	Riesgo Moderado	Instruir a los trabajadores a utilizar brevemente banquillos que faciliten alcanzar mayor altura a la hora de acomodar objetos
11	Limpieza de pasillos y ambientes	Si	Personal de limpieza	Contacto con agentes químicos y de limpieza	Desinfección y limpieza	Exposición a agentes químicos	Uso de equipos de protección personal	5	4	20	Riesgo Bajo	Impulsar el uso de barbijos y guantes de látex al momento de manipular las sustancias de limpieza
12	Limpieza de pasillos y ambientes	Si	Personal de limpieza	Limpieza de ambientes	Movimientos repetitivos	Fatiga y cansancio muscular	Ninguna evidenciada	3	6	18	Riesgo Bajo	Instruir al personal de limpieza a tomar pausas de descanso activas, estirando o relajando los músculos
13	Trabajo de escritorio	Si	Todos	Trabajo sentado	Trabajo sedentario	Lesiones musculares	Ninguna evidenciada	5	6	30	Riesgo Moderado	Instruir a los trabajadores a realizar cortas pausas activas para evitar la fatiga o cansancio muscular
14	Trabajo de escritorio	Si	Todos	Frio	Trabajo realizado en ambientes fríos	Exposición a temperaturas no adecuadas	Las oficinas cuentan con estufas	5	6	30	Riesgo Moderado	Mantenimiento o recambio de estufas en mal estado

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

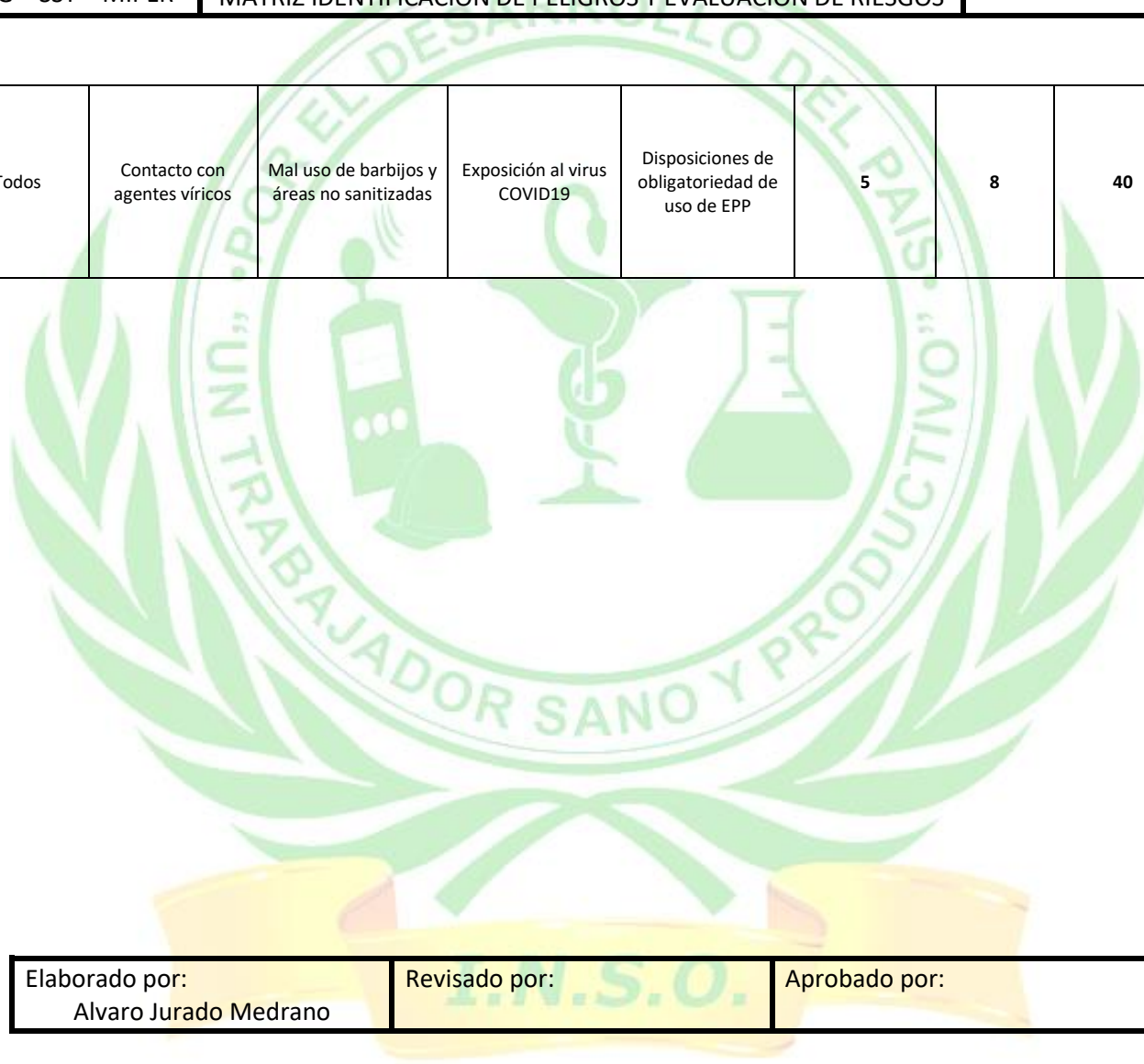
**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES**

<b>Código:</b> SG – SST – MIPER	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	<b>Versión:</b> MIPER – 00
------------------------------------	---	-------------------------------

(Continuación)

15	Todos	Si	Todos	Contacto con agentes víricos	Mal uso de barbijos y áreas no sanitizadas	Exposición al virus COVID19	Disposiciones de obligatoriedad de uso de EPP	5	8	40	Riesgo Importante	Alentar al trabajador a utilizar desinfectante en su área de trabajo e incentivar su asistencia campañas de vacunación
----	-------	----	-------	------------------------------	--	-----------------------------	---	---	---	----	-------------------	--



Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES**

Código: SG – SST – IDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: IDA – 00
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	

**INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**  
**UNIDAD TÉCNICA DE HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**DATOS DEL ACCIDENTADO**

<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>	<b>Edad</b>	<b>Cargo</b>

**DATOS DEL ACCIDENTE / INCIDENTE**

<b>Fecha del accidente</b>	<b>Hora del accidente</b>	<b>Lugar del accidente</b>

<b>Puesto de trabajo habitual</b>		<b>Parte del cuerpo afectada</b>	<b>Causa baja laboral</b>	
SI	NO		SI	NO

**Descripción de la lesión**

<b>Gravedad del accidente</b>			<b>Posibilidad de que vuelva a ocurrir</b>			
MUERTE	GRAVE	LEVE	FRECUENTE	OCASIONAL	RARO	NINGUNA

**DAÑOS MATERIALES**

SI	<b>CUALES:</b>
NO	

**DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE / INCIDENTE**

¿Qué paso? ¿Cómo paso? ¿Cuál es la secuencia cronológica del suceso?

**ANÁLISIS CAUSAL**

5 ¿Por qué?

I.N.S.O.

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.1 – ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES**

<b>Código:</b> SG – SST – IDA	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	<b>Versión:</b> IDA – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

**Árbol de causas**



**MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

¿El accidente/incidente ocurrido se encuentra en la Matriz IPER?	SI	NO
--	----	----

**NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL**

Proponer nuevas medidas de control



**DATOS DEL INVESTIGADOR**

Nombre	Apellido	Firma

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------



## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.2 – EVALUACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL SST Y OTRAS OPORTUNIDADES PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SST

<b>Código:</b> SG – SST – DB09	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 09	<b>Versión:</b> DB09 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

#### 1. OBJETIVO:

Mejorar el sistema de gestión de la SST conforme se encuentran oportunidades para el mismo.

#### 2. PROCEDIMIENTO:

Registrar oportunidades para el sistema de gestión de la SST.

Describir como pueden optimizar el SGSST y las ventajas que trae su implementación.

Documentar el acta de reunión donde se aprobó la “oportunidad”.

Registrar su grado de cumplimiento e implementación mensualmente.

#### 3. DOCUMENTACIÓN:

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

#### 4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:

Siguiendo el lineamiento:

VERSIÓN ACTUAL:	DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:	VERSIÓN GENERADA:	FECHA DE APROBACIÓN:
-	Creación del documento	OPS – 00	

I.N.S.O.

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

### ANEXO C – PLANIFICACIÓN

#### ANEXO C.2 – EVALUACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES PARA EL SST Y OTRAS OPORTUNIDADES PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SST

Código: SG – SST – OPS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: OPS – 00
	OPORTUNIDADES PARA EL SGSST	

TIPO DE OPORTUNIDAD	OPORTUNIDAD	FUNCIÓN	ACTA	% DE APLICACIÓN
SST	Implementar la investigación de accidentes a través de software o formularios Google Drive	Agilizar la información y mantenerla documentada de forma digital		0%
SST	Reportes de comportamientos inseguros diarios	Agilizar al trabajador a identificar peligros en sus actividades cotidianas		0%
SST	Iniciar el registro de accidentes laborales	Llevar un detalle histórico de los accidentes laborales suscitados en UTHSIMA		0%
GENERAL	Replantear el organigrama del INSO	Validar todas las áreas que componen la unidad UTHSIMA		0%
GENERAL	Cambios en el sistema eléctrico de la unidad	Mejorar las condiciones de trabajo evitando posibles cortes de energía		0%
GENERAL	<i>Definir nuevas oportunidades</i>			0%

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

<b>Código:</b> SG – SST – DB10	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 10	<b>Versión:</b> DB10 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

#### 1. OBJETIVO:

Mantener documentados los requisitos legales que justifican y dan validez al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 2. PROCEDIMIENTO:

Registrar normas y artículos que den validez al SGSST.

Documentar actualizaciones y cambios en las normas.

#### 3. DOCUMENTACIÓN:

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

#### 4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:

Siguiendo el lineamiento:

VERSIÓN ACTUAL:	DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:	VERSIÓN GENERADA:	FECHA DE APROBACIÓN:
-	Creación del documento	MRL – 00	

I.N.S.O.

Elaborado por:

Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>		

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Cumplir las leyes y Reglamentos relativos a la higiene, seguridad ocupacional y bienestar, reconociendo que su observancia constituye parte indivisible en su actividad empresarial.	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Adoptar todas las medidas de orden técnico para la protección de la vida, integridad física y mental de los trabajadores a su cargo; tendiendo que eliminar todo género de compensaciones sustitutivas del riesgo como ser: bonos de insalubridad, sobrealimentaciones y descansos extraordinarios, que no supriman las condiciones riesgosas.	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Constituir las edificaciones con estructuras sólidas y en condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad adecuada	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento, las estructuras físicas, las maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Instalar los equipos necesarios para prevenir y combatir incendios y otros siniestros.	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Proporcionar iluminación adecuada para la ejecución de trabajo en condiciones de seguridad	Si	PSST

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Procurar que todo equipo eléctrico o instalación que genere, conduzca o consuma corriente eléctrica, esté instalado, operado, conservado y provisto con todos los dispositivos de seguridad necesarios.	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Proporcionar las facilidades sanitarias mínimas para la higiene y bienestar de sus trabajadores mediante la instalación y mantenimiento de servicios higiénicos, lavamanos, casillero y otros.	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Evitar en los centros de trabajo la acumulación de desechos y residuos que constituyen un riesgo para la salud, efectuando limpieza y desinfección en forma permanente	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Almacenar, depositar y manipular las sustancias peligrosas con el equipo y las condiciones de seguridad necesarias.	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Utilizar con fines preventivos los medios de señalización, de acuerdo a normas establecidas	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Establecer y mantener Departamentos de Higiene y Seguridad Ocupacional. Así como servicios médicos de empresas y postas sanitarias cuando fuese necesario, conforme a los establecido en el TÍTULO IV, capítulos I y II	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	1 – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Establecer y mantener los Comités Mixtos de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo preceptuado en el Título III, Capítulo VII	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	1 – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Prevenir, comunicar, informar e instruir a sus trabajadores sobre todos los riesgos conocidos en su centro laboral y sobre las medidas de prevención que deben aplicarse	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	1 – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Colocar y mantener en lugares visibles avisos o carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	1 – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Promover la capacitación del personal en materia de prevención de riesgos del trabajo	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	1 – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Denunciar ante la Dirección General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar y a la Caja de Seguridad Social correspondiente, los accidentes y enfermedades profesionales, conforme a lo establecido por el Art. 85 de la Ley General del trabajo y su Decreto reglamentario y Art 30 del Código de Seguridad Social.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	1 – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Llevar un registro y estadísticas de enfermedades y accidentes de trabajo que se produzcan en su industria.	No	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Analizar e investigar los accidentes de trabajo con el objeto de evitar su repetición	No	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Archivar y mantener los certificados médicos preocupaciones, así como las fichas clínicas del personal a su cargo	No	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	I – De las obligaciones de empleadores	Obligación de empleadores	6	Mantener en el propio Centro de Trabajo uno o más puestos de Primeros Auxilios, dotados de todos los elementos necesarios para la inmediata atención de los trabajadores enfermos o accidentados. Esta obligación es independiente de la relación que pudiere tener la empresa con las atenciones médicas y de otra índole que ofrecen los sistemas de seguridad social. Los puestos de primeros auxilios en las empresas alejadas de los centros urbanos, deberán brindar también atención de emergencia a los familiares de los trabajadores	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Cumplir las normas de Higiene y Seguridad establecidas en la presente Ley y demás reglamentos	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Preservar su propia seguridad y salud, así como la de sus compañeros de trabajo	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Cumplir las instrucciones y enseñanzas sobre seguridad, higiene y salvataje en los centros de trabajo	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Comenzar su labor examinando los lugares de trabajo y el equipo a utilizar, con el fin de establecer su buen estado de funcionamiento y detectar posibles riesgos	No	-
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Usar obligatoriamente los medios de protección personal y cuidar de su conservación	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Conservar los dispositivos y resguardos de protección en los sitios donde estuvieren instalados, de acuerdo a las normas de seguridad	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Evitar la manipulación de equipos, maquinarias, aparatos y otros, que no sean de su habitual manejo y conocimiento	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Abstenerse de toda práctica o acto de negligencia o imprudencia que pueda ocasionar accidentes o daños a su salud o la de otras personas	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Velar por el orden y la limpieza en sus lugares de trabajo	Si	PSST

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:



**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Someterse a la revisión médica previa a su incorporación al trabajo y a los exámenes periódicos que se determinen	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Informar inmediatamente a su jefe de toda avería o daño en las maquinarias e instalaciones, que puedan hacer peligrar la integridad física de los trabajadores o de sus propios centros de trabajo	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Seguir las instrucciones del procedimiento de seguridad, para cooperar en caso de siniestros o desastres que afecten a su centro de trabajo	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas en su centro de trabajo, la ingestión de medicamentos o estupefacientes que hagan peligrar su salud y de sus compañeros de labor; así como de fumar en los casos en que signifique riesgo	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Denunciar ante el Comité de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar y en su caso ante las autoridades competentes, la falta de dotación por parte del empleador de los medios para su protección personal	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De las obligaciones de empleadores, de trabajadores y del empleo de mujeres y menores de edad	II – Organizaciones del trabajador	Obligaciones de los trabajadores	7	Participar en la designación de sus delegados ante los Comités de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>		

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De la organización	IV – Del Instituto Nacional de Salud Ocupacional y sus atribuciones	Funciones del INSO	20	Capacitar y adiestrar recursos humanos a diferentes niveles para su participación en programas de salud ocupacional	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De la organización	IV – Del Instituto Nacional de Salud Ocupacional y sus atribuciones	Funciones del INSO	20	Evaluar y calificar las incapacidades derivadas de lesiones propias del trabajo	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De la organización	VII – De los comités mixtos	Comités mixtos	30	Toda empresa constituirá uno o más Comités Mixtos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, con el don de vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos profesionales	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De los servicios de empresa	III – Del bienestar	Obligación Patronal	43	Los empleadores, a fin de mejorar el bienestar de sus trabajadores, están obligados a proporcionar a éstos	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Primero	De los servicios de empresa	III – Del bienestar	Alimentación	44	La empresa está obligada a proporcionar a sus trabajadores las facilidades para la obtención de alimentos en sus dependencias a cerca de ellas, cuando no existan servicios públicos o privados de alimentación en las proximidades del centro de trabajo.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	I – De los locales de los establecimientos de trabajo, edificios, estructuras, locales de trabajo y patios	Requisitos de espacio	61	Las edificaciones de trabajo tendrán como mínimo 3 metros de altura desde el piso al techo	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	I – De los locales de los establecimientos de trabajo, edificios, estructuras, locales de trabajo y patios	Requisitos de espacio	62	El número máximo de personas que se encuentren en un local no excederá de una persona por cada 12 metros cúbicos. En los cálculos de m3 no se hará deducción del volumen de los bancos y otros muebles, máquinas o materiales, pero se excluirá la altura de éstos cuando excedan de 3 metros.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	I – De los locales de los establecimientos de trabajo, edificios, estructuras, locales de trabajo y patios	Requisitos de espacio	64	Las escaleras, gradas, plataformas, rampas y otros, se construirán de acuerdo a normas existentes para garantizar su seguridad	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	I – De los locales de los establecimientos de trabajo, edificios, estructuras, locales de trabajo y patios	Iluminación	72	Todas las áreas que comprendan el local de trabajo deben tener una iluminación adecuada que puede ser: natural, artificial o combinada.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	I – De los locales de los establecimientos de trabajo, edificios, estructuras, locales de trabajo y patios	Iluminación Artificial	73	La intensidad y calidad de luz artificial debe regirse a normas específicas de iluminación.	No	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	I – De los locales de los establecimientos de trabajo, edificios, estructuras, locales de trabajo y patios	Ventilación general	77	Los locales de trabajo deben mantener por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas adecuadas conforme a normas establecidas.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	II – De la prevención y protección contra incendios		90	Todos los lugares de trabajo deben tener los medios mínimos necesarios para prevenir y combatir incendios.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	II – De la prevención y protección contra incendios		94	Todos los lugares de trabajo deben contar con personal adiestrado para usar correctamente el equipo de combate de incendio.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	II – De la prevención y protección contra incendios		95	Todo equipo para combatir incendios debe estar localizado en áreas adecuadas y señalizadas. Además, permanentemente despejadas de cualquier material u objetos que obstaculicen su utilización inmediata.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	II – De la prevención y protección contra incendios	Escapes	96	Todos los lugares de trabajo deben contar con los medios de escape necesarios	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	II – De la prevención y protección contra incendios	Simulacros de incendios	100	Deben realizarse simulacros de evacuación ordenada de las instalaciones en casos de incendio, por lo menos dos veces al año.	No	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XI – Del mantenimiento de las instalaciones	Maquinarias y equipos / Disposiciones generales	327	Los edificios y demás estructuras que formen parte de, o que estén directamente relacionados con un centro ocupacional, todas las máquinas, instalaciones eléctricas y mecánicas, así como todas las herramientas y equipos, se conservarán siempre en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XI – Del mantenimiento de las instalaciones	Maquinarias y equipos / Disposiciones generales	328	Todo trabajador que descubra defectos o condiciones peligrosas en edificios o parte de ellos, estructura, maquinaria, instalación, herramientas, materiales o cualquier otro accesorio o instrumento que forme parte de la planta, informará inmediatamente de dichos defectos o condiciones a su superior inmediato.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XII – Protección de la Salud	Abastecimiento de agua	342	Se dispondrá de un abastecimiento adecuado de agua potable, limpia y fresca en todos los lugares de trabajo, fácilmente accesible a todos los trabajadores.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XII – Protección de la Salud	Orden y limpieza	347	Todos los lugares y locales de trabajo, pasillos, almacenes y cuartos de servicios se mantendrán en condiciones adecuadas de orden y limpieza, en especial: a) Las superficies de las paredes y los cielos rasos, incluyendo las ventanas y los tragaluces, serán mantenidos en buen estado de limpieza y conservación. b) El piso de todo local de trabajo se mantendrá limpio y siempre que sea factible en condiciones secas y no resbaladizas c) A ninguna persona se le permitirá usar los locales o lugares de trabajo como dormitorios, morada o cocina.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XII – Protección de la Salud	Disposición de Basuras	349	Todos los recipientes para desperdicios o basuras estarán: a) construidos de tal manera que su utilización y limpieza sean fáciles b) conservados en condiciones sanitarias y desinfectados si es necesario	Si	PSST
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XII – Protección de la Salud	Posiciones de trabajo	350	Donde se utilizan bancos, sillas, barandas, mesas u otros, deben diseñarse y construirse de acuerdo a las normas elementales de ergonomía, para evitar esfuerzos innecesarios o peligrosos	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XII – Protección de la Salud	Servicios higiénicos	352	Todo centro de trabajo estará provisto de inodoros adecuados con agua corriente, urinarios y lavamanos; letrinas separadas para cada sexo y con su respectiva puerta, conectadas a la red de alcantarillado o a falta de ésta, pozos sépticos.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XII – Protección de la Salud	Facilidades para el aseo personal	363	Se podrá instalar otros aparatos para secar las manos, si están aprobados por la autoridad competente.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XII – Protección de la Salud	Facilidades para el aseo personal	364	Se dispondrá de jabón para el aseo personal de los trabajadores de acuerdo a las exigencias que se presenten.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XIV – De la selección de trabajo		403	El empleador está obligado a informar en la forma más completa posible al trabajador nuevo sobre los riesgos a los que está expuesto; además se le instruirá y capacitará en el manejo de mecanismos de seguridad.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XV – De la señalización	Definición	406	Señalización, es toda forma de comunicación SIMPLE y GENERAL que tiene la función de: prevenir riesgos, prohibir acciones específicas o dar instrucciones simples sobre el uso de instalaciones, vías de circulación y equipos.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XV – De la señalización	Obligación	407	La señalización es parte fundamental de la seguridad y por tanto es la instalación obligatoria en todo centro de trabajo, sin que medien atenuantes de ninguna clase, como el analfabetismo.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XV – De la señalización	Normas	409	Los empleadores son los responsables de instalar, mantener en perfecto funcionamiento todos los elementos de señalización, realizando pruebas periódicas de todos aquellos que se usan esporádicamente.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>		

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto Ley N16998 – Ley general de higiene, seguridad ocupacional y bienestar	Segundo	Disposiciones técnicas generales	XV – De la señalización	Elementos de señalización	410	Toda forma de señalización debe regirse a las normas nacionales existentes o a las recomendaciones de organismos especializados.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Disposiciones generales	I – Marco Institucional	Misión Institucional	3	El INSO, como Institución Pública Descentralizada, tienen la competencia de normar las actividades de salud ocupacional y de ambiente de trabajo, con la atribución general de controlar las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, en el marco de la normativa vigente.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Disposiciones generales	I – Marco Institucional	Sede	5	El INSO tiene su sede principal en la ciudad de La Paz.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Disposiciones generales	II – Atribuciones del INSO	Atribuciones del INSO	6	El INSO tiene las siguientes atribuciones: a) Velar por las condiciones de higiene y seguridad del trabajo a nivel nacional. b) Lograr un ambiente de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud psicofísica de los trabajadores. c) Impulsar el desarrollo y efectuar el seguimiento de los sistemas nacionales de Salud Ocupacional, como la seguridad e higiene industrial, medicina del trabajo, salud ambiental y toxicológica. d) Las demás atribuciones que le permitan un adecuado y eficiente cumplimiento de su misión institucional.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Estructura orgánica y funcional	I – Estructura general	Niveles de la organización	7	El INSO está conformado por los siguientes niveles de organización: Fiscalización Institucional: - Directorio Nivel de dirección: - Director Ejecutivo Nivel de Coordinación: - Consejo Técnico Nivel de Control: - Auditor Interno Nivel De Apoyo: - Unidad de asuntos administrativos y jurídicos Nivel Técnico Especializado: - Unidad Técnica de Higiene y Seguridad Industrial y UTMT	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Estructura orgánica y funcional	I – Estructura general	Niveles jerárquicos	8	I. Los niveles jerárquicos establecidos para el INSO, según las normas vigentes, son los siguientes: - DIRECTOR EJECUTIVO - JEFE DE UNIDAD II. Debajo de los niveles jerárquicos establecidos, no deberá existir ningún otro nivel jerárquico. III. El INSO para el desarrollo de las funciones de sus Unidades, podrá establecer áreas de trabajo a cargo de personal calificado responsable del área, el mismo que no tendrá ningún nivel jerárquico. Asimismo, las áreas de trabajo serán implantadas con equipos de trabajo multidisciplinarios.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Estructura orgánica y funcional	IV – Nivel de dirección	Director Ejecutivo	15	El Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva del INSO, encargado de la ejecución administrativa, financiera, legal y técnica operativa de la institución	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Estructura orgánica y funcional	VIII – Nivel técnico operativo	Unidad Técnica de Higiene y Seguridad Industrial	23	El Jefe de la Unidad Técnica de Higiene y Seguridad Industrial del INSO, tiene las siguientes atribuciones: a) Identificar, evaluar y controlar los riesgos ocupacionales y del ambiente de trabajo. b) Analizar contaminantes orgánicos e inorgánicos, investigando su impacto, en el trabajador y el entorno laboral. c) Realizar estudios en las plantas industriales con el fin de prevenir las enfermedades ocupacionales y ambientales d) Participar del Consejo Técnico e) Proponer el Programa de Operaciones Anual de su unidad, en el marco de los objetivos institucionales. f) Otras atribuciones que le encomiende el Director Ejecutivo del INSO	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Estructura orgánica y funcional	VIII – Nivel técnico operativo	Unidad Técnica de Higiene y Seguridad Industrial	23	El Jefe de la Unidad Técnica de Higiene y Seguridad Industrial depende directamente del Director Ejecutivo del INSO.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:



**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Decreto supremo N26119 del 22 de marzo de 2001		Estructura orgánica y funcional	VIII – Nivel técnico operativo	Unidad Técnica de Higiene y Seguridad Industrial	23	La Unidad Técnica de Higiene y Seguridad Industrial, para el desarrollo de sus funciones cuenta con áreas de trabajo, a cargo de personal calificado responsable del área, sin ningún nivel jerárquico; asimismo estas áreas de trabajo serán implantadas con equipos de trabajo multidisciplinarios. Las áreas de trabajo son: - Área de Laboratorio de Química - Área de Ingeniería - Área de instrumentación y Mantenimiento	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Ley general de trabajo		De las condiciones generales del trabajo	I – Días hábiles para el trabajo		41	Son días hábiles para el trabajo todos los días del año, con excepción de los feriados, considerándose tales los domingos, los feriados civiles y los que así fueren declarados ocasionalmente, por leyes y decretos especiales	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Ley general de trabajo		De las condiciones generales del trabajo	I – Días hábiles para el trabajo		42	Durante los días feriados no podrán efectuarse trabajos de ninguna clase, aunque estos sean de enseñanza profesional o beneficiaria. Tratándose de centros alejados de las capitales, los feriados ocasionalmente podrán ser compensados con otro día de descanso	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Ley general de trabajo		De las condiciones generales del trabajo	II – De los descansos anuales		44	Decreto Supremo 3150, de 19 de agosto de 1952. Se modifica el Art 44 de la Ley General del Trabajo estableciendo para empleados y obreros en general, sean particulares o del Estado, la siguiente escala de vacaciones: De 1 a 5 años de trabajo 15 días hábiles De 5 a 10 años de trabajo, 20 días hábiles De 10 años en adelante, 30 días hábiles Durante el tiempo que perduren las vacaciones, los empleados y trabajadores percibirán el cien por ciento de sus sueldos y salarios.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Ley general de trabajo		De las condiciones generales del trabajo	III – De la jornada de trabajo		46	La jornada de trabajo efectiva no excederá de 8 horas por día y de 48 horas por semana.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Ley general de trabajo		De las condiciones generales del trabajo	IV – De las remuneraciones		52	Remuneración o salario es lo que percibe el empleado u obrero en pago de su trabajo. No podrá convenirse salario inferior al mínimo, cuya fijación, según los ramos de trabajo y las zonas del país, se hará por el Ministerio del Trabajo. El salario es proporcional al trabajo, no pudiendo hacerse diferencias por sexo o nacionalidad.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		I – Disposiciones generales	I – Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, conceptos técnicos y clasificación de riesgos de incendios	Ámbito de aplicación	3	El presente reglamento se aplicará en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y es de cumplimiento obligatorio para las personas naturales y jurídicas, entidades e instituciones públicas y privadas, propietarios y/o responsables de infraestructuras existentes, en modificación, remodelación, ampliación o en proyecto de construcción, cambios de uso de inmuebles, así como en actividades permanentes o eventuales y otras similares, que por su naturaleza presenten riesgos de incendios.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		I – Disposiciones generales	I – Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, conceptos técnicos y clasificación de riesgos de incendios	Conceptos Técnicos	6	1. Alarma: Es una medida de prevención y protección contra incendios que alerta el riesgo de incendio a través de señales ópticas y/o acústicas	No	-
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		I – Disposiciones generales	I – Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, conceptos técnicos y clasificación de riesgos de incendios	Conceptos Técnicos	6	7. Botón de emergencia: Es un pulsador fijo que permite el envío de una señal, el cual emite una alarma acústica u óptica que puede alertar a las personas que se encuentran dentro de una instalación sobre una emergencia	No	-
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		I – Disposiciones generales	I – Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, conceptos técnicos y clasificación de riesgos de incendios	Conceptos Técnicos	6	12. Clases de Fuego: De acuerdo a las características de la combustión se determinan distintos tipos de fuego, que se clasifican de la siguiente manera: - Clase "A": Son fuegos provocados por materiales sólidos y tiene como características la producción de brasas (madera, papel, cartones etc.)	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES		

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
						- Clase "B": Son fuegos provocados por líquidos inflamables, combustibles y gases (gasolina, diésel, gas butano, metano, propano, etc.), y sólidos fácilmente fundibles por acción del calor (sólidos licuables) - Clase "C": Son fuegos provocados por equipos energiza		
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		I – Disposiciones generales	I – Objeto, finalidad, ámbito de aplicación, conceptos técnicos y clasificación de riesgos de incendios	Conceptos Técnicos	6	30. Plan de Emergencia: Es el Documento que establece mecanismos e instrumentos de organización de factores humanos y materiales disponibles para la prevención y protección contra incendios.	Si	PSST / SGSST
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		I – Disposiciones generales	IV – Capacitación en prevención y protección contra incendios	Capacitación de inspectores técnicos en prevención y protección contra incendios	18	La capacitación de los inspectores técnicos en prevención y protección contra incendios será en la Escuela Plurinacional de Bomberos y Protección Civil de la Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre".	En proceso	
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		I – Disposiciones generales	IV – Capacitación en prevención y protección contra incendios	Certificación por cursos de capacitación en prevención y protección humana	19	La capacitación en: primeros auxilios, trabajos en altura, evacuación y manejo de extintores, estará a cargo de las Direcciones Departamentales de Bomberos dependientes de la Dirección Nacional de Bomberos. La solicitud de cursos de capacitación para personas naturales y jurídicas, en prevención y protección humana, será presentada en las Direcciones Departamentales de Bomberos dependientes de la Dirección Nacional de Bomberos de la Policía Boliviana de acuerdo a lo siguiente: a. Llenar el formulario de solicitud de cursos de capacitación vía página web de la Dirección Nacional de Bomberos. b. Presentar el formulario debidamente llenado a la Dirección Departamental de Bomberos de su jurisdicción, adjuntando: 1. Solicitud de Capacitación	En proceso	

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>		

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
						2. Boleta(s) original(es) de depósito bancario a la cuenta fiscal perteneciente a la Dirección Nacional de Bomberos de la Policía Boliviana.		
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		II – Registro de personas naturales y jurídicas para la instalación, mantenimiento y revisión, y de las responsabilidades	II – Mantenimiento y revisión del sistema de prevención y protección contra incendios	Responsabilidad del mantenimiento	22	I. Las instituciones públicas y privadas, las y los propietarios, representantes legales o responsables de inmuebles, tienen la obligación de prever el mantenimiento rutinario y periódico de los equipos, instrumentos, materiales y elementos constructivos del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios, a través de personas naturales y/o jurídicas debidamente acreditadas. II. Las Direcciones Departamentales de Bomberos verificarán el cumplimiento del mantenimiento de los equipos, instrumentos, materiales y elementos constructivos del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios, en infraestructuras y actividades públicas y privadas, que corresponda, a través de inspecciones ordinarias y extraordinarias.	En proceso	
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		III – Medidas técnicas generales del sistema de prevención y protección contra incendios	IV – Medios y sistemas de detección, alarma y extinción	Detección y alarmas	35	I. Las y los propietarios de inmuebles, infraestructuras o representantes legales de actividades, según la evaluación de riesgo específico por área o ambiente deben instalar sistemas de detección y alarma automática, manual o sistemas mixtos, en las infraestructuras clasificadas como de nivel de riesgos de incendios medio y alto, conforme el anexo 2.A.	En proceso	
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		III – Medidas técnicas generales del sistema de prevención y protección contra incendios	IV – Medios y sistemas de detección, alarma y extinción	Detección y alarmas	35	II. Todo sistema de detección y alarma automática contra incendios, estará instalado en función al material combustible almacenado y/o a la actividad que se desarrolla en la infraestructura, con los siguientes requisitos mínimos: 1. Equipos de control, señalización óptica y acústica certificados por el fabricante o a través de la norma boliviana. 2. Detectores de humo, calor, gases, llama y otros en general, certificados por la UL, FM u otra equivalente. 3. Fuente secundaria de suministro de energía eléctrica que garantice al menos veinticuatro (24) horas de estado de vigilancia.	En proceso	

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</b>	

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		III – Medidas técnicas generales del sistema de prevención y protección contra incendios	IV – Medios y sistemas de detección, alarma y extinción	Detección y alarmas	35	IV. Los sistemas de detección y alarma automática contra incendios de las infraestructuras y actividades públicas y privadas, según la evaluación de riesgo específico por área o ambiente clasificadas como de nivel de riesgos medio y alto, deben estar interconectados al sistema operativo de detección y alarma automática de la Dirección Departamental de Bomberos cuando esta cuente con el respectivo sistema.	En proceso	
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		III – Medidas técnicas generales del sistema de prevención y protección contra incendios	IV – Medios y sistemas de detección, alarma y extinción	Detección y alarmas	35	V. Adicional al sistema de detección y alarma de incendio, todas las instalaciones independientemente de su nivel de riesgo, deberán contar con algún sistema de alarma general de evacuación, audible con un sonido diferente o particular en todos sus ambientes y suministrado con energía autónoma.	En proceso	
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		III – Medidas técnicas generales del sistema de prevención y protección contra incendios	IV – Medios y sistemas de detección, alarma y extinción	Extintores	37	I. Las y los propietarios, representantes legales o responsables de infraestructuras y actividades públicas y privadas, instalarán extintores portátiles en lugares de fácil acceso, visibles, señalizados y libres de obstáculos a todos los usuarios, debiendo cumplir la capacitación sobre su uso y manejo, mediante personal especializado acreditado como lo indica en la normativa vigente.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		III – Medidas técnicas generales del sistema de prevención y protección contra incendios	V – Evacuación	Plan de emergencia	42	II. El plan de emergencia de acuerdo a la infraestructura o actividad, debe considerar mínimamente las siguientes medidas para la evacuación: a. Plan de evacuación. b. Brigadas de emergencia. c. Clasificación del tipo de instalaciones. d. Salidas de emergencia. e. Escaleras o gradas de emergencia. f. Pasillos de emergencia. g. Señalización. h. Punto de encuentro. i. Botones de pánico. j. Otras de acuerdo al riesgo	En Proceso	

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO C – PLANIFICACIÓN**

**ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

<b>Código:</b> SG – SST – MRL	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> MRL – 00
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES		

(Continuación)

NORMATIVA LEGAL	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	FACTOR	ART.	DESCRIPCIÓN	¿CUMPLE?	EVIDENCIA
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		III – Medidas técnicas generales del sistema de prevención y protección contra incendios	V – Evacuación	Simulacros	43	I. Las y los propietarios, representantes legales o responsables de infraestructuras o actividades públicas y privadas, deben coordinar y realizar anualmente con el personal de la Dirección Departamental de Bomberos o personal acreditado por la Dirección Nacional de Bomberos, simulacros de evacuación para la prevención y extinción de incendios	En Proceso	
Reglamento del Sistema de Prevención y Protección Contra Incendios		IV – Medidas específicas del sistema de prevención y protección contra incendios	IV – Medidas específicas para instituciones públicas y privadas	Ámbito de aplicación	99	Se aplicarán a las instituciones públicas y privadas donde se desarrollen actividades de trabajo, administrativas y otras similares.	En proceso	
Constitución Política del Estado			V – Derechos Sociales y Económicos	Sección III – Derecho al Trabajo y al Empleo	46	Toda persona tiene derecho: 1. Al Trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.	Si	Instituto Nacional de Salud Ocupacional

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.3 – DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

<b>Código:</b> SG – SST – DB11	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 11	<b>Versión:</b> DB11 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

#### 1. OBJETIVO:

Registrar los objetivos de la SST para dar validez al nuevo sistema de gestión.

#### 2. PROCEDIMIENTO:

Ninguno.

#### 3. DOCUMENTACIÓN:

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

#### 4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:

Siguiendo el lineamiento:

VERSIÓN ACTUAL:	DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:	VERSIÓN GENERADA:	FECHA DE APROBACIÓN:
-	Creación del documento	OBJ – 00	

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

## ANEXO C – PLANIFICACIÓN

### ANEXO C.4 – OBJETIVOS DE LA SST Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

<b>Código:</b> SG – SST – OBJ	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> OBJETIVOS DE LA SST	<b>Versión:</b> OBJ – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

Los objetivos planteados para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deben aportar a mejorar el Sistema y ser coherentes al mismo, por lo tanto, se los establece para la Unidad UTHSIMA como:

1. Identificar los peligros en la Unidad UTHSIMA para combatirlos de forma inmediata.
2. Otorgar al trabajador los medios necesarios a través de capacitaciones para que pueda desempeñar sus funciones a la par de mantener el sistema SGSST.
3. Brindar espacios y lugares de trabajo seguros.
4. Llevar acabo el registro de la Normativa Vigente aplicada a la Unidad para cumplirla a cabalidad.

OBJETIVO	¿ES CUANTIFICABLE?	INDICADOR	META	ENCARGADO
Identificar los peligros en la Unidad UTHSIMA para combatirlos de forma inmediata.	NO	-	-	Trabajadores de la unidad UTHSIMA
Otorgar al trabajador los medios necesarios a través de capacitaciones para que pueda desempeñar sus funciones a la par de mantener el sistema SGSST	SI	# de capacitaciones realizadas / # de capacitaciones planificadas	90%	Responsable SGSST / Jefe de Unidad UTHSIMA
Brindar espacios y lugares de trabajo seguros	NO	-	-	Jefe de Unidad UTHSIMA
Llevar acabo el registro de la Normativa Vigente aplicada a la Unidad para cumplirla a cabalidad	SI	# requisitos legales SGSST / # requisitos legales identificados	100%	Dirección Ejecutiva / Jefe de Unidad UTHSIMA

**NOTA:** La evaluación y cumplimiento de los objetivos se llevará a cabo en las reuniones planificadas, mensual y trimestralmente de acuerdo al documento *SG – SST – CDR: CRONOGRAMA DE REUNIONES* y cada vez que sea requerido por la Alta Dirección.

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------



**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.1 - RECURSOS**

<b>Código:</b> SG – SST – DB12	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 12	<b>Versión:</b> DB12 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Cuantificar el presupuesto inicial para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**2. PROCEDIMIENTO:**

- Detallar los ítems necesarios.
- Cuantificar las veces que serán requeridos.
- Evaluar precios.
- Calcular el presupuesto anual.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>
-	Creación del documento	REC – 00	

**I.N.S.O.**

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.1 - RECURSOS**

<b>Código:</b> SG – SST – REC	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> REC – 00
	RECURSOS	

El presupuesto estimado para la implementación, mejora y mantenimiento del Sistema de Gestión de la SST, se contempla en:

- Botiquines:

N	Unidad	Cantidad	Descripción del producto	Marca	Precio Unit. (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Pieza	6	Guantes quirúrgicos estériles látex 50 pares	Premier	4,80	28,80
2	Pieza	60	Gazas de 10cm de ancho	Le Roy	1,50	90,00
3	Pieza	9	Vendas gaza de 10cm de ancho	Cremer	9,80	88,20
4	Pieza	1	Apósitos estériles	Band-Aid	17,60	17,60
5	Pieza	6	Cinta Adhesiva Micropore	3M	18,80	112,80
6	Pieza	3	Tijeras punta redonda	-	5,00	15,00
7	Pieza	3	Yodo povidona 30ml	Telchi lite	5,50	16,50
8	Pieza	3	Agua Oxigenada 10 Vol 60ml	-	2,20	6,60
9	Pieza	3	Jabón neutro	Protex	6,00	18,00
10	Blister	3	Analgésicos: Paracetamol 500mg	Bioequivalente	5,00	15,00
11	Blister	3	Analgésicos: Ibuprofeno 400mg	La Santé	6,00	18,00
12	Pieza	6	Tablillas de madera 40 cm	-	8,00	48,00
13	Pieza	6	Tablillas de madera 60 cm	-	10,00	60,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>						<b>534,5</b>

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.1 - RECURSOS**

<b>Código:</b> SG – SST – REC	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> REC – 00
	RECURSOS	

- Equipos de protección personal:

N	Unidad	Cantidad	Descripción del producto	Marca	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Pieza	15	Respiradores	3M	22,00	330,00
2	Pieza	15	Guantes	3M	30,00	450,00
3	Pieza	15	Gafas de seguridad	RANDOR	300,00	4500,00
4	Pieza	15	Barbijos KN95	Esschert	18,80	282,00
5	Pieza	15	Orejera H9A con banda para cabeza	3M	200	3000,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>						<b>8562,00</b>

- Lucha contra incendios:

N	Unidad	Cantidad	Descripción del producto	Marca	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Pieza	2	Extintores Polvo Químico Seco ABC 8KG	Kidde	450,00	900,00
2	Pieza	2	Alarma de activación manual	Notifier	500,00	1000,00
3	Pieza	4	Alarma detectora de Humo i9060	Kidde	200,00	800,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>						<b>2700,00</b>

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.1 - RECURSOS**

<b>Código:</b> SG – SST – REC	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> REC – 00
	RECURSOS	

• Capacitaciones:

Detalle	Cantidad	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
Capacitaciones SST	4	500,00	2000,00
Charlas/reuniones	4	300,00	1200,00
Capacitaciones Plan de emergencias	2	1000,00	2000,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>			5500,00

• Auditorias:

Detalle	Cantidad	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
Auditorias Previas SGSST	1	2000,00	2000,00
Auditoria acreditación NB/ISO 45001:2018	1	20000,00	20000,00
<b>PRECIO TOTAL (Bs)</b>			22000,00

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

ANEXO D – APOYO  
ANEXO D.1 - RECURSOS

<b>Código:</b> SG – SST – REC	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> RECURSOS	<b>Versión:</b> REC – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

- Costos para la primera fase de implementación en 1 año:

Detalle	Costo (Bs)
Costo botiquines primeros auxilios	534,50
Costos Equipos de protección personal	8562,00
Costo Lucha contra incendios	2700,00
Costos Capacitaciones	5500,00
Costo Auditorias	22000,00
<b>COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SGSST – NB/ISO 45001:2018</b>	<b>39296,50</b>

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por: A.N.S.O.	Aprobado por:
---	---------------------------	---------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.2 – COMPETENCIA**

<b>Código:</b> SG – SST – DB13	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE 13	<b>Versión:</b> DB13 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Registrar y validar los temas de las capacitaciones para los trabajadores de la unidad UTHSIMA para optimizar su participación dentro del SST.

**2. PROCEDIMIENTO:**

Los expositores deberán preparar el tema para capacitar a sus colegas de acuerdo a su preferencia (medio impreso, presentaciones, laminas) de la forma más clara y precisa posible.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>
-	Creación del documento	CAP - 00	

**I.N.S.O.**

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.2 – COMPETENCIA**

<b>Código:</b> SG – SST – CAP	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> CAP – 00
	<b>CAPACITACIONES</b>	

TEMA	ÍNDICE	EXPOSITOR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
1. Condiciones inseguras	1.1 ¿Qué es una condición insegura? 1.2 ¿Cómo identificar una condición insegura? 1.3 ¿Cómo evitar una condición insegura?	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	15:30
2. Actos inseguros	2.1 ¿Qué es un acto inseguro? 2.2 ¿Cómo identificar un acto inseguro? 2.3 ¿Cómo evitar un acto inseguro?	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	15:30
3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos	3.1 ¿Cuál es la diferencia entre un peligro y un riesgo? 3.2 ¿Cómo identificar un peligro para la salud de los trabajadores? 3.3 ¿Cómo evaluar el riesgo procedente de un peligro materializado? 3.4 ¿Qué implica el nivel de riesgo? 3.5 ¿Qué acciones se deberían tomar?	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	16:00
4. Preparación de botiquines	4.1 ¿Qué es un botiquín de primeros auxilios? 4.2 ¿Qué debe contener un botiquín? 4.3 ¿Cuándo se debe utilizar un botiquín? 4.4 Armado de botiquines	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	15:30
5. Pasos para abordar accidentados	5.1 ¿Cómo evaluar la situación y el lugar donde se encuentra el accidentado? 5.2 ¿Cómo aproximarse al accidentado? 5.3 ¿Cómo identificar las posibles lesiones o traumas en el accidentado? 5.4 ¿Cómo inmovilizar al accidentado? 5.5 ¿En qué situaciones se debe retirar al accidentado del lugar del hecho?	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	16:30

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.2 – COMPETENCIA**

<b>Código:</b> SG – SST – CAP	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> CAP – 00
	CAPACITACIONES	

(Continuación)

TEMA	ÍNDICE	EXPOSITOR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL
6. RCP	6.1 ¿Qué es la Reanimación Cardio Pulmonar? 6.2 ¿Cuándo debe realizarse un RCP? 6.3 ¿Cómo realizar un RCP? 6.4 Práctica	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	16:30
7. Investigación de accidentes	7.1 ¿Qué es la investigación de accidentes y cuál es su finalidad? 7.2 ¿Cómo debe realizarse? 7.3 Ejemplo teórico 7.4 Práctica	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	15:30
8. 1er Evacuación ante emergencias	8.1 ¿Qué es un plan de preparación y respuesta ante emergencias? 8.2 Roles y responsabilidades de un brigadista 8.3 ¿Qué hacer al sonar una alarma? 8.4 Evacuación 8.5 Identificación y evaluación de heridos	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	16:30
8. 2do Evacuación ante emergencias	8.6 Prevención y protección contra incendios 8.7 Manejo y uso de extintores	<i>Dirección Nacional de Bomberos de la Policía Boliviana</i>	<i>A definir</i>	14:30	16:30
8. 3er Evacuación ante emergencias	8.8 Primeros auxilios: Respiración 8.9 Primeros auxilios: Pulso 8.10 Primeros auxilios: Sangrado 8.11 Primeros auxilios: Fracturas 8.12 Primeros auxilios: Quemaduras	<i>A definir</i>	<i>A definir</i>	14:30	16:30

Elaborado por:  
Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:



**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.2 – COMPETENCIA**

<b>Código:</b> SG – SST – CAP	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> CAPACITACIONES	<b>Versión:</b> CAP – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

**Registro de asistencia a capacitación:**

**Tema de capacitación:**

**Fecha:**

<b>N.</b>	<b>NOMBRE – APELLIDO</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
1.	.....	.....	.....
2.	.....	.....	.....
3.	.....	.....	.....
4.	.....	.....	.....
5.	.....	.....	.....
6.	.....	.....	.....
7.	.....	.....	.....
8.	.....	.....	.....
9.	.....	.....	.....
10.	.....	.....	.....
11.	.....	.....	.....
12.	.....	.....	.....
13.	.....	.....	.....
14.	.....	.....	.....
15.	.....	.....	.....

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.3 - COMUNICACIÓN**

<b>Código:</b> SG – SST – DB14	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE – 14	<b>Versión:</b> DB14 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Dar a conocer el formato de los documentos generados para dar soporte al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**2. PROCEDIMIENTO:**

Describir a detalle la estructura de los documentos pertinentes al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>
-	Creación del documento	CDI – 00	



Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN**

<b>Código:</b> SG – SST – CDI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SGSST	<b>Versión:</b> CDI – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

**1. OBJETIVO:**

La comunicación de la información documentada del SGSST es vital para el funcionamiento del mismo, por tanto:

- Crear un formato documental para los documentos generados para dar soporte al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer los nombres de los documentos.
- Establecer códigos y versiones para los documentos.
- Detallar información y objetivo de cada documento en *Documento Base*
- Detallar quien(es) elaboraron, revisaron y aprobaron el documento.

**2. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES:**

- Documento: Escrito que acredita o prueba una cuestión tal como información, título contrato o procedimiento.
- Información documentada: Información que se debe mantener y controlar, así como el medio que la contiene.
- Código: Combinación de letras o números que identifican un documento.
- Versión: Numero de revisiones que tuvo el documento.
- Documento Base: Instructivo e informativo para el tratamiento de los documentos pertinentes al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SG: Sistema de Gestión.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- UTHSIMA: Unidad Técnica de Higiene, Seguridad Industrial y Medio Ambiente.

**3. DIAGRAMADO DE ENCABEZADO Y PIE DE PAGINA DE LOS DOCUMENTOS:**

a) **Codificación:**

La codificación de los documentos para dar soporte al SGSST de la unidad UTHSIMA se realiza de forma consecutiva y dependiente del tipo de documento que se presenta:

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN**

<b>Código:</b> SG – SST – CDI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SGSST	<b>Versión:</b> CDI – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

<b>DB</b>	Documento Base
<b>CE</b>	Contexto Externo
<b>CI</b>	Contexto Interno
<b>NET</b>	Necesidades y Expectativas de los trabajadores
<b>ALC</b>	Alcance
<b>MDP</b>	Mapa de procesos
<b>ADC</b>	Acta de compromiso
<b>POL</b>	Política
<b>CDR</b>	Cronograma de reuniones
<b>MIPER</b>	Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos
<b>IDA</b>	Investigación de accidentes
<b>OPS</b>	Oportunidades para el SGSST
<b>MRL</b>	Matriz de requisitos legales
<b>OBJ</b>	Objetivos de la SST
<b>REC</b>	Recursos
<b>CAP</b>	Capacitaciones
<b>CDI</b>	Comunicación de la información SGSST
<b>PDT</b>	Permiso de trabajo
<b>PRE</b>	Plan de preparación y respuesta ante emergencias

Por lo tanto los documentos pertinentes al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo serán codificados de la siguiente manera, y respetando la codificación descrita anteriormente:

*SG – SST – POL*

**b) Versión:**

La versión de los documentos pertinentes al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo refieren al número o cantidad de ediciones, revisadas y aprobadas, que se hicieron en el documento. Por tanto, la versión de diseño de los documentos será 0 (cero)

*POL – 00*

**c) Nombre general de los documentos:**

Siendo los documentos pertinentes al SGSST, todos ellos, incluido este, llevarán como encabezado:

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Escrito en “*Negrita*” y mayúsculas.

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN**

<b>Código:</b> SG – SST – CDI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b> CDI – 00
	COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SGSST	

**d) Nombre específico de los documentos:**

Es referido al contenido del documento que se presenta, el nombre estará escrito en mayúsculas y será correlativo al código otorgado al documento.

**e) Cuadro informativo:**

El cuadro informativo se situará al final de los documentos, en este se incluirán los nombres de quienes elaboraron, revisaron o aprobaron los documentos pertinentes al SGSST, incluido este.

**f) Dimensiones:**

<b>Código:</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b>
	COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SGSST	

Alto: 0.97 cm

Alto: 0,485 cm x 2

Alto: 0,97 cm

Ancho: 3,5 cm

Ancho: 11 cm

Ancho: 3,5 cm

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
-----------------------	----------------------	----------------------

Alto: 0,97 cm

Alto: 0,97 cm

Alto: 0,97 cm

Ancho: 6 cm

Ancho: 6 cm

Ancho: 6 cm

**g) Marca de agua:**

Los documentos contarán con el escudo de la institución al centro de los mismos, en formato de marca de agua con dimensiones: 569 x 569 pixeles en escala automática.

**4. DISPONIBILIDAD:**

Los documentos pertinentes al SGSST se encontrarán disponibles en todo momento para que cualquier trabajador de la Unidad UTHSIMA pueda acceder a ellos y familiarizarse con el propio sistema.

En caso de pérdida de documentos o evidencia de alteración de los mismo, se mantendrán dos copias de los mismos. Destinando una de ellas bajo el resguardo de la Alta Dirección. Así mismo se contará con archivos digitales de los mismos.

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO D – APOYO**  
**ANEXO D.3 – COMUNICACIÓN**

<b>Código:</b> SG – SST – CDI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SGSST	<b>Versión:</b> CDI – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

**5. DOCUMENTO BASE:**

Documento previo e informativo en el cual se detalla los objetivo, procedimiento, documentación y evaluación de cambios

a) **Evaluación de los cambios:**

La evaluación de cambios, está destinada a dar fe de los cambios que se vayan realizando en los documentos pertinentes al SGSST a medida que estos sean implementados o auditados, de tal forma, se debe señalar:

- **Versión actual:** Indicando la versión del documento que se encontraba vigente previo a la realización de cambios.
- **Descripción cambios/actualizaciones:** Indicar los cambios o correcciones que se realizaron en el documento con la finalidad de mejorar y dar soporte al sistema.
- **Versión generada:** Correlativo, indicando el numero de la nueva versión.
- **Fecha de aprobación:** Detallar la fecha en la cual todos los cambios ya fueron realizados y aprobados.

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>

**I.N.S.O.**

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

**ANEXO E – OPERACIÓN**  
**ANEXO E.1 – CONTRATISTAS**

<b>Código:</b> SG – SST – DB15	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> DOCUMENTO BASE – 15	<b>Versión:</b> DB15 – 00
-----------------------------------	---	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Establecer el formato para los permisos de trabajo a ser utilizados en la unidad UTHSIMA.

**2. PROCEDIMIENTO:**

Evidenciar el tipo de trabajo a realizarse.

Evidenciar el tipo de herramientas que se utilizarán el realizar el trabajo.

Evidenciar el grado de capacitación del contratista.

Evidenciar los EPP que utiliza el contratista.

Establecer las horas en las que se realizará el trabajo.

Autorizar/Desautorizar el trabajo a ser realizado.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>
-	Creación del documento	PDT – 00	

**I.N.S.O.**

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO E – OPERACIÓN**  
**ANEXO E.1 – CONTRATISTAS**

<b>Código:</b> SG – SST – PDT	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> PERMISO DE TRABAJO	<b>Versión:</b> PDT – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de expedición

Año ..... Mes ..... Día ..... Lugar .....

Válido de: ..... AM/PM a ..... AM/PM

Este permiso es otorgado a:

..... CI ..... GRUPO SANGUÍNEO .....

..... CI ..... GRUPO SANGUÍNEO .....

..... CI ..... GRUPO SANGUÍNEO .....

Este permiso es solicitado por

..... CI ..... CARGO .....

**B. INFORMACIÓN DEL TRABAJO**

Tipo de trabajo: ..... EN ALTURA ..... EN CALIENTE ..... ELÉCTRICO ..... OTRO

Descripción del trabajo .....

.....

.....

**C. ASIGNACIÓN DE EPP**

Casco <input type="checkbox"/>	Ropa de trabajo <input type="checkbox"/>
Lentes de seguridad <input type="checkbox"/>	Arnés de seguridad <input type="checkbox"/>
Protector auditivo <input type="checkbox"/>	Botas de seguridad <input type="checkbox"/>
Guantes de cuero <input type="checkbox"/>	Otros: .....

**D. EMISIÓN DEL PERMISO**

Permiso emitido por: ..... CI: ..... CARGO: .....

Permiso autorizado por: ..... CI: ..... CARGO: .....

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------



**ANEXO E – OPERACIÓN**  
**ANEXO E.1 – CONTRATISTAS**

<b>Código:</b> SG – SST – PDT	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> PERMISO DE TRABAJO	<b>Versión:</b> PDT – 00
----------------------------------	--	-----------------------------

**E. CONCLUSIÓN DEL TRABAJO**

El trabajo fue concluido dentro del horario establecido: .....Si .....No

Hora de finalización: .....AM/PM

Verificado y revisado por: ..... CI: ..... CARGO: .....

Próxima sesión de trabajo: .....

**“EL PERMISO QUEDA NULO ANTE CUALQUIER ALARMA DE EMERGENCIA”**



Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

**ANEXO E – OPERACIÓN**  
**ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

<b>Código:</b> SG – SST – DB16	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>DOCUMENTO BASE 16</b>	<b>Versión:</b> DB16 – 00
-----------------------------------	--	------------------------------

**1. OBJETIVO:**

Reestructurar el Plan de preparación y respuesta ante emergencias para la unidad UTHSIMA

**2. PROCEDIMIENTO:**

Establecer procedimientos a seguir para definir roles para los trabajadores de la unidad en caso de producirse una emergencia.

Elaborar documentación para la evacuación de trabajadores en caso de producirse una emergencia.

Elaborar documentación para la atención en primeros auxilios en caso de contar con trabajadores lastimados.

**3. DOCUMENTACIÓN:**

La documentación generada debe mantenerse actualizada respecto de las reuniones y evaluaciones al Sistema de Gestión de la SST. Debe ser además de libre acceso para los interesados.

**4. EVALUACIÓN DE CAMBIOS:**

Siguiendo el lineamiento:

<b>VERSIÓN ACTUAL:</b>	<b>DESCRIPCIÓN CAMBIOS/ACTUALIZACIONES:</b>	<b>VERSIÓN GENERADA:</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>
-	Creación del documento	PRE – 00	

**I.N.S.O.**

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

#### 1. GENERALIDADES

Se debe contar con todos los elementos necesarios para poder responder ante cualquier incidente o emergencia que pueda presentarse en la unidad UTHSIMA. Siendo muy importante el respetar a las autoridades designadas para tratar las emergencias para lograr una evacuación y atención de trabajadores exitosa.

#### 2. MATERIALES Y MEDIOS

Se debe contar con botiquines de primeros auxilios con el equipamiento necesario y suficiente para atender a los heridos, así mismo, los botiquines pueden ser complementados con tablillas largas y semi largas de madera para contener el movimiento de extremidades superiores o inferiores expuestas a traumas.

#### 3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Tomando como base el PSST diseñado para el Instituto Nacional de Salud Ocupacional, debe seguirse el siguiente esquema:

INCENDIOS / EXPLOSIONES	
TRABAJADOR QUE IDENTIFIQUE UN INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identifica el lugar y características del incendio.</li><li>• Comunica a sus compañeros.</li><li>• Si el fuego es muy grande activar la alarma manual.</li></ul>
BRIGADISTA DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez que reciban la comunicación de incendio de alguno de sus compañeros, avisan inmediatamente el suceso al brigadista más cercano y Líder de Brigada.</li><li>• Al recibir el aviso de evacuación, se dirigirán hacia el punto de encuentro.</li></ul>
LÍDER DE BRIGADAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez recibida la comunicación, se dirige al lugar del incendio para evaluar la situación.</li><li>• Coordina actividades con los brigadistas de apoyo.</li><li>• Da el aviso de evacuación según el tipo de Emergencia, si el fuego es muy grande o no se puede controlar avisa la evacuación con la alarma y con la voz.</li><li>• Apoya la extinción del incendio utilizando los extintores cercanos.</li><li>• Coordinar la evacuación de la unidad.</li><li>• Realizar el conteo de los trabajadores en el punto de encuentro.</li><li>• Comunicarse con Bomberos</li></ul>

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

ACCIDENTES	
TRABAJADOR QUE IDENTIFIQUE UN ACCIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica el lugar y características del accidente.</li> <li>Si la víctima sigue en situación de riesgo inminente, le brinda ayuda básica. Caso contrario lo tranquiliza y le dice que no se mueva y que ya viene ayuda.</li> <li>Se comunica con sus compañeros.</li> </ul>
BRIGADISTA DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez que reciban la comunicación de accidente de alguno de sus compañeros, avisan inmediatamente el suceso al brigadista más cercano, indicando el lugar.</li> <li>Si el accidentado esta inconsciente o con posibles fracturas de espalda o de cuello, no lo mueve.</li> <li>Si el accidente es menor donde no este afectado en la espalda, cuello y pueda moverse por sus propios medios lo llevan a EMERGENCIAS.</li> </ul>
LÍDER DE BRIGADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atiende a la víctima conforme al Manual de Primeros Auxilios mediante el Botiquín.</li> <li>Si el accidentado requiere atención médica, solicita a los Brigadista de apoyo que se ponga en contacto con EMERGENCIAS</li> <li>Se dirige a la salida más cercana para despejar la evacuación y esperar la llegada de Ambulancia o Radio Patrulla si se requiriese.</li> <li>En caso de accidente con químicos, recoge y busca la información contenida en la Hoja de Seguridad.</li> <li>Avisa a los familiares y hace el seguimiento al herido para ser el medio de comunicación entre la familia y la empresa.</li> <li>Preparan a la víctima si se requiere evacuación externa.</li> <li>Concluida la emergencia, los Brigadistas apoyan en: La disposición de los residuos, clasificándolos como peligrosos. Investigación del accidente</li> </ul>

SISMOS Y TERREMOTOS	
TRABAJADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Advierte a sus compañeros sobre el sismo y apagan los equipos encendidos</li> <li>Espera las instrucciones de los brigadistas.</li> <li>Si el sismo continúa e intensifica, se acuesta y se pone en posición fetal.</li> <li>Si queda atrapado entre estructuras y escombros siga las siguientes recomendaciones: Mantenga la calma y ahorre sus energías Es probable que el espacio en el que quede confinado esté oscuro y con polvo: trate de cubrir su boca y nariz con cualquier tipo de tela, y reconozca con el tacto lo que lo rodea Lance una señal sonora periódicamente con su voz o golpeando rítmicamente (con un objeto) los escombros que lo cubren.</li> </ul>

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

Código: SG – SST – PRE	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: PRE – 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	

BRIGADISTA DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Espera la confirmación del Líder Brigada para la evacuación.</li><li>• Debe solicitar la calma de los trabajadores e identificará la ubicación de los más cercanos.</li><li>• Si hay contratistas, clientes y/o clientes a su alrededor los lleva fuera de las instalaciones.</li><li>• Se dirige al punto de encuentro (para situaciones de sismos) y espera a que pase el evento y sus réplicas.</li></ul>
LÍDER DE BRIGADA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez concluido el sismo y las réplicas, define si avisa una evacuación mediante la alarma manual y da la orden de evacuación.</li><li>• Realiza el conteo de los trabajadores en el punto de encuentro.</li><li>• Si recibe el aviso de evacuación. Pide auxilio a Bomberos 119.</li><li>• Apoya el proceso de evacuación del personal al punto de encuentro más cercano.</li><li>• Recoge la lista del personal asistente en su turno para dársela a cualquier miembro y llamar lista en el Punto de Encuentro.</li><li>• Desconectan la energía eléctrica del panel principal.</li><li>• Una vez concluido el sismo y las réplicas evalúa posibles daños materiales y personales.</li><li>• Preparan las evacuaciones médicas.</li><li>• Inician el rescate de atrapados entre los derrumbes.</li><li>• En caso de correr riesgo su vida o de los brigadistas, abortan la operación.</li><li>• Apoyan en las actividades del auxilio externo.</li><li>• Coordina con el Coordinador de Brigada y sus inmediatos superiores la habilitación de los ambientes según los informes de las instalaciones estructurales.</li></ul>

#### 4. SEÑALES Y ALARMAS

Debe hacerse caso al sonido de alarma en el momento en el que este se empiece a emitir. Los trabajadores de la unidad UTHSIMA, deberán, de forma inmediata dar cese a sus funciones y proceder a actuar según corresponda:

- Detector de humo
  - Identificar la fuente de humo o bien fuego.
    - Dar uso a los extintores de la unidad y apaciguar la fuente de humo/fuego.
    - Retirar el suministro de energía eléctrica.
  - Abrir las ventanas y ventilar los ambientes comprometidos para evitar intoxicaciones.
- Alarma manual

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

- Debe ser activada por el trabajador que se encuentre más cerca de los interruptores y haya identificado, fuego (no controlable con extintores), explosiones o sismos.
  - Todo trabajador procederá a retirarse de los ambientes de la unidad, siguiendo el plan de evacuación de forma ordenada y manteniendo la calma hasta abandonar las instalaciones.

#### 5. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- La unidad cuenta con dos extintores de polvo seco ABC
  - A: Para fuegos provocados por materiales sólidos capaces de producir brasas.
  - B: Para fuegos provocados por líquidos inflamables, combustibles o gases fácilmente fundibles por acción del calor.
  - C: Para fuegos provocados por equipos energizados, interruptores o cajas de fusibles

Estos extintores deberán ser usados en el momento en el que cualquier trabajador se percate de la presencia de fuego en los ambientes de la unidad. Abordando los pasos aprendidos en las capacitaciones:

- 1) Retirar el pasador de seguridad del extintor.
- 2) Abordar el fuego apuntando la manguera a la base del mismo.
- 3) Apretar la palanca superior del extintor.
- 4) Mover la manguera del extintor de izquierda a derecha y viceversa.
- 5) Apagado el fuego, colocar el extintor en el suelo de forma horizontal.

#### 6. EVACUACIÓN

La evacuación de las oficinas de la unidad debe realizarse con prisa y de forma ordenada, coadyuvando en lo posible si existe algún herido. La evacuación se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

- La persona que se encuentre a mayor cercanía de las gradas se posicionará cerca de ellas para recordar que el camino a seguir es por el interior de las mismas hasta la salida del edificio. Por tanto los encargados son quienes se encuentren en cercanías de:
  - Jefatura UTHSIMA
  - Secretaria UTHSIMA
  - Laboratorio
  - Baños

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

- Los trabajadores que se encuentren en los ambientes correspondientes a:

- Depósito.
- Prevención & Emergencias.
- Ergonomía & Biomecánica.
- Higiene Ocupacional.
- Química.
- Almacén.
- Deposito.
- Baños.

Deberán salir y seguir el camino hacia las gradas pegados a la pared correspondiente de sus oficinas.

- De la misma forma los trabajadores que se encuentren en los ambientes correspondientes a:

- Bienes y servicios.
- Medio ambiente.
- Química.
- Balanzas.
- Laboratorio.

Deberán salir y seguir el camino hacia las gradas pegados a la pared correspondiente a sus oficinas

*Es importante remarcar que los trabajadores al salir de sus ambientes se cercioren de que no quedo nadie atrás.*



I.N.S.O.

Elaborado por:

Alvaro Jurado Medrano

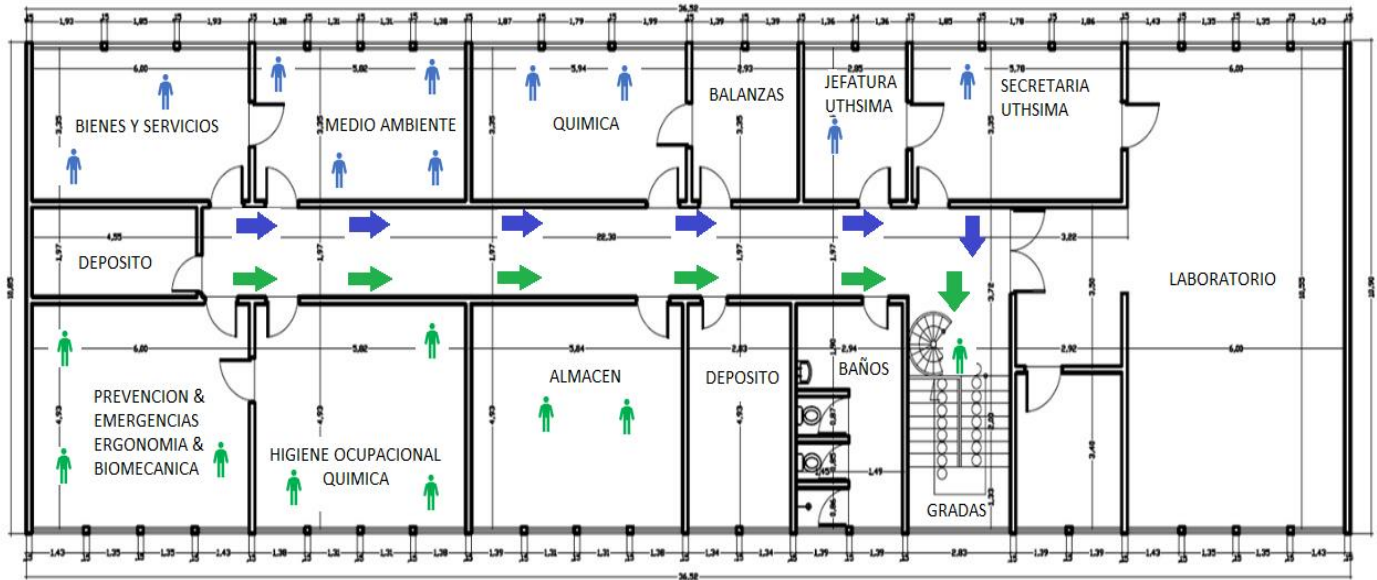
Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------



#### 7. CONTEO Y EVALUACIÓN DE TRABAJADORES

Una vez que todos los trabajadores hayan evacuado las oficinas de la unidad UTHSIMA, se debe proceder a realizar el conteo rápido de los trabajadores en la zona designada como “*Punto de encuentro*” en las afueras del edificio. Estando todos presentes, se procederá a evaluar visualmente cuales requieren de atención de primeros auxilios inmediata.

#### 8. PRIMEROS AUXILIOS

La aplicación exitosa de primeros auxilios conlleva al cumplimiento de sus objetivos:

- Conservar la vida de los trabajadores afectados hasta que un profesional de salud se haga cargo.
- Evitar el agravamiento de lesiones o complicaciones físicas en los trabajadores afectados.

Debe considerarse, además, que la atención de primeros auxilios presenta prioridades al atender a heridos:

- a) Heridos que sangran con gran abundancia.
- b) No presenten señales de vida o muerte aparente.
- c) Heridos de quemaduras graves.
- d) Heridos con fracturas.

Elaborado por:

Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:



## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

e) Heridas leves

La aplicación de los primeros auxilios debe desarrollarse además teniendo en cuenta que:

- Se debe abordar a los heridos con tranquilidad verificando en primera instancia su grado de conciencia a través de la realización de preguntas fáciles de responder como:
  - ¿Cuál es tu nombre?
  - ¿Dónde te encuentras?
  - ¿Qué dolor tienes?
  - ¿Necesitas ayuda?

Es importante mantener la tranquilidad y tranquilizar al herido, en lo posible se debe evitar que tenga contacto visual con heridas de gravedad.

- Realizar un examen básico del afectado, identificando:
  - Respiración.
  - Pulso.
  - Si presenta sangrado.
  - Si tiene fracturas.
  - Si tiene quemaduras.
- Dependiendo del estado del herido, este debe ser colocado en la posición lateral de seguridad:
  - Colocando al herido tumbado boca arriba.
  - Flexionando el brazo del lado interno para formar un ángulo recto con su cuerpo.
  - Con la pierna del lado interno completamente recta, se debe flexionar la pierna del lado externo, hasta que esta forme ángulo con su cuerpo.
  - Girar el cuerpo hasta que quede de lado.
  - Colocar el dorso de la mano del lado externo, bajo su mejilla.
- Se debe mantener la temperatura del herido, para ello puede ser tapado y de haber la posibilidad envuelto con mantas.

#### ➤ RESPIRACIÓN

Con la finalidad de evaluar la respiración del herido, puede utilizarse el Método: Mirar, Escuchar, Sentir o MES, procediendo de la siguiente manera:

Elaborado por: Alvaro Jurado Medrano	Revisado por:	Aprobado por:
---	---------------	---------------

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

- Acercar el oído a pocos centímetros de la nariz y boca del herido con la finalidad de oír o bien sentir su aliento.
- Acercar el dorso de la mano hacia la nariz/boca del herido para sentir su aliento.
- Si es posible contar con un espejo, este debe ser acercado a la nariz del afectado para ver si este se empaña.

#### ➤ **PULSO**

##### ○ **REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR**

Habiendo comprobado que la persona en cuestión no cuenta con pulso ni está respirando, es necesario empezar la realización de la técnica RCP, prosiguiendo con los siguientes pasos:

- Acomodar al afectado de espaldas sobre una superficie firme y mover ligeramente la cabeza hacia atrás para liberar las vías respiratorias.
- Arrodillarse a un lado del afectado a la altura de los hombros.
- Colocar la base de la palma de la mano hábil y encima la otra mano entrelazando los dedos a la altura del esternón del afectado.
- Con los codos estirados conjunto el peso del cuerpo, iniciar las compresiones. Realizando 30 compresiones para posteriormente insuflar 2 veces, con fuerza, aire en la boca del afectado tapando la nariz.

#### **Tener en cuenta:**

Comunique o solicite ayuda de forma inmediata al profesional de la salud.

La técnica RCP, debe realizarse de forma continua hasta que el afectado presente signos de conciencia.

No debe aplicar la técnica RCP si es que el afectado presenta heridas abiertas con flujo de sangre.

#### ➤ **SANGRADO**

##### ○ **VENDAJES**

En caso de que el sangrado presente un mayor grado de intensidad, se recomienda:

- Retirar con mucha cautela ropa o restos de esta de la herida. En caso de existir algún objeto incrustado, este **NO DEBE SER RETIRADO**, pues agravaría el

<b>Elaborado por:</b> Alvaro Jurado Medrano	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
--	----------------------	----------------------

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

sangrado.

- Colocar gasas limpias sobre la herida manteniendo presión sobre las mismas. Si la hemorragia persiste y ha empapado la gaza, debe colocarse otra encima y ejercer presión. No debe retirarse ninguna de las gasas.
- Se debe aplicar un vendaje compresivo circular con una gaza larga y limpia haciendo presión o estirando la venda al momento en el que esta se encuentra sobre la herida.
- Una vez finalizado el vendaje compresivo debe realizarse un nudo de sujeción sobre la herida para que el profesional de salud que se haga cargo tenga conocimiento del lugar afectado.
- En caso de existir un objeto incrustado, las gasas deben colocarse alrededor del objeto y el vendaje compresivo debe realizarse en forma de X a fin de contener la hemorragia y evitar que el objeto se mueva.

#### ○ **TORNIQUETE**

- Consiste en aplicar presión sobre la herida utilizando una gaza larga y un palo o varilla para realizar torsión y comprimir la gaza.
- La presión generada por el torniquete debe ser controlada por el tiempo en el cual se la aplica ya que esta técnica restringe el paso de la sangre de tal forma que puede afectar a los demás tejidos o a la extremidad completa.

#### ➤ **FRACTURAS**

#### ○ **INMOVILIZACIÓN DEL AFECTADO**

- Habiendo identificado la extremidad afectada y habiendo tratado con sumo cuidado en caso existir una hemorragia, se debe proceder a inmovilizar la extremidad con fractura.
- La inmovilización debe realizarse con la ayuda de tablillas de madera o bien elementos de mayor tamaño, la extremidad debe ser inmovilizada abarcando una articulación por arriba y otra por debajo de la zona afecta por la lesión.
- Para las fracturas que se identifiquen en *Columna vertebral* o *cuello*, **NO DEBE MOVERSE AL AFECTADO**, este debe permanecer tendido en el suelo a la espera de

Elaborado por:

Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

## ANEXO E – OPERACIÓN

### ANEXO E.2 – PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

<b>Código:</b> SG – SST – PRE	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Versión:</b> PRE – 00
----------------------------------	---	-----------------------------

un profesional de salud capacitado para posteriormente ser trasladado a un centro hospitalario.

#### ➤ QUEMADURAS

- Térmicas/eléctricas

Producidas por choques eléctricos o bien por el contacto con superficies calientes o fuego.

##### ▪ Graves:

- Retirar con sumo cuidado accesorios (joyas, pulseras) de la zona afectada pues las quemaduras se hinchan rápidamente.
- Cubrir la zona afectada, sin ejercer presión, con gazas o paños limpios.
- En medida de lo que sea posible, debe mantenerse la zona afectada por encima de la altura del corazón.

##### ▪ Leves:

- Retirar con sumo cuidado accesorios (joyas, pulseras) de la zona afectada pues las quemaduras se hinchan rápidamente.
- Refrescar la zona afectada con agua fresca por al menos 10 minutos, o bien colocar paños húmedos sobre la misma.
- No reventar las ampollas. (Si reventase, lavar con abundante agua y aplicar crema antibiótica sobre la herida)
- Vendar la quemadura, envolviéndola sin ejercer presión sobre la piel quemada.

- Químicas

Se producen por el contacto de la piel con sustancias químicas ácidas o básicas, así mismo por el uso prolongado de productos de desinfección o limpieza

- Lavar con agua abundante la zona afectada.
- Cubrir la zona afectada con paños limpios.

Elaborado por:

Alvaro Jurado Medrano

Revisado por:

Aprobado por:

Alvaro Fabricio Jurado Medrano  
ajuradomedrano@gmail.com  
(591) 730 17727